



Proyecto Educativo

Plan de Centro

IES Fuente Nueva – El Ejido

CURSO 2018-19

PROYECTO EDUCATIVO

IES Fuente Nueva – El Ejido

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS PROPIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	5
II. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	6
III. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	8
IV. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	10
1. ELECCIÓN DE LOS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS:	10
2. ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES/AS DE ÁREA:	10
3. ELECCIÓN DE OTROS CARGOS:	11
V. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	12
1. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	13
3. CRITERIOS DE TITULACIÓN.	14
VI. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	15
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO.....	15
2. PRINCIPIOS, METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	16
3. PLAN DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	18
4. MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	20
5. PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE.	44
6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	49
7. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.	52
8. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..	54
VII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	56
1. OBJETIVOS GENERALES	56
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS:	57
3. ACTUACIONES CON LOS GRUPOS: BLOQUES TEMÁTICOS.....	59
4. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS:	60
5. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS:.....	61
6. COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO:.....	62
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL:	63
8. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	63
9. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA	66
10. PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD.....	69
VIII. PLAN DE CONVIVENCIA.	71
1. INTRODUCCIÓN.	71
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:.....	71
3. OBJETIVOS A ALCANZAR:.....	77
4. ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS.	78
5. NORMAS DE CONVIVENCIA.	88
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	97
7. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS.	98
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	98
IX. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	100
1. INTRODUCCIÓN:	100

2.	JUSTIFICACIÓN	100
3.	MARCO LEGAL	100
4.	DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO	100
5.	MÉTODOS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS	101
6.	TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN	101
7.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO	102
X.	LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	105
1.	CRITERIOS DE PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	105
2.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	105
3.	OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	105
4.	PROPUESTA DE ACTIVIDADES.	106
XI.	CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.	108
1.	LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS.	108
2.	REQUISITOS Y USO DE LOS ESPACIOS	111
3.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FCT	111
4.	CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FCT	112
5.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO	114
XII.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	115
1.	LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO	115
2.	EL EQUIPO DE EVALUACIÓN	115
3.	EVALUACIÓN DEL ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:	116
4.	EVALUACIÓN DEL ÁMBITO DE LA DOCENCIA:	117
5.	EVALUACIÓN DEL ÁMBITO DEL CLIMA ESCOLAR:	118
6.	EVALUACIÓN DE ÁMBITO DE MATERIALES EDUCATIVOS:	118
7.	EL PROCESO DE EVALUACIÓN	120
XIII.	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO	122
1.	AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	122
2.	CAMBIOS DE GRUPOS	123
3.	TUTORÍAS	123
XIV.	LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	124
XV.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	125
1.	OBJETIVOS	125
XVI.	PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO	126
1.	PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES.	126
2.	PLAN ESCUELA TIC 2.0.	127
3.	PLAN DE IGUALDAD HOMBRE-MUJER.	128
4.	ESCUELAS DEPORTIVAS.	130
5.	PROYECTO “ESCUELA, ESPACIO DE PAZ”	132
6.	PROGRAMAS DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: FORMA JOVEN.	133
7.	PROGRAMA DE BIBLIOTECA.	133
8.	PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA	136
9.	PROGRAMA DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS.	138
10.	ÉRASMUS	147

11. AULADCINE.....	148
12. COMUNICA.....	148
13. AULADJAJUE.....	149
14. VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO.....	149
15. INNICIA CULTURA EMPRENDEDORA.....	149
16. PROEDUCAR (ILUSIÓNATE Y ACTUALÍZATE).....	149
17. ESCUELAS MENTORAS. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	150
18. PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE CENTROS.....	153
ANEXOS.....	155

El Plan de Centro del IES Fuente Nueva de acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, de Educación en Andalucía. Según el artículo 22 establece que el Plan de Centro es el documento que integra el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. El Plan de Centro ha sido elaborado por el Equipo Directivo, en colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de los equipos de coordinación docente.

El Plan de Centro es de obligado cumplimiento, una vez aprobado a toda la comunidad educativa de nuestro Centro, este tiene un carácter flexible, y se podrá modificar de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

El Plan de Centro obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la comunidad educativa de nuestro instituto. Si bien tiene carácter flexible, es decir, es susceptible de modificaciones periódicas en función de la reflexión realizada en torno a su puesta en marcha. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 43 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento o a propuesta del director o directora en función de su Proyecto de Dirección.

Este Plan de Centro es público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, utilizando, en su caso, los medios y mecanismos que se estimen oportunos. Responde a la necesidad de alcanzar la coherencia suficiente para lograr una concreta interrelación de los objetivos del centro con los modelos educativos, organizativos y de gestión. Si bien para su éxito, como herramienta de trabajo, es imprescindible un compromiso formal de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en su ejercicio y desarrollo.

I. OBJETIVOS PROPIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En el presente apartado no solo recogemos nuestros propios objetivos para reforzar y mejorar el desarrollo personal, social y escolar de nuestro alumnado, sino también distintas estrategias para alcanzarlos, estableciendo en la memoria de autoevaluación los agentes implicados en su logro, su grado de consecución, en función de esto, las propuestas de mejora necesarias. Nuestro alumnado es diverso, lo que implica que nuestra práctica educativa debe tener en cuenta las peculiaridades y necesidades de las personas con las que trabajamos. Por ello uno de nuestros objetivos será la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Siempre teniendo en cuenta la normativa vigente, entre las medidas que tomaremos para conseguir una adecuada atención a la diversidad están las siguientes, además de las contempladas en el apartado VI de este Proyecto:

- Desarrollo de una evaluación inicial al alumnado durante el primer mes lectivo, para detectar posibles desfases curriculares o problemas de aprendizaje
- Toma de las conclusiones de esta evaluación inicial como punto de partida de las programaciones didácticas.
- Es manifiesta la importancia del desarrollo de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual (TTI) para la mejora del rendimiento académico del alumnado, con el fin de evitar su fracaso escolar ante las dificultades que presenten para abordar sus estudios. Las TTI se incluirán de forma transversal a través de las distintas áreas del currículo escolar, mediante el desarrollo de ejercicios específicos de lectura, aplicación de técnicas de estudio tales como el resumen, el esquema, etc., para que finalmente, una vez que el alumnado conozca y trabaje este tipo de técnicas, sea capaz de planificar y aprovechar su tiempo de estudio de un modo sencillo.
- De igual modo, las TTI serán abordadas desde la acción tutorial, como contenidos específicos en las tutorías lectivas.
- Orientación adecuada al alumnado en la elección de asignaturas optativas.
- Información sobre todas las posibilidades académicas vigentes (FPB, ciclos formativos, bachilleratos...).

Ámbito de participación de los agentes educativos:

- Fomentar el uso de la agenda (o de PASEN) como medio de comunicación con las familias
- Establecer (cuando sea necesario) acuerdos escritos entre las familias, el alumno y el tutor para asegurar una mayor implicación de las partes

Ámbito de organización.

- Fechar los exámenes con suficiente antelación y elaborar con antelación y de forma coordinada calendarios de exámenes de pendientes y finales de Bachillerato.
- Atender a la diversidad con los medios necesarios para ello: apoyos, refuerzos, desdobles en Lengua Castellana y/o Matemáticas, Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, siempre dentro de las posibilidades del Centro en cuanto a recursos.
- Consolidación y mejora del Aula de Convivencia, donde trabajar los procesos de aprendizaje y de convivencia necesarios para afrontar el normal desarrollo de una clase.
- Promover el uso del Servicio de Mediación para resolver conflictos a través de profesores/as y alumnos/as mediadores.

II. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El alumnado, al terminar la educación básica, debe estar preparado para desarrollar las competencias generales y básicas que demanda la sociedad, y para ello el profesorado debe planificar su trabajo adecuadamente mediante las programaciones didácticas, siguiendo el Proyecto Educativo de Centro. El éxito de la aplicación de estas programaciones dependerá del enfoque pedagógico elegido por el profesorado.

Tras el enfoque de “**educar por competencias**” subyace una determinada comprensión de la escuela. Debemos favorecer el desarrollo de las competencias mediante un aprendizaje significativo y relevante. Esto requiere implicar activamente al estudiante en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento. La clave para conseguir la motivación y para garantizar la permanencia y la transferencia de lo aprendido es centrarse en situaciones reales y proponer actividades auténticas.

En el IES Fuente Nueva optamos por una **metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general de las programaciones de los Departamentos y del Centro. El Centro procurará en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente y propiciará espacios y tiempos (reuniones de ETCP, Equipos Educativos, Departamentos, etc.) para facilitar una mayor coordinación entre el profesorado en busca de unos objetivos comunes.

Además, como principio general, en la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

Asimismo, se aprovechará, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.

Por otro lado, entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.

De igual modo, es necesario establecer una **adecuada coordinación con los centros de procedencia de nuestro alumnado de 1º ESO**, tanto a nivel general de centro como a nivel departamental. Desde el equipo directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre nuestro instituto y los colegios de procedencia de nuestro alumnado.

En cualquier caso, partimos del principio de que, al margen del esfuerzo que profesorado, familiares e instituciones dediquen a la educación, el alumnado es el principal protagonista del proceso de enseñanza aprendizaje, y a él debe corresponder el papel más activo. Sin su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, el trabajo del resto de la comunidad educativa, por mucho que este sea, puede resultar baldío. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

No menos atención deber recibir el convertir el IES Fuente Nueva en una escuela práctica de democracia para los futuros ciudadanos. La democracia sólo se puede aprender de verdad con el ejercicio, convirtiéndose en hábito: comprender la importancia del voto (en las distintas elecciones a delegado de clase y al Consejo Escolar), ejercitar la libertad de expresión, el derecho de reunión, la libertad de asociación, el derecho de huelga.

El IES Fuente Nueva se compromete con este objetivo, de lo que quedará constancia en el Plan

de Actuación Tutorial. En este mismo sentido, en los años en los que haya elecciones al Consejo Escolar, se fomentará la presentación de candidaturas independientes por parte del alumnado y se dará el máximo apoyo a la realización de la campaña electoral de los candidatos. Se instituirá la Semana de las Elecciones al Consejo Escolar, sin olvidar el fomento de la participación del alumnado del horario de tarde y de los ciclos formativos. También se promoverá la máxima autonomía en el funcionamiento de la Junta de Delegados/as.

El IES Fuente Nueva participa en diferentes programas, proyectos y planes que contribuyen a crear un clima de respeto e igualdad, y abren el Centro a la comunidad educativa. Continuar con esta participación en planes y programas, desarrollados en el apartado Q del presente proyecto, será una más de las líneas de actuación pedagógica:

- Proyecto Escuela “Espacio de Paz”
- Proyectos Centros T.I.C.
- Plan de Igualdad de Género en la Educación
- Plan de Salud Laboral y Protección de Riesgos Laborales
- Programa Centro Bilingüe (Inglés)
- Lectura y Biblioteca (Comunica)
- P.R.O.A. (Programa de Acompañamiento)
- Escuela T.I.C. 2.0
- Aldea. Educación Ambiental (Ecoescuelas)
- Formajoven en el Ámbito Educativo
- Plan Prácticum (Secundaria)
- Innicia. Cultura Emprendedora
- Aula Dcine
- Aula Djaque
- Vivir y Sentir el Patrimonio
- Proeducar (Ilusiónate y Actualízate)
- Erasmus + (Grado Superior – Proyecto Movilidad – Formación en Idiomas)
- Escuelas Mentoras. Formación del Profesorado
- Programa de Digitalización de Centros
- ComunicA (Programa de Debate)

III. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

El profesorado debe planificar su trabajo adecuadamente mediante sus programaciones didácticas, siguiendo el Proyecto Educativo de Centro, y persiguiendo que el alumnado, al terminar la educación básica, desarrolle las competencias generales y básicas que demanda la sociedad, y alcance una correcta educación en valores.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales, así como el tratamiento transversal de la educación en valores, teniendo en cuenta otras enseñanzas que también inciden en el proceso de formación del alumno.

Por tanto, cada programación didáctica deberá incluir: objetivos y contenidos curriculares específicos del departamento, objetivos y contenidos comunes coordinados con otros departamentos y la educación en valores.

Los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal, equilibrada y natural los valores cívicos y éticos, reflejando los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el respeto a las diversas culturas, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, y destacando la contribución de las mujeres en el progreso de la sociedad, rechazando todo tipo de discriminación negativa. Asimismo, el desarrollo sostenible, la cultura de paz, la utilización del tiempo de ocio, el desarrollo de hábitos de consumo y vida saludable, son aspectos que deberán estar presentes en las diferentes áreas del currículo a lo largo de toda la etapa, porque no solo sirven para el desarrollo integral de la persona, sino también para un proyecto de sociedad más libre, pacífica y tolerante.

Tendremos en cuenta algunas consideraciones generales:

- Los contenidos transversales no aparecen asociados a ninguna asignatura ni área concreta de conocimiento sino a todas. Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No puede olvidarse que estos temas son, generalmente, multidisciplinares y que sólo pueden abordarse desde esta óptica.
- No pueden plantearse como programas paralelos, ni mucho menos como actividades complementarias y ocasionales. No se trata de un programa paralelo al desarrollo del currículo sino insertado en la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Han de impregnar la totalidad de las actividades del centro y ser asumidos por la totalidad de los docentes.

Dicho esto, los temas transversales que se han de tratar a lo largo de las unidades y los valores y actitudes que se han de alcanzar son los siguientes:

- Educación moral y cívica.
- Educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos.
- Educación medioambiental.
- Educación para la igualdad de derechos y oportunidades entre los sexos.
- Educación del consumidor y usuario.
- Educación Vial.
- Educación para la Salud.
- Educación sexual.

En definitiva, se trata de la complicada tarea de conseguir que nuestro alumnado, moral y cívicamente, comparta y practique los valores a los que aspira nuestra sociedad democrática: la libertad, la equidad, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, etc. A todo ello contribuirá el adecuado tratamiento de los temas transversales.

IV. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El departamento didáctico es la unidad fundamental de funcionamiento de este Instituto. En él se integran todos los profesores/as que conforman una misma especialidad de acceso a la función docente y en él se asegura la continuidad de los contenidos curriculares en los distintos niveles por los que van pasando el alumnado. Por ello es primordial asegurar una buena coordinación en cada departamento y entre departamentos con una reducción horaria mínima adecuada. Por ello se repartirán las horas de reducción para las jefaturas de departamento didácticas y las coordinaciones de área, de la manera más equitativa posible.

Todos los Jefes/as de Departamento y los Coordinadores/as de Área disponen de un mínimo de **dos horas** para realizar sus actividades de coordinación, salvo los Jefes de Departamentos Unipersonales, que solo disponen de una hora, siempre en función de las necesidades de organización del Centro. Para el reparto de las horas restantes se tendrá en cuenta como criterio pedagógico fundamental el volumen de trabajo que desarrolla dicho departamento (número de profesores/as a coordinar, número de alumnos/as a coordinar, organización de actividades, etc.).

Los Departamentos de Orientación, Actividades Extraescolares y Formación, Evaluación e Innovación Educativa, dispondrán de 3 horas para el desarrollo de su tarea educativa.

Los Coordinadores/as de Área dispondrán de dos horas para labores de coordinación, independientemente del número de departamentos que las conformen, y dispondrán de una hora menos de reducción por jefatura de departamento.

Las áreas de competencias estarán integradas por los siguientes departamentos:

- **Área Socio-lingüística:** Lengua Española y Literatura, Inglés, Francés, Lenguas Clásicas, Geografía e Historia, Filosofía y Economía.
- **Área Científico-tecnológica:** Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología.
- **Área Artística:** Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física.
- **Área de Formación Profesional:** Comercio y Marketing

1. Elección de los jefes/as de departamentos didácticos:

Cuando un jefe/a de departamento cese en sus funciones, los miembros del departamento propondrán colegiadamente a la persona que lo sustituya, de entre los miembros con destino definitivo en el Centro, procurando la rotación en el cargo. La Dirección del Centro designará Jefe/a de Departamento a la persona que proponga cada departamento.

2. Elección de los coordinadores/as de área:

Los coordinadores/as de área serán propuestos por Dirección a los Jefes de Departamento de cada Área, reunidos a tal efecto. La Dirección del centro designará coordinador de área a la persona que proponga cada una de ellas, siempre y cuando esto no suponga un obstáculo para la adecuada organización académica y pedagógica del Centro. Con objeto de fomentar la participación de todos los departamentos, el cargo será rotatorio y tendrá una duración mínima de un curso.

3. Elección de otros cargos:

Los nombramientos de las Jefaturas de los Departamentos de Formación, Evaluación e Innovación educativa y Actividades Extraescolares se harán siguiendo la normativa vigente en el ROF y atendiendo a los proyectos presentados por los profesores/as candidatos.

En todo caso, a principio de curso, el Equipo Directivo hará públicas todas las reducciones sobre el horario lectivo y no lectivo de todos los profesores/as del Centro, a los que haya dado lugar la aplicación de este Plan de Centro o cualquier otra decisión adoptada por el mismo.

V. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La concepción de la evaluación en el nuevo sistema educativo está estrechamente relacionada con la del aprendizaje y la del currículo; deriva de los principios psicopedagógicos que el diseño curricular establece sobre los procesos de aprendizaje de las alumnas y alumnos.

Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado y fomentaremos su aprendizaje significativo autónomo (“aprender a aprender”).

La evaluación será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo. Asimismo, será objetiva, observará los niveles de aprendizaje y establecerá mecanismos correctores de las insuficiencias detectadas. La evaluación será individualizada y personalizada.

Se evaluará el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como el proceso de enseñanza y la práctica docente.

1. Procedimientos y criterios de evaluación

Son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado y el grado de consecución de los Objetivos y de las Competencias.

Los Procedimientos y Criterios de Evaluación serán establecidos en cada Área o Materia en las correspondientes Programaciones Didácticas, estarán relacionados con las Competencias y con los Objetivos, y se especificarán en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como establece la normativa vigente.

La evaluación del logro de los objetivos y la adquisición de las competencias se regirá por unos criterios observables y medibles a lo largo del proceso educativo y al final del mismo, de manera que sirvan de puntos de referencia a la hora de valorar en cada alumna/o el grado en que ha llegado a desarrollar las capacidades básicas deseadas, así como las dificultades encontradas.

Para evaluar el grado de consecución de las ocho Competencias Clave, se observará el progreso alcanzado durante el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con los siguientes criterios generales de evaluación:

- Expresarse oralmente y por escrito con coherencia y corrección.
- Razonar con corrección lógica.
- Plantear y resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.
- Tener capacidad de análisis, síntesis e interpretación.
- Tener una actitud crítica.
- Demostrar una actitud responsable y respetuosa.
- Utilizar técnicas y recursos TIC para acceder a la información.
- Desenvolverse con autonomía e iniciativa personal.
- Manifestar un interés continuado por el aprendizaje y demostrar un hábito de trabajo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación atendiendo a los anteriores criterios generales de evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna/o y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, se establezcan en las Programaciones.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

1.1. Procedimiento a seguir para aclaraciones a las familias sobre las calificaciones.

El procedimiento por el cual los padres, madres o tutores legales de nuestros alumnos y alumnas pueden solicitar aclaraciones acerca del proceso de aprendizaje y de las evaluaciones que se realicen de sus hijos e hijas, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, es el siguiente:

- Los padres/madres solicitarán estas aclaraciones al profesor/a Tutor/a.
- En caso de que los padres/madres lo estimen necesario, solicitarán a través del Tutor/a una cita con el profesor o la profesora de una materia concreta sobre la que deseen obtener dichas aclaraciones.

En caso de que la familia no esté de acuerdo con la calificación o considere que las aclaraciones son insuficientes, lo comunicará al Jefe de Estudios, el cual trasladará el asunto al Departamento correspondiente.

El padre o madre de un alumno o alumna podrá solicitar, por escrito, copia de los exámenes o pruebas objetivas realizadas en cada trimestre, con un plazo máximo de 48h tras la entrega de los boletines o la publicación de las actas de evaluación.

2. Criterios de promoción

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias y a la consecución de los objetivos.

El alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales pueden ser oídos por el equipo docente a través del Tutor o Tutora. el profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

La decisión sobre promoción de los alumnos se tomará en la Sesión de Evaluación Final, al finalizar cada uno de los cursos, como consecuencia del proceso de evaluación de su aprendizaje, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias y, en consecuencia, con el grado de adquisición de las competencias y logro de los objetivos. Se valorará especialmente la madurez del alumno/a, sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores, y el beneficio para su evolución académica.

También se tendrá en cuenta la valoración positiva en los criterios de evaluación en cada materia, la evolución o progreso del alumno/a a lo largo de todo el curso, y el grado de cumplimiento del deber básico de estudiar del alumno/a.

Antes de adoptar esta decisión el tutor o la tutora habrá recabado del alumno/a y de su familia, la información complementaria que pueda ser de interés.

En el acta de la sesión de evaluación quedarán reflejados los acuerdos adoptados.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán, tal como indica la legislación vigente, de forma numérica de uno a diez.

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Excepcionalmente, **en caso de enfermedad grave del alumno/a o problema familiar debidamente acreditado que interrumpa el proceso de aprendizaje, o en caso de que el alumno/a presente dificultades en la materia o materias no imputables a falta de estudio o esfuerzo,** podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando dos de éstas no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, o incluso en este caso, siempre y cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dichos programas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de la calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

Los departamentos didácticos organizarán estos programas e informarán de su contenido al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales al comienzo del curso escolar.

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

3. Criterios de titulación.

En caso de que la Prueba Final de la ESO no se realice, o no tenga carácter vinculante, el alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria tenga evaluación positiva en todas las materias y por tanto haya alcanzado las competencias y los objetivos de la etapa, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, **en caso de enfermedad grave del alumno/a o problema familiar debidamente acreditado que interrumpa el proceso de aprendizaje, o en caso de que el alumno/a presente dificultades en la materia o materias no imputables a falta de estudio o esfuerzo,** podrán obtener dicho título aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, incluso si se trata de Lengua Castellana y Matemáticas de forma simultánea, y excepcionalmente en tres, siempre que se hayan superado todas las competencias, que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las materias suspensas no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

El alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales podrán ser oídos a través del tutor.

VI. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Plan de Atención a la Diversidad es el conjunto de actuaciones a realizar en el Centro orientadas a proporcionar al alumnado una respuesta adaptada a sus necesidades individuales, especialmente a aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en una situación de mayor desventaja académica y /o social.

El marco de referencia normativo para la elaboración del presente Plan de Atención a la Diversidad es el que a continuación se relaciona:

- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- MODIFICACIONES de 22 de junio de 2015 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la dirección general de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información de SÉNECA
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES del 6 de mayo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1. Análisis de la situación inicial del Centro.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo, es imprescindible establecer medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Un primer paso fundamental para llevar a cabo la atención a la diversidad es la obtención y análisis de datos del alumnado. De este modo, la información del alumnado será obtenida a través de los siguientes procedimientos:

- Estudio de los informes de tránsito y de los informes individualizados que existan en el Centro acerca del alumno/a.
- Estudio de los informes y dictámenes aportados por el Dpto. de Orientación.
- Estudio de los informes médicos aportados por la familia u otros profesionales al Centro.
- Adaptaciones curriculares existentes del alumnado.
- Evaluación inicial.

Es fundamental la **evaluación inicial** del alumnado para que desde el comienzo de curso reciban la atención educativa más ajustada a sus necesidades. De este modo, el profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende, estableciendo las medidas de atención a la diversidad más apropiadas en cada caso, dirigidas a mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para cada una de las etapas educativas ofertadas en el Centro.

Esta recogida de información es especialmente relevante para determinar las necesidades educativas de apoyo educativo (NEAE) y organizar la respuesta educativa. Los datos recogidos serán la base para establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

2. Principios, metas y objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.

2.1. Principios que orientan el Plan de Atención a la Diversidad.

- **Compensación educativa e igualdad de oportunidades.** - Las medidas de acogida e integración deberán compensar las posibles desventajas para participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, mejorar las circunstancias ambientales del entorno educativo, que puedan tener una incidencia favorecedora u obstaculizadora. Se trata pues, de poner en marcha medidas que supongan apoyos complementarios, así como eliminación de circunstancias que dificultan su libre acceso a un currículo ajustado a sus necesidades.
- **Valoración de las diferencias.** Todas las actuaciones contenidas en un programa de acogida, favorecedor de la creación de grupo, de la convivencia y de la interacción como factor potencial de enriquecimiento mutuo, requiere de una consideración positiva de la diversidad para poder hacerse efectivo.
- **Individualización.** Las características diferenciales que presentan los alumnos con N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales) en el ámbito educativo obligan a una adecuación del currículo que se les ofrece, que debe incluir de manera personalizada actuaciones de acogida e integración.
- **Inclusividad.** Los tres principios anteriores nos llevan a considerar que las medidas de acogida e integración no pueden realizarse al margen de la organización de contextos inclusivos. En este sentido, la educación inclusiva orienta el conjunto de medidas de acogida e integración tanto del alumnado con N.E.E como del resto del alumnado.
- **Normalización.** La educación del alumnado con NEE tenderá a alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para cada uno de los niveles de enseñanza. Es decir, favorecer que estos alumnos/as se beneficien, siempre

que sea posible, del mayor número de servicios educativos ordinarios.

- **Globalización.** La intervención educativa con el alumnado que presenta NEE debe estructurarse armónicamente con el conjunto de actuaciones aportadas desde otros ámbitos buscando conseguir el objetivo último de un desarrollo óptimo de sus posibilidades y teniendo en cuenta siempre la globalidad de su persona.
- **Cooperación y corresponsabilidad.** Las medidas adoptadas por los centros de acogida e integración del alumnado con NEE. exige que se asegure la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones de acuerdo.

2.2. Metas a conseguir con el Plan de Atención a la Diversidad.

- Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado para conseguir el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas, los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- Establecer y desarrollar medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, que permitan alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- Que todo el profesorado y alumnado del Centro colaboren de forma activa y coordinada en facilitar el acceso de todas y todos a los distintos recursos y actividades que se planteen, tanto a nivel de Centro como de aula.
- Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales. Establecer y aplicar medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

2.3. Objetivos del presente Plan de Atención a la Diversidad.

- Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del Centro.
- Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del Centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales, académicos (diversidad de capacidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de estilos de aprendizaje...).
- Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD, en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
- Integrar la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta y de organización del Centro, flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
- Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral, y arbitrar las medidas educativas más adecuadas (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización...) con el fin de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Disminuir el riesgo de abandono y exclusión social del alumnado escolarizado en el Centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica e inserción social, prestando especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del

comportamiento en el ámbito académico.

- Favorecer la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.
- Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

3. Plan de detección e identificación de necesidades específicas de apoyo educativo.

3.1. Criterios y procedimientos para la detección temprana e identificación de necesidades específicas de apoyo educativo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, profesorado o familia podrán reconocer indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adaptación de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los **programas de tránsito educativo**, como las **evaluaciones iniciales y trimestrales** son procedimientos de carácter prescriptivo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, podrá detectar estos indicios.

Cuando los indicios de NEAE sean detectados en el contexto escolar, se procederá a actuar de acuerdo con el apartado 2.3.1.1. de las *Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa*.

3.2. Programa de tránsito del I.E.S. Fuente Nueva.

El programa de tránsito educativo está dirigido al alumnado que promociona de 6º de Educación Primaria al 1º curso de la E.S.O. (centros adscritos: C.E.I.P. Ciavieja y C.E.I.P. Diego Velázquez) y del 4º curso de la E.S.O. (centro adscrito: I.E.S. Luz del Mar). Abarca las siguientes actuaciones:

- Reuniones para la coordinación pedagógica y continuidad curricular inter-etapas. Agentes implicados: todos los órganos docentes (equipos directivos de los centros, EOE, DO). **Temporalización: se procurará al menos una reunión a lo largo del curso.**
- Reunión con las familias del alumnado que promociona a la E.S.O. Agentes implicados: Equipo Directivo y DO. Temporalización: mes de marzo.
- Visita al Instituto del alumnado que promociona a la E.S.O. Agentes implicados: Equipo Directivo y DO. Temporalización: mes de marzo.
- Reunión de coordinación para el trasvase de información del alumnado que ya presenta NEAE que promociona a la E.S.O. Agentes implicados: EOE de referencia y DO. Temporalización: mes de junio
- Reunión de coordinación para el trasvase de información del alumnado que promociona a la E.S.O. Agentes implicados: Tutores 6º Ed. Primaria; Tutores 2º E.S.O., Jefatura de Estudios de los diferentes Centros, en su caso, DO. Temporalización: finales del mes de junio.
- A comienzos del curso: El tutor o tutora del alumnado de nueva incorporación a la E.S.O. deberá revisar el informe final de etapa y el expediente académico de cada alumno y alumna. El DO informará al profesorado tutor de 1º y 3º ESO del alumnado con NEAE de nueva incorporación al Centro. En la primera reunión del equipo docente (en su mayoría

coincidirá con la evaluación inicial) se expondrá la información más relevante que servirá de referente para la elaboración de las programaciones didácticas.

3.2.1. Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al Centro siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 2.3.1.2. de las Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

3.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o la alumna, el tutor o tutora deberá seguir el procedimiento descrito en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

3.2.3. Documentación necesaria para el procedimiento de detección de indicios de NEAE.

Desde el Dpto. Orientación se ha elaborado un dossier con documentación necesaria para poner en marcha el procedimiento de detección de indicios de NEAE que se pondrá a disposición del profesorado tutor que lo precise. Dicho dossier incluye:

- Detección de indicios de NEAE (E.S.O.).
- Registro de entrega de documentación por el padre, la madre o los representantes legales del alumno/a.
- Acta de reunión del equipo docente (detección indicios de NEAE).
- Acta de reunión con el padre, la madre o los representantes legales (detección indicios NEAE).
- Acta de reunión del equipo docente (seguimiento).

3.3. Planificación y procedimiento de comunicación del proceso de evaluación psicopedagógica y su actualización

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con el apartado 2.3.3. de las Instrucciones de 22 de junio de 2015, *por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.*

3.3.1. Criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógicas recibidas.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas:
 - Se priorizará la evaluación psicopedagógica del alumnado que presente indicios de Necesidades Educativas Especiales y que, por tanto, pudiera precisar la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.
 - Seguidamente, se atenderán las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que presente indicios de Dificultades de Aprendizaje, esto es, cuando el alumno o la alumna presente un desfase curricular de al menos dos cursos y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.

- Con posterioridad, se efectuarán las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio, es decir, cuando el alumno o la alumna presente un desfase curricular de al menos dos cursos, no explicándose este desfase por la existencia de NEE o DIA.
 - Finalmente, se realizarán las evaluaciones del alumnado que presenta indicios de altas capacidades: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o la alumna. Se dará prioridad al alumnado escolarizado en 1º y 2º de E.S.O.
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al Centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la Secretaría del Centro para su traslado a la profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el Expediente Académico del alumno o alumna por parte del Centro. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la Evaluación Psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el Centro Escolar.

3.3.2. Documentación necesaria para el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Desde el Dpto. Orientación se ha elaborado un dossier con documentación necesaria para poner en marcha el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica. Dicho dossier incluye:

- Solicitud de Evaluación Psicopedagógica.
- Informe “no procede Evaluación Psicopedagógica”.
- Información al padre, madre o los representantes legales sobre el inicio del proceso de Evaluación Psicopedagógica.
- Información al padre, madre o los representantes legales sobre el contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP).
- Solicitud de copia del IEP y/o Dictamen de Escolarización
- Recepción de la copia del IEP y/o Dictamen de Escolarización.

4. Medidas generales y específicas de atención a la diversidad.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

4.1. Medidas generales de atención a la diversidad a nivel de Centro.

En nuestro Centro se contemplan las siguientes actuaciones de carácter general orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado:

4.1.1. Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

Esta adecuación de la programación didáctica se materializará en:

- **Adecuación de las actividades y tareas de aprendizaje:** se diversificarán las actividades (comunes, adaptadas y específicas según las características y necesidades de cada alumno/a); se presentarán de manera más minuciosa; se diseñarán actividades y tareas con diferentes grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido; etc. **Actividades de refuerzo educativo** con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado. **Actividades de profundización** de contenidos que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- **Organización flexible de espacios y tiempos:** ubicación cercana al profesor/a del alumnado con mayores dificultades; distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales; flexibilización horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo de cada alumno/a; aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea.
- **Metodología:** **aprendizaje experiencial;** realizar **proyectos educativos; trabajo cooperativo** en grupos heterogéneos; **tutoría entre iguales;** etc.
- **Procedimientos e instrumentos de evaluación:** uso de métodos de evaluación complementarios a los tradicionales (ej. observación diaria); adaptaciones en el formato de evaluación (presentación de preguntas secuenciadas y separadas; presentación de enunciados de forma más gráfica; selección de aspectos relevantes y esenciales; lectura de preguntas; mayor supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo; etc.

4.1.2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

- Finalidad: asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Alumnado destinatario:
 - Alumnado que acceda al 1º curso de la ESO y requiera refuerzo en las materias especificadas anteriormente, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
 - Alumnado que no promocio de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El profesorado que lo imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
- Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
- El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, una vez oído el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

4.1.3. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

- Finalidad: facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Destinatarios: estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
 - Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promoció al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.
- El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- El profesorado que lo imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
- El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas una vez oído el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica.

4.1.4. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas en segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Finalidad: los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
- Destinatarios: los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de segundo de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - Alumnado que promoció a segundo y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.
 - Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.
- El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se

incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

- El profesorado que lo imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
- El alumnado de segundo de la educación secundaria obligatoria que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.

4.1.5. Programación de actividades para la hora de libre disposición en tercero de la Educación Secundaria Obligatoria. Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

- Finalidad: asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Primera Lengua extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- Destinatarios: alumnado de tercero de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - Alumnado que promoció a tercero y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.
 - Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura o Primera lengua extranjera.
- El número de alumnos y alumnas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El profesorado que lo imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al profesorado que imparte la materia, al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

4.1.6. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

- Destinatarios: alumnado que promoció sin haber superado todas las materias.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. El programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos deberá contener:

- Objetivos a alcanzar.
 - Contenidos a trabajar.
 - Actividades a realizar y orientaciones para realizarlas.
 - Plan de seguimiento y atención personalizada. Apoyos previstos y profesor responsable.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Criterios de calificación.
 - Comunicación a las familias de los resultados.
- Profesorado responsable: en el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
 - El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

4.1.7. Organización de actividades de recuperación de pendientes.

La línea principal de la organización de las actividades para el alumnado con materias pendientes está ideada sobre la base de intentar coordinar al máximo a los distintos departamentos para evitar el solapamiento de las actividades en las mismas fechas, evitando el agobio de aquellos alumnos y alumnas que tienen varias asignaturas por recuperar; asimismo intentar que el proceso de recuperación de las mismas esté finalizado en los dos primeros trimestres con el fin de que los alumnos y alumnas puedan llevar el seguimiento de la asignatura en curso con mejores resultados. Los departamentos han de ser conscientes de que las actividades y controles a realizar estén adaptados a las necesidades y situación de este alumnado.

- En la primera semana de octubre jefatura de estudios proporcionará el listado de alumnos y alumnas con pendientes a los jefes de departamento.
- Durante la segunda semana de octubre deben tener las actividades de recuperación de pendientes preparadas.
- El profesor o profesora de cada asignatura proporcionará a sus alumnos y alumnas con materias pendientes dichas actividades. El jefe de departamento hará lo mismo con quienes no cursen esa asignatura.
- En esas fechas se le debe dar a dicho alumnado la información de todas las actividades y pruebas a realizar durante todo el curso y las fechas de realización de las mismas.
- Los coordinadores de área podrían coordinar todo este proceso, de manera que elabore un documento con todas las actividades y pruebas de todas las materias pendientes, con el fin primordial de evitar acumulaciones en los mismos días, encargándose de hacerlo público a través de distintos medios (tablones, página web).
- El tutor debe tener conocimiento de dicha información para hacer un seguimiento del alumnado de su tutoría con asignaturas pendientes a lo largo del curso.
- Se dará información a los padres y madres por trimestres.
- El proceso de evaluación de pendientes debería finalizar sobre marzo-abril como máximo, con el fin de que el alumnado adquieran los conocimientos del curso anterior cuanto antes y puedan rendir mejor en el actual.
- Se intentará, dentro de las posibilidades horarias del Centro, que los apoyos educativos y las horas de libre configuración sean dedicados a la atención a

pendientes.

4.1.8. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Las medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad a poner en marcha con el alumnado repetidor se acordarán al inicio de curso teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial y las recomendaciones establecidas en el consejo orientador entregado al alumno o alumna a la finalización del curso anterior.

El tutor o tutora del alumnado repetidor cumplimentará el documento (ANEXO I) donde se registrarán las dificultades detectadas y la respuesta educativa acordada para atender a sus necesidades. Del contenido de dicho documento se informará al padre, madre o tutor legal solicitando su colaboración.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Las medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad a poner en marcha con el alumnado repetidor se acordarán al inicio de curso teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial y las recomendaciones establecidas en el consejo orientador entregado al alumno o alumna a la finalización del curso anterior.

El tutor o tutora del alumnado repetidor cumplimentará el ANEXO I, donde se registrarán las dificultades detectadas y la respuesta educativa acordada para atender a sus necesidades. Del contenido de dicho documento se informará al padre, madre o tutor legal solicitando su colaboración.

4.1.9. Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar (PMAR).

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En dichos Programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.9.1. Alumnado destinatario:

Estos Programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje **no** imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el Programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

4.1.9.2. Procedimiento para la incorporación al Programa:

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al Programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al Programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del Departamento de Orientación del Centro, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del Centro.

4.1.9.3. Agrupamiento de los alumnos y alumnas:

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, no superará el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

Si bien la inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se debería realizar de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado, por motivos pedagógicos y organizativos del Centro y por los recursos disponibles, se integrará a todo el alumnado del PMAR en un sólo grupo de 2º y 3º ESO respectivamente.

4.1.9.4. Organización del currículo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos, compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

- c) **Ámbito de lenguas extranjeras**, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

El alumnado cursará los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología junto con el grupo de referencia en el que se encuentran integrados.

La decisión sobre la creación de los ámbitos se ha tomado buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.9.5. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento:

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece a continuación.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO ESCOLAR			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	CURSO 2º	CURSO 3º
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15	15
	Ámbito de carácter científico - matemático		
	Ámbito de lenguas extranjeras	3	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
	Religión / Valores Éticos	1	1
	Tecnología	3	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Cambios Sociales y Género	2	2
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1	1
	Tutoría específica con la orientadora	1	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30	30

4.1.9.6. Programación de los ámbitos propios del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar:

La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito, y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes, ha sido elaborada por los Departamentos de Coordinación Didáctica respectivos, y se incluyen en las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica encargados de su impartición.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración de la programación de los ámbitos.

Departamentos de Coordinación Didáctica responsables:

- **Ámbito de carácter lingüístico y social:**
 - Departamento de Geografía e Historia: 2º PMAR

- Departamento de Lengua Castellana y Literatura: 3º PMAR.
- Ámbito de carácter científico – matemático:
 - Departamento de Biología y Geología en 2º y 3º PMAR.
- Ámbito de lenguas extranjeras:
 - Departamento de Inglés en 2º y 3º PMAR.

4.1.9.7. Recomendaciones de metodología didáctica específica:

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

4.1.9.8. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar potenciarán la acción tutorial, como recurso educativo que puede contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Para desarrollar dicha acción tutorial, el Centro dispondrá de dos horas lectivas semanales tanto en el programa de 2º como de 3º curso.

La acción tutorial será desarrollada de forma coordinada entre el profesor o profesora tutora del grupo en el que esté integrado en alumno o la alumna y la orientadora del Centro, que será la responsable de impartir las actividades formativas de tutoría específica.

Las actividades formativas propias de la tutoría grupal tendrán como finalidad, entre otras, favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo de referencia. Aunque estas actividades serán las que se hayan programado en el Plan Anual de Actividades de Orientación y Acción Tutorial para el conjunto de alumnos y alumnas del segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de PMAR.

Para facilitar el mejor conocimiento del alumnado de PMAR, así como el desarrollo de las actividades de tutoría grupal que se realizan con ellos, en la designación de Tutores y Tutoras de estos grupos se deberá procurar que esta función recaiga sobre uno de los profesores y las

profesoras o profesores que imparten docencia a todos los alumnos del grupo de referencia, incluidos los de PMAR.

Las actividades propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos y alumnas, según la información aportada por las correspondientes evaluaciones psicopedagógicas.

Para la tutoría específica, se elaborará una programación que se desarrollará en el Plan anual de Actividades de Orientación y Acción Tutorial que contemplará, al menos:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Actividades tipo.
- Metodología, primando la participación del alumnado.
- Criterios e instrumentos de evaluación.

La programación de la tutoría específica de diversificación deberá realizarse priorizando los siguientes objetivos:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el Centro.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos y alumnas del programa.

4.1.9.9. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento:

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del Programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa de la Orden de 14 de julio de 2016.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

4.1.9.10. Materias no superadas.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

4.1.9.11. Actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes en Bachillerato.

Dirigidas al alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

El alumnado con materias pendientes del primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que nos estamos refiriendo en este apartado y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria.

4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

Se entiende por alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

- **Alumnado con necesidades educativas especiales.** Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

ESO	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adaptaciones de Acceso (AAC)</i> - <i>Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)</i> - <i>Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)</i> - <i>Programas Específicos (PE)</i> - <i>Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)</i> - <i>Flexibilización</i> - <i>Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)</i>
Periodo de Formación Básica Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adaptaciones de Acceso (AAC)</i> - <i>Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)</i>
Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Adaptaciones de Acceso (AAC)</i> - <i>Adaptaciones Curriculares</i> - <i>Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el ACNEE derivadas de discapacidad.</i> - <i>Programas de enriquecimiento curricular</i> - <i>Flexibilización</i> - <i>Fraccionamiento del currículo</i> - <i>Exención de materias</i>

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales de su elaboración y aplicación.

4.2.1. Adaptaciones de Acceso (AAC).

- **Concepto:** Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al

de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH (Trastorno por Déficit de Atención y/o Hiperactividad).

- **Alumnado con dificultades de aprendizaje.** Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales.** Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.
- **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.** Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por periodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al Centro, por absentismo escolar y por incorporación tardía al sistema educativo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

- currículo.
- Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- **Destinatario:** Alumnado con NEE.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 22 de junio de 2015 (*Protocolo NEAE*)
- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las materias que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas de nuestro Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: ESO y Bachillerato.
- **Aplicación y seguimiento:** Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- **Registro:** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

4.2.2. Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).

- **Concepto:** Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del área/materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o la alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente de la materia objeto de adaptación.
Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.
- **Destinatario:** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, de la materia objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:
 - En Educación Secundaria Obligatoria, un desfase curricular de al menos un curso en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
 Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en la materia, el curso del que el alumno o la alumna tiene superados los criterios de evaluación.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.
La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del equipo del departamento de orientación.
- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas de nuestro Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: ESO

- **Aplicación y seguimiento:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

- **Registro:** El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

4.2.3. Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

- **Concepto:** Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida, será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o la alumna será evaluado en la materia adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

El alumnado que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con un máximo de dos materias con ACS podrá titular si estas no son de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la etapa y adquirido las competencias correspondientes.

A efectos del cálculo de la nota media de la etapa del alumnado que finalice la ESO con ACS, las calificaciones positivas obtenidas en las materias que hayan sido objeto de una ACS computarán con un 4. Asimismo, no se tendrán en consideración para dicho cálculo las calificaciones negativas obtenidas en esas materias con anterioridad a la aplicación de las adaptaciones curriculares.

- **Destinatario:** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria que:

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en la materia, el curso del que el alumno o la alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el

asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las materias adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas de nuestro Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: ESO
- **Aplicación y seguimiento:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
 - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
 - Modificación de las medidas previstas
- **Registro:** El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.
La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o la alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.
El centro deberá consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

4.2.4. Programas Específicos (PE).

- **Concepto:** Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o la alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- **Destinatario:** Alumnado NEAE.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.
- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas de nuestro Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: ESO.
- **Aplicación y seguimiento:** Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.
El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
- **Registro:** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención

recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

4.2.5. Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI).

- **Concepto:** Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
- **Destinatario:** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o la alumna.
- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Periodo de formación básica obligatoria (FBO).
- **Aplicación y seguimiento:** Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO.
- **Registro:** El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.
- La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o la alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

4.2.6. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

- **Concepto:** Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
 - a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
 - b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
- **Destinatario:** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas ofertadas en el Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: ESO/Bachillerato
- **Aplicación y seguimiento:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o la alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las materias que se han ampliado, podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las materias en el curso en el que se escolarizará.

- **Registro:** El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

4.2.7. Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

- **Concepto:** Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o la alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

- **Destinatario:** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** La Dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o la alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas ofertadas en el Centro en las que se puede proponer son: ESO/Bachillerato

- **Aplicación y seguimiento:** Según las diferentes etapas:

a) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.

b) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

- **Registro:** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

4.2.8. Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).

El equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oído el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

4.2.9. Adaptaciones Curriculares en Bachillerato.

- **Destinatarios:** Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera.
- **Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla:** serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del Dpto. Orientación.

En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje, evaluables en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del Dpto. Orientación.

- **Etapas y enseñanzas de aplicación:** Las enseñanzas de nuestro Centro en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: Bachillerato
- **Aplicación y seguimiento:** con carácter general se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- **Registro:** El documento de adaptación curricular se elaborará en formato papel, siguiendo el modelo facilitado por el Dpto. Orientación. La adaptación curricular se archivará en el Expediente Académico del alumno/a.

La Adaptación Curricular tendrá que estar cumplimentada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

4.2.10. Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el ACNEE derivadas de discapacidad en Bachillerato.

Se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que presente dificultades de expresión oral.

4.2.11. Fraccionamiento del currículo.

El fraccionamiento del currículo se dirige al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa y consiste en fraccionar en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. En su caso, el Centro debería remitir a la Delegación Territorial de Educación de Almería la solicitud del alumno o alumna, acompañada del informe del Dpto. Orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el Expediente Académico y en el historial académico del alumnado.

El fraccionamiento del Bachillerato se ajustará a lo establecido en el art. 40 de la Orden de 14 de julio de 2016, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la CCAA de Andalucía, e regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

4.2.12. Exención de materias.

La exención de materias se dirigirá al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y se solicitará cuando se considere que las medidas de adaptación curricular y fraccionamiento del currículo no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato. Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales, y en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización.

En su caso, el Centro debería remitir a la Delegación Territorial de Educación de Almería la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita la exención total o parcial, acompañada del informe del Dpto. Orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión (EX) en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente. Asimismo, esta circunstancia se hará constar en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación. A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

4.3. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

El Centro dispone de los siguientes **recursos personales específicos** para la atención educativa del alumnado con NEAE:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE): Dos especialistas se encargan de la atención de cada una de las Aulas de Apoyo a la Integración del Centro. Otra especialista es la tutora del Aula Específica de Educación Especial.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE): especialista itinerante que atiende al alumnado con NEAE del Centro que precisa atención especializada en Audición y Lenguaje los jueves y viernes.

Cabe mencionar el equipo específico de atención al alumnado con discapacidad visual, en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la ONCE.

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán **recursos materiales específicos** a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos y alumnas.

Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización, en el Anexo VI "Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización" de las Instrucciones de las *Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.*

4.4. Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.

4.4.1. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en periodos variables.

La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente con el asesoramiento de las especialistas en Pedagogía Terapéutica. Cuando la organización del Centro lo permita (por ej. integración del alumnado con NEE de un mismo nivel en el mismo grupo clase) se procurará la atención dentro del aula ordinaria de las especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Se llevarán a cabo fuera del aula ordinaria aquellos Programas Específicos o aspectos relacionados con las ACS (por parte del PT /AL) que necesiten de un entorno de trabajo y/o recursos más especializados que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

4.4.2. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado con Dificultades de Aprendizaje.

El alumnado con Dificultades de Aprendizaje (DIA) recibirá atención especializada (PT /AL) para la aplicación de Programas Específicos.

Cuando la organización del Centro lo permita (por ej. integración del alumnado con DIA que precise un PE en el mismo grupo clase) se procurará la atención dentro del aula ordinaria de las especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Se llevarán a cabo fuera del aula ordinaria aquellos PE que necesiten de un entorno de trabajo y/o recursos más especializados que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe el alumno o la alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario. En la medida de lo posible, se harán coincidir las horas de atención en el Aula de Apoyo a la Integración con las horas de libre configuración del Centro programadas para cada nivel.

4.4.3. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

El alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACII) recibirá atención especializada (PT /AL) para la aplicación de Programas Específicos.

Cuando la organización del Centro lo permita, se procurará la atención dentro del aula ordinaria de las especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Se llevarán a cabo fuera del aula ordinaria aquellos PE que necesiten de un entorno de trabajo y/o recursos más especializados que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe el alumno o la alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

4.4.4. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado de Compensatoria.

El alumnado de compensatoria (COM) recibirá atención especializada (PT /AL) para la aplicación de Programas Específicos.

Cuando la organización del Centro lo permita (por ej. integración del alumnado COM que precise un PE en el mismo grupo clase) se procurará la atención dentro del aula ordinaria de las especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Se llevarán a cabo fuera del aula ordinaria aquellos PE que necesiten de un entorno de trabajo y/o recursos más especializados que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe el alumno o la alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario. En la medida de lo posible, se harán coincidir las horas de atención en el Aula de Apoyo a la Integración con las horas de libre configuración del Centro programadas para cada nivel.

4.4.5. Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.

La formación de grupos se realizará:

- **Alumnado NEE:** Se procurará la conformación de grupos del mismo nivel de competencia curricular y/o que trabajen Programas Específicos orientados a objetivos similares.
- **Alumnado DIA o COM:** Se procurará la conformación de grupos del mismo nivel educativo y /o que trabajen Programas Específicos orientados a objetivos similares.
- **Alumnado AACII:** En su caso, se procurará su atención conjunta en el AAI.

El apoyo se realizará en pequeños grupos. La ratio del aula de apoyo no debería superar un máximo de seis alumnos/as con objeto de personalizar al máximo la intervención educativa.

4.4.6. Criterios para la organización del Aula Específica y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares del Centro, por parte del alumnado escolarizado en el Aula de Educación Especial.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula.

Para la organización de los horarios habrá que prestar una especial atención al horario de intervención de la especialista en audición y lenguaje, integrándolo en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones de la profesional en el aula como salidas del alumnado al Aula de Audición y Lenguaje.

La organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del Centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- *Elección del grupo en el que se integrará:* será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o la alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
- *Preparación de la integración:* el Dpto. Orientación del Centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o la alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- *Tipo de actividades:* el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el Dpto. Orientación del Centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).
- *Apoyos:* en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda de la Profesional Técnico de Integración Social (PTIS). Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

4.5. Planificación de la coordinación entre profesionales que atienden al alumnado con NEAE.

4.5.1. Coordinación entre los profesionales que atienden al alumnado con NEE.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Asimismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

4.5.2. Coordinación entre los profesionales que atienden al alumnado con DIA.

La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado DIA, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participará el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atiende al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Asimismo, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

4.5.3. Coordinación entre los profesionales que atienden al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACII).

Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación

docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado AACCIJ requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado AACCIJ, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno AACCIJ con todos los profesores/as profesoras que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, y en su caso, con el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento y el profesorado especialista PT.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado AACCIJ, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atiende al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Asimismo, el tutor o tutora del alumno o alumna AACCIJ establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.
- AACCIJ para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones, además del tutor o tutora, participarán, si se considera necesario, el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento curricular y, en su caso, el profesorado especialista PT.
- El alumnado será informado, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

4.5.4. Coordinación entre los profesionales que atienden al alumnado de Compensación Educativa (COM).

Las actuaciones de todos los profesionales que intervienen con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado COM requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado COM, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento del tutor o tutora del alumno o alumna COM con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado COM, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Asimismo, el tutor o tutora del alumno o alumna COM establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna COM para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones, además del tutor o tutora, participarán, si se considera necesario, el profesorado de compensatoria, así como otros profesionales, en su caso.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

En cualquier caso, estos mecanismos de coordinación podrán ser adaptados en función del tipo de centro en el que se encuentren escolarizados este tipo de alumnado.

5. Protocolo de acogida para el alumnado inmigrante.

5.1. Plan de Acogida para el alumnado inmigrante.

El **Plan de Acogida** podemos definirlo como un conjunto de medidas a corto plazo cuyo objetivo es el de **facilitar el proceso de escolarización e integración** más o menos inmediata de un alumno o alumna extranjero en un centro educativo. El Plan de Acogida al alumnado inmigrante no ha de ser considerado un instrumento cuya aplicación sea precisa, en todo caso, ante la llegada de un alumno o alumna extranjero al Centro. La aplicación de las medidas propuestas dependerá de cada una de las situaciones particulares de cada alumno y alumna y corresponde al Centro decidir sobre las mismas.

El alumnado, todo el alumnado, es diverso. La condición de inmigrante puede suponer (aunque no necesariamente supone) un abanico de elementos que pueden caracterizar la escolarización de un alumno o alumna. Así, es preciso contemplar aspectos como el hecho de su escolarización previa, su lengua vehicular, el conocimiento o no de otras lenguas distintas a la materna (a nivel oral incluso), la edad cronológica, el momento del curso en el que se produce la incorporación al centro educativo, etc. Como característica común podemos señalar que, en buena parte, es un alumnado de escolarización tardía; es decir, se incorpora a nuestro sistema educativo con posterioridad a la edad obligatoria de escolarización. Indudablemente, el ajuste de la respuesta que el centro plantee para este alumnado, el itinerario educativo propuesto, y en definitiva las

fórmulas concretas para facilitar su integración han de contemplar la situación personal y escolar propia de cada uno de los alumnos o alumnas.

Escolarización e integración del alumno/a inmigrante.

En primer lugar, es preciso aclarar que no se puede confundir **escolarización** con **matriculación**. Mientras que la matriculación es un procedimiento de carácter meramente administrativo, la escolarización, supone un proceso que requiere de decisiones sobre el curso (nivel), grupo y modalidad de integración con la que se incorpora un alumno o alumna al centro.

¿Qué pasos han de seguirse en la escolarización e integración del alumno/a inmigrante? Itinerario para la escolarización.

ACTUACIÓN	QUIÉN	DOCUMENTOS
Tramitación de matrícula y recogida de información	Secretaría del Centro	Documentos propios para la matriculación del centro. Hoja de recogida de información del alumnado inmigrante
Escolarización provisional	Jefatura de Estudios	Criterios de escolarización provisional (edad cronológica)
Evaluación inicial del/a alumno/a	Equipo educativo con asesoramiento del Dpto. Orientación.	Pruebas para determinar niveles de competencia curricular
Lenguaje (siempre que el español no sea la lengua materna del alumno/a)	Profesorado ATAL	Pruebas de evaluación inicial del lenguaje
Acogida al alumno/a y su familia	Equipo de acogida	* Ver funciones del equipo de acogida (relación de actividades).
Decisión sobre escolarización definitiva. Escolarización definitiva.	Equipo Directivo con asesoramiento del Dpto. Orientación, tras valorar los resultados de la evaluación inicial.	Resultados pruebas n.c.c.; de evaluación del lenguaje; documentos escolarización previa. Establecer medidas A.D. (refuerzos; ACI no significativa; ATAL; etc.).
Acogida del/la alumno/a en el grupo – clase	Tutor de referencia del grupo – clase en el que se escolarice definitivamente al alumno/a	Actividades de tutoría dirigidas a la integración del alumnado inmigrante.

¿Quién se hace responsable de la acogida del alumno/a? El equipo de acogida.

El Equipo de Acogida acometerá la tarea de facilitar la escolarización del alumnado inmigrante siendo, en un primer momento, el referente para el alumno o la alumna.

El equipo de acogida **estará compuesto por:**

- Un miembro del equipo directivo.
- La orientadora del Centro.
- Un profesor o profesora del centro que conozca la lengua del alumno/a o bien alguna de las lenguas que éste/a pudiera conocer (inglés, francés,...).
- Siempre que fuera posible, un alumno o alumna del mismo país de origen que estuviera escolarizado en nuestro centro y que hubiera pasado con anterioridad por su misma situación.
- Se unirá al equipo de acogida el profesorado tutor de los grupos en los que se escolarice el alumno o la alumna (escolarización provisional y definitiva).

Las **tareas a desarrollar** por el equipo de acogida serán las que a continuación se detallan:

- Se dará información accesible al alumno/a y a su familia sobre el funcionamiento educativo del Centro y de todo aquello que pueda serles de utilidad:
 - Organización y funcionamiento del Centro (normas de convivencia; derechos y deberes del alumnado y de las familias;...).
 - Calendario anual escolar, días lectivos y festividades.
 - Horario general del Centro, horario del grupo; horario de atención a padres y madres.
 - Información sobre la AMPA: formas de participación en la vida escolar. Información sobre las asociaciones para el alumnado.
 - Material escolar proporcionado por el Centro y el que ha de aportar el alumno.
- Se enseñará a la familia y al alumno/a las instalaciones.
- Se ubicará al alumno o alumna en el grupo – clase acordado para su escolarización provisional. Tanto el/la tutor/a como el resto del equipo educativo serán informados por el Equipo Directivo de la llegada del nuevo alumno/a, con el fin de que estos vayan preparando la evaluación inicial de la competencia curricular y llevan a cabo actividades que favorezcan su integración en el grupo.

¿Cuánto tiempo puede ocupar el Plan de Acogida? De la escolarización provisional a la decisión de escolarización definitiva.

La variabilidad de situaciones posibles cuando un alumno o una alumna inmigrante se escolariza es enorme. Debido a ello, es difícil determinar la duración del Plan de Acogida para un determinado alumno o alumna. Algunos de ellos no necesitarán que se ponga en marcha ningún Plan específico para su escolarización, mientras que en otros casos la decisión definitiva sobre la escolarización no podrá hacerse hasta pasados unos días o semanas.

Para la **escolarización provisional** se pueden adoptar **varios criterios**. Sin embargo el de la edad cronológica del alumno o alumna pudiera ser el más adecuado en un primer momento.

El tiempo para el desarrollo del Plan de Acogida (si se piensa necesario) y la decisión sobre la escolarización definitiva se establecerá entre una y dos semanas desde que el alumno/a comienza a asistir al Centro. No parece que convenga retrasarlo mucho más ya que esto podría dificultar los posibles cambios que la escolarización definitiva pueda suponer.

Una vez tomada la decisión sobre el nivel y grupo clase donde se escolarizará de forma definitiva el alumno o la alumna, se procederá a la puesta en marcha de aquellas medidas de atención a la diversidad que se arbitren como necesarias (refuerzos educativos; atención para el aprendizaje del español; elaboración de una A.C.I. no significativa; inclusión en el grupo de PMAR, etc.).

El seguimiento y valoración de la eficacia y suficiencia de dichas medidas de atención a la diversidad se realizará semanalmente, en las reuniones de coordinación del tutor/a del alumno/a y el Dpto. de Orientación y en las reuniones de coordinación del equipo educativo y sesiones de evaluación que se celebren a lo largo del curso escolar.

¿Qué actividades podemos realizar para facilitar la integración del alumnado inmigrante?

La integración del alumnado no puede ni debe confundirse con la asimilación de éste a la cultura dominante en el Centro. La integración supone la convivencia en condiciones de igualdad con los demás, de respeto mutuo y de cooperación en los objetivos de mejora personal y colectiva. Desde esta concepción, las actividades a realizar para la integración no tendrán al alumnado inmigrante como único protagonista. El grupo de alumnos y alumnas de la tutoría o el Centro, en su caso, ha de ser sujeto de actuación.

Las siguientes actividades no han de ser realizadas, necesariamente, incardinadas en el Plan de Acogida. Algunas de ellas es preciso desarrollarlas con carácter general y tienen como objetivo avanzar en el camino de la educación intercultural.

Actividades con todo el alumnado de la tutoría.

- Información sobre el país de procedencia del alumno/a inmigrante: costumbres (sociales, religiosas, gastronómicas...).
- Utilizar en el aula referencias lingüísticas del país de origen del alumno o alumna inmigrante: saludos, despedidas, expresiones coloquiales.
- Escribir a la Embajada solicitando información y materiales del país (carteles, guías, posters, mapas, videos...).
- Plantear la necesidad de ayudar al otro en sus dificultades e integrarlo/a en los grupos, los juegos...
- Ver y comentar documentales y/o películas relacionadas con el país de origen del alumno o alumna.
- Programar en la semana cultural actividades dedicadas al conocimiento mutuo de las distintas culturas que conviven en el Centro: exposiciones de artesanía, publicaciones, actos informativos, folclore, gastronomía, costumbres...

Actividades a realizar con el alumnado inmigrante que se incorpora.

- Información sobre la comunidad que los acoge: costumbres, horarios, trabajos, comidas, etc., centrándonos en aquellos aspectos que puedan facilitar la vida cotidiana.
- Dar protagonismo al alumnado inmigrante para introducir el conocimiento de su cultura.
- Informar sobre las distintas actividades extraescolares que se desarrollan en el Centro, potenciando su participación.
- Informar sobre nuestro sistema educativo, el nivel en que se encuentran y las distintas posibilidades de formación e inserción una vez superada la Enseñanza Obligatoria.

5.2. Mantenimiento de la cultura de origen.

El Plan para el Mantenimiento de la Cultura de Origen incluirá un conjunto de actuaciones específicas para el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante que promuevan el conocimiento y la valoración de estas culturas por toda la comunidad educativa.

5.2.1. Objetivos

- Potenciar el aprendizaje de la cultura de origen, con el fin de que el alumnado inmigrante no pierda la riqueza que esto supone.
- Difundir información de todas y cada una de las culturas presentes en el Centro entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Aprovechar los aspectos de enriquecimiento que aporta el conocimiento de las diferentes culturas sobre la totalidad del alumnado del Centro.
- Fomentar la participación del alumnado inmigrante y de sus familias en las actividades extraescolares del Centro.
- Potenciar actitudes de solidaridad y tolerancia entre todo el alumnado del Centro en particular y de la comunidad educativa en general.
- Favorecer la comunicación y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa del alumnado, del profesorado y de las familias.

Este tipo de actuaciones pueden ser propuestas por el propio profesorado del Centro o por la AMPA, siendo la Jefatura de Estudios quien coordine en última instancia.

5.2.2. Actuaciones

- **Actividades Complementarias y Extraescolares:** Actuaciones encaminadas a motivar la participación del alumnado en iniciativas organizadas por el Centro que por su propia naturaleza tratarán de conectar con la cultura e identidad de este alumnado. Éstas pueden ser: visitas culturales, excursiones para la convivencia, jornadas deportivas, semana intercultural con talleres o actividades representativas de cada país que propicie el conocimiento y la valoración de las diferentes culturas que cohabitan en un mismo centro, etc.
- Celebración de **Efemérides y Fiestas** relacionadas con la Interculturalidad. En la siguiente tabla destacamos algunas de ellas.
 - 30 de enero, Día Escolar de la Paz y la No Violencia
 - 21 de marzo, Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial
 - 25 de marzo, Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos
 - 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano
 - 26 de septiembre, Día Europeo de las Lenguas
 - 16 de noviembre, Día Internacional de la Tolerancia
 - 22 de noviembre, Día de los Gitanos Andaluces
 - 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes
 - Mes del Ramadán, noveno mes lunar (el ayuno comienza con la aparición de la luna a finales de Sha'ban (octavo mes en el calendario lunar islámico)).
- **Actividades Interculturales Transversales a las distintas Áreas:** El currículum escolar suele ser etnocentrista al promover básicamente el conocimiento y la cultura europea desde una perspectiva dominante. Hemos de procurar convertirlo en un currículum universal que dé a conocer otras culturas desde una forma crítica y transformadora, y que propicie una actitud abierta y respetuosa que acabe con la visión estereotipada e inferior de las demás culturas. Para ello, deberíamos valorar las aportaciones de todas las culturas presentes en el centro desde la premisa de que ninguna es superior a otra.
 - **Biología y Geología:** Desarrollo sostenible, biodiversidad, maravillas naturales de los países del alumnado, avances científicos y personajes científicos extranjeros, necesidades científicas de los países subdesarrollados, etc.
 - **Geografía e Historia:** Aportaciones históricas, artísticas, económicas... de distintas culturas; geografía guías de viajes, arte (étnico, asiático, etc.), personajes históricos, historia del racismo y la xenofobia, movimientos migratorios y causas, comprensión de la distribución del mundo y de la situación de cada país desde el punto de vista económico, relaciones norte-sur, deuda externa, etc.
 - **Educación Plástica, Visual y Audiovisual:** Exposiciones de carteles, dibujos, cómics, collages o fotografías sobre distintas culturas o países; crear anuncios o campañas publicitarias que fomenten la interculturalidad o el acercamiento de otras culturas; influencias artísticas de las culturas americanas, asiáticas, etc.
 - **Educación Física:** Juegos, danzas, deportes, deportistas de los países del alumnado, etc.
 - **Lengua Castellana y Literatura:** Ejemplos de uso del lenguaje xenófobo en medios de comunicación y la vida diaria (chistes, expresiones, etc.); artículos de investigación (la inmigración en los medios de comunicación, influencia de otras lenguas, lenguaje no verbal en distintas culturas); lecturas y composiciones sobre temática intercultural (concursos de cuentos, poesías, etc.); búsqueda y recopilación de cuentos y leyendas populares de distintas culturas; tertulias literarias con libros sobre otras culturas o de autores extranjeros de los países del alumnado, etc.

- **Lenguas Extranjeras:** Lecturas y composiciones sobre temática intercultural (concursos de cuentos, poesías, canciones, etc.); tertulias literarias sobre libros con temáticas interculturales, autores de otras culturas o sobre otras culturas; correspondencia en lenguas extranjeras con otros países, p. e. con Marruecos en francés o en inglés con Sudamérica; audiciones de canciones en las diferentes lenguas de nuestro alumnado... etc.
 - **Matemáticas:** Aportaciones de otras culturas (sistema decimal, etc.); personajes matemáticos de otras culturas, cuestionarios y análisis estadísticos sobre cuestiones interculturales, etc.
 - **Música:** Canciones populares y actuales de los países de origen del alumnado, origen de estilos y fusiones musicales (flamenco, jazz...), músicas y músicos internacionales, instrumentos, canciones populares y actuales de los países del alumnado, etc.
 - **Optativas/Alternativas:** Se puede trabajar a través de proyectos sobre los aspectos básicos lingüísticos y culturales de los países más representativos de nuestro alumnado con la colaboración del propio alumnado extranjero y del mediador/a intercultural en el aula.
 - **Tutoría y Educación para la Ciudadanía:** Emigración-inmigración; prejuicios y estereotipos; desarrollo sostenible, deuda externa y comercio justo; derechos humanos;
- **Talleres de Lectura:** Es obvio que la lectura es un instrumento muy importante para aprender una lengua. Si además de fomentarla se realizan tareas con el vocabulario que aparece en los textos la eficacia aumenta significativamente. Si a esto le añadimos actividades de coloquio y debate, además de desarrollar la expresión y comprensión escrita, estaremos fomentado la expresión y comprensión oral.
 - Otras formas de incentivar la lectura son el uso de: La **Biblioteca del Centro** y la creación de la **Biblioteca de Aula**, según las necesidades de cada grupo-clase, con libros en los idiomas representados en el centro (p.e. “El Principito” está editado en más de 28 idiomas) y con diccionarios básicos multilingües en las lenguas de origen del alumnado.
 - **Mercadillo Intercultural:** Cada alumna o alumno dona un objeto (puede ser hecho por él o ella), juego, libro o cuento representativo de su cultura. Luego podrá intercambiarlo por lo que haya traído el resto de sus compañeras o compañeros.
 - **Revistas, periódicos, wikis o blogs** que desarrollen temáticas relativas a los países de origen de nuestro alumnado.
 - **Cine-Fórum Intercultural:** La diversidad de personajes y los múltiples enfoques que aportan los materiales audiovisuales, especialmente el cine, los convierten en un recurso ideal para el contexto educativo multicultural. El visionado de una película, cortometraje o documental invita a la reflexión a través de distintos dilemas morales sobre los estereotipos culturales.

¿Cómo?

Este tipo de actuaciones debe darse a conocer a toda la comunidad educativa, a través de Claustros, Consejos Escolares, etc., para buscar su colaboración e implicación.

6. Protocolo para la detección de alumnado con altas capacidades intelectuales

Las actuaciones a realizar en nuestro Centro, derivadas de la puesta en marcha del “*Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades*”, son las que a continuación se detallan:

1ª Actuación: Analizar la información de los Expedientes Académicos de alumnado de 1º ESO sobre la escolarización anterior. Recabar información de las diferentes actuaciones

realizadas dentro del Programa de Tránsito Educativo. Estudio de los Informes Finales de Etapa.

- Agentes implicados: Tutores/as de 1º ESO / Orientadora del Centro
- Recursos: Séneca / Informes de Tránsito / Informes Finales de Etapa.
- Temporalización: Septiembre

2ª Actuación: Entrega de los cuestionarios de las familias a la orientadora del Centro. Descargar de Séneca los cuestionarios para tutores/as.

- Agentes implicados: La Dirección del Centro solicita a los centros adscritos los cuestionarios de las familias. La orientadora del Centro descarga de Séneca los cuestionarios de los tutores o las tutoras de 6º de Educación Primaria.
- Recursos: Cuestionarios custodiados. Séneca.
- Temporalización: Septiembre

3ª Actuación: Presentar el Protocolo y las actuaciones que conlleva su puesta en marcha al Claustro de Profesores/as, al Consejo Escolar y a las familias del alumnado de 1º ESO.

- Agentes implicados: Equipo Directivo y/o la orientadora del Centro. Tutores 1º ESO.
- Recursos: Recursos facilitados por el EOE Especializado de Almería.
- Temporalización: Al Claustro de Profesores/as y Consejo Escolar en octubre. A las familias en la 1ª reunión prescriptiva del curso (primera quincena de octubre).

4ª Actuación: Recopilar las calificaciones obtenidas en los cuestionarios de nominación para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Agentes implicados: Orientadora del Centro
- Recursos: Cuestionarios disponibles en Séneca y entregados por el Equipo Directivo.
- Temporalización: Octubre

5ª Actuación: Analizar los cuestionarios y determinar el grupo de alumnos/as que supera los requisitos, con indicios de AACC (Altas Capacidades Intelectuales)

- Agentes implicados: Orientadora del Centro
- Recursos: Criterios de la CEJA (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Temporalización: Octubre

6ª Actuación: Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa información a las familias.

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Familias afectadas.
- Recursos: Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas,...
- Temporalización: Noviembre

7ª Actuación: Determinar el alumnado que, provisionalmente, cumple los criterios establecidos en el "Plan de altas capacidades intelectuales".

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Familias afectadas.
- Recursos: Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas,...
- Temporalización: Noviembre / Diciembre

8ª Actuación: Informar a las familias que lo solicitan.

- Agentes implicados: Tutores/as. Orientadora del Centro
- Recursos: Información obtenida a lo largo del proceso
- Temporalización: Diciembre

9ª Actuación: Evaluación Psicopedagógica del alumnado seleccionado en la fase anterior.

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Profesorado. Familia.
- Recursos: Pruebas individuales.
- Temporalización: Comienza en el 1º trimestre

10ª Actuación: Emisión del Informe de Evaluación Psicopedagógica de todos los alumnos y alumnas seleccionados (se confirme o no la presencia de AACC).

- Agentes implicados: Orientadora del Centro
- Recursos: Séneca.
- Temporalización: Antes de finalizar el tercer trimestre

11ª Actuación: Registrar en el Censo de alumnado con NEAE al alumnado con altas capacidades intelectuales (NEAE e intervenciones).

- Agentes implicados: Orientadora del Centro
- Recursos: Séneca
- Temporalización: Antes de finalizar el tercer trimestre, tras la emisión de los IEP (Informes de Evaluación Psicopedagógica).

12ª Actuación: Informar al Tutor/a y a la Jefatura de Estudios. Organizar la respuesta educativa necesaria en cada caso.

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Tutor/a del alumno/a. Jefatura de Estudios.
- Recursos: Reunión.
- Temporalización: Al concluir la evaluación psicopedagógica.

13ª Actuación: Informar a la familia del contenido del IEP, NEAE y respuesta educativa.

- Agentes implicados: Tutor/a y orientadora del Centro. Familia
- Recursos: Entrevista
- Temporalización: Al concluir la evaluación psicopedagógica.

14ª Actuación: Realizar el seguimiento del alumnado (de su desarrollo personal y del proceso de E - A).

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Tutor/a del alumno/a. Jefatura de Estudios. Familia
- Recursos: Reunión de coordinación de los equipos docentes; sesiones de evaluación; entrevistas con las familias.
- Temporalización: A lo largo de cada curso escolar.

15ª Actuación: Evaluar la puesta en práctica del presente Protocolo.

- Agentes implicados: Orientadora del Centro. Tutor/a del alumno/a. Jefatura de Estudios. Familia

- Recursos: Memoria del Dpto. Orientación
- Temporalización: Junio

7. Programa de Acompañamiento Escolar.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida al alumnado que por determinados motivos, que precisen de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido. Este alumnado será prioritario.

Por otro lado, este alumnado, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar. Con este Programa se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias. De este modo, el Acompañamiento Escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar tempranos.

Las características de este programa de acompañamiento son:

- Finalidad
 - Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para poder desenvolverse de forma autónoma.
 - Contribuir a la mejora en la adquisición de las competencias y, por tanto, a la consecución de los objetivos generales establecidos en el currículum de la ESO.
- Actuaciones y Seguimiento
 - Evaluación inicial integral del alumnado. (Tutor/a del Grupo)
 - Realización, en función de la evaluación inicial, de una programación individualizada de cada alumno/a del grupo. (Tutor/a del Grupo)
 - Seguimiento semanal de asistencia a través de documentos normalizados. (Tutor/a del Grupo) Responsable del Programa)
 - Valoración final de las actuaciones realizadas a través de los documentos asociados al desarrollo del Programa. (Tutor/a del Grupo).
- Profesorado implicado
 - Profesorado del centro educativo que solicite desarrollar como tutor/a el Programa de Acompañamiento y sea seleccionado,
 - Profesor/a responsable de la organización del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo de los centros docentes públicos de Andalucía. (Tutor/a del programa)
- Observaciones
 - El alumnado será propuesto para participar en el Programa por su Tutor/a de grupo clase ordinario.
 - La selección final del alumnado será realizada por la Comisión de Selección del Programa.
 - El alumnado, a través de sus tutores legales, será autorizados a su incorporación al Programa
 - El profesorado que actúe como tutor/a podrá proponer la baja del programa del alumnado por las faltas injustificadas al mismo

7.1. Selección del alumnado

El alumnado beneficiario del Acompañamiento Escolar será aquel que presente dificultades en mejorar en el grado de adquisición de las competencias y que está escolarizado en 1º, 2º y 3º de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se priorizará para el desarrollo del Programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

El alumnado será propuesto para participar en el Programa por su tutor/a de grupo clase ordinario de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados y valorando el posible aprovechamiento del Programa por parte del alumno/a.

La propuesta final del alumnado será realizada por la Comisión de Selección del Programa formada por Jefe de Estudios, persona responsable del Programa, Orientadora del Centro y el profesorado que ostente las tutorías. Dicha propuesta se canalizará a través de Jefatura de

Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias a través de la firma de la documentación pertinente.

El profesorado que actúe como tutor/a en el Programa podrá proponer la baja del Programa del alumnado por faltas injustificadas al mismo. Gestionará dicha baja a través de la documentación pertinente que deberá ser firmada por los tutores legales y comunicada a la persona responsable del Programa.

7.2. Criterios para la asignación de horarios y profesores/as:

Los criterios por los que el Centro se regirá para seleccionar el profesorado del Programa de Acompañamiento Escolar serán los siguientes:

1º) Profesorado que imparte clase actualmente en el Centro, con el siguiente orden de prioridad:

- Impartir clase en 1º ESO o 2º ESO.
- Impartir una materia instrumental en 1º ESO Y 2º ESO.
- Que haya, si es posible, un profesor del área socio-lingüística, uno del área científico-tecnológica y uno de idiomas.
- Profesorado que no haya participado en el PROA anteriormente.
- Antigüedad en el Centro.

2º) Si no hubiese profesorado suficiente, se recurriría a mentores de una empresa externa, dando prioridad, si es posible, a los mentores de esa empresa que tengan más experiencia trabajando en Programas de Acompañamiento Escolar.

7.3. Desarrollo del Programa de Acompañamiento.

Grupos: Para el presente curso 2018/19 se van a poner en funcionamiento cinco grupos dentro del Programa de Acompañamiento. Dos de estos grupos serán para alumnado de 1º de ESO y otros dos para alumnado de 2º de ESO y algunos alumnos de 3º ESO. El número de alumnos/as de cada grupo será de 8 a 10.

Programación y Contenidos: Tras evaluar inicialmente de forma integral al alumnado, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumna o alumno, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Estas programaciones serán entregadas a la persona responsable del desarrollo del Programa de Acompañamiento.

Las sesiones se desarrollarán acorde a la programación, y abordarán los siguientes **bloques de contenidos**:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad.

8. Autoevaluación del Plan de Atención a la Diversidad..

En cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones incluidas en el presente Plan de Atención a la Diversidad. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente. Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo este seguimiento y evaluación son los que a continuación se describen:

- **Reuniones de coordinación y asesoramiento:** reuniones de coordinación del Dpto. Orientación; reuniones del ETCP del Centro; reuniones de coordinación con los equipos docentes y sesiones de evaluación; reuniones de coordinación con el profesorado tutor; entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativas al alumnado con NEAE; etc.
Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
- **Análisis de los resultados escolares.** El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socio-afectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros/as, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
- **Entrevistas.** Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.

8.1. Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Análisis del clima de convivencia en el Centro.** El clima general de convivencia de un centro se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del Centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.
- **Reuniones de coordinación, con el EOE de zona,** para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- **Memorias finales.** Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del Departamento de Orientación, cuyos aspectos más significativos, a su vez, se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro.

VII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación educativa contribuye a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, pero ante todo consideramos la actividad orientadora con una vinculación estrecha e indisoluble con la práctica docente; en este sentido se entiende el cumplimiento de la función tutorial y de la orientación.

El desarrollo de la orientación y función tutorial tiene como principal objetivo la formación integral de la persona, especialmente en lo que afecta a la diversidad de condiciones y necesidades del alumnado, no reduciéndose a una mera instrucción de conocimientos.

Es por ello por lo que la orientación y acción tutorial no deberá considerarse como una tarea puntual, sino como un proceso continuo y sistemático que va a acompañar al sujeto en su proceso formativo, convirtiéndose así en un componente básico y fundamental de la educación.

La orientación educativa la entendemos como un proceso de ayuda a el alumnado en su proceso de desarrollo académico y personal, constituyendo un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo y contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

1. Objetivos generales

- a) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el proyecto educativo, organizando y presidiendo las reuniones de equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- b) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas, así como de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- f) Facilitar la información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial, sobre las aptitudes e intereses de sus tutorados, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- i) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- j) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

2. Objetivos específicos de las diferentes etapas:

2.1. Educación secundaria obligatoria

OBJETIVOS	RESPONSABLES
Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración de normas básicas de convivencia, las actividades participativas y la cohesión grupal.	- Tutor/a
Participar en el desarrollo y ejecución del programa de tránsito del alumnado de 1º ESO.	- Tutor/a de 1º ESO - Orientadora
Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, a través del expediente académico del alumno/a, así como de la información obtenida en las reuniones de equipo docente y juntas de evaluación, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	- Tutor/a - Equipo docente - Orientadora
Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.	- Tutor/a
Analizar el posible fracaso escolar y sus determinantes, así como establecer y desarrollar medidas para su reducción.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorarles en su promoción.	- Tutor/a
Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.	- Tutor/a
Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas o problemática familiar.	- Tutor/a; equipo docente; jefatura de estudios; Orientadora
Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.	- Jefatura de estudios - Orientadora
Planificar y desarrollar programas y actividades para el desarrollo de valores propios de los temas transversales, especialmente la educación para la democracia, la coeducación, la educación para la salud, educación para la paz...	- Jefatura de estudios - Orientadora
Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.	- Tutor/a; - Equipo docente; Orientadora
Facilitar, mediante orientación y asesoramiento, el uso en el aula de técnicas específicas de dinámica de grupos y de actividades de acción tutorial.	- Orientadora
Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro y su colaboración e implicación con los procesos educativos que en él se desarrollan.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.	- Orientadora
Ofrecer información a las familias sobre la planificación didáctica general	- Tutor/a

del grupo a que pertenece su hijo/a, sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a y solicitar su colaboración para un mejor desarrollo del mismo.	- Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.	- Jefatura de estudios - Orientadora

2.2. Bachillerato diurno

OBJETIVOS	RESPONSABLES
Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, las actividades participativas y la cohesión grupal.	- Tutor/a
Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, a través del expediente académico del alumno/a, así como de la información obtenida en las reuniones de equipo docente y juntas de evaluación, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	- Tutor/a - Equipo docente - Orientadora
Participar en el desarrollo y ejecución del programa de tránsito del alumnado de 2º Bachillerato.	- Tutor/a - Orientadora
Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.	- Tutor/a
Analizar el posible fracaso escolar y sus determinantes, así como establecer y desarrollar medidas para su reducción.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorarles en su promoción.	- Tutor/a
Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.	- Tutor/a
Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas o problemática familiar.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro y su colaboración e implicación con los procesos educativos que en él se desarrollan.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.	- Orientadora
Ofrecer información a las familias sobre la planificación didáctica general del grupo a que pertenece su hijo/a, sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a y solicitar su colaboración para un mejor desarrollo del mismo.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios - Orientadora
Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.	- Jefatura de estudios - Orientadora.

2.3. ESPA y Bachillerato nocturno

OBJETIVOS	RESPONSABLES
Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, las actividades participativas y la cohesión grupal.	- Tutor/a
Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, a través del expediente académico del alumno/a, así como de la información obtenida en las reuniones de equipo docente y juntas de evaluación, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	- Tutor/a - Equipo docente
Participar en el desarrollo y ejecución del programa de tránsito del alumnado de 2º Bachillerato	- Tutor/a - Orientadora
Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.	- Tutor/a
Analizar el posible fracaso escolar y sus determinantes, así como establecer y desarrollar medidas para su reducción.	- Tutor/a - Equipo docente - Jefatura de estudios
Coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorarles en su promoción.	- Tutor/a
Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.	- Tutor/a
Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales	- Orientadora

3. Actuaciones con los grupos: Bloques Temáticos.

Algunos de los bloques temáticos de los cuales seleccionaremos las actuaciones con los alumnos/as son:

Bloque 1: CONOCERNOS

- a) Actividades para el tránsito y acogida:
 - En cada asignatura (no solo el tutor o la tutora) Evaluación inicial
 - Detección de dificultades globales Acuerdo con soluciones y respuestas
- b) Conocerse a sí mismos:
 - Trayectoria escolar: experiencia escolar, expectativas respecto a la secundaria.
 - Relaciones con los compañeros/as, posibles fuentes de conflictos.
 - Relación con los profesores/as. Prevención del fracaso escolar. Inteligencia emocional.

Bloque 2: APRENDER A APRENDER

- a) Habilidades para el estudio:
 - Mejorar el entorno
 - Concienciar de la importancia del estudio en casa Actividades para los padres a través de los hijos
- b) El aprendizaje autónomo:
 - Creación de horarios, organización trabajo, uso de la agenda escolar
 - Creación del hábito de estudio.
- c) Pre-post evaluación.

Bloque 3: VIVIR EN SOCIEDAD

- a) Coeducación.
- b) Cohesión grupal.
- c) Competencia social.
- d) Interculturalidad.
- e) La democracia: La representación política.

Bloque 4: SALUD

- a) Salud: drogas, tabaquismo, alcohol.
- b) Sexualidad.

Bloque 5: ELECCIÓN DE DELEGADO

Bloque 6: PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CENTRO

- a) La junta de delegados.
- b) El consejo escolar.
- c) Derechos del alumnado: expresión, reunión y asociación.
- d) El plan de centro.

Bloque 7: CELEBRACIÓN DE DÍAS SIGNIFICATIVOS

- a) Día de la no violencia hacia las mujeres (25 noviembre)
- b) Día de la discapacidad (3 diciembre)
- c) Día de la Constitución (6 de diciembre)
- d) Día de la paz (30 enero)
- e) Día de la mujer (8 marzo)

4. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias:

La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental de la intervención de la Acción Tutorial para el logro de los objetivos planteados con nuestros alumnos/as, ya que se requiere de su implicación, participación y colaboración en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

Por ello, los procedimientos para desarrollar esta comunicación los definimos a continuación:

- a) Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:
 - Fechas: habrá una reunión, obligatoria, antes de finalizar octubre, y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario. Los padres de 1º de ESO se reunirán en las primeras semanas de curso para ayudar al tránsito colegio- instituto.
 - Procedimiento de convocatoria: Jefatura de estudios convocará a las familias para la asistencia a estas reuniones.
 - Contenidos a tratar: conocimiento de nuestro centro, características del grupo, resultados de la evaluación inicial, normas de convivencia, características del adolescente, promoción y titulación, calendario escolar, participación de los padres/madres, PASEN, cómo ayudar a sus hijos en los estudios, vías de comunicación con el centro.
- b) Entrevistas individualizadas con las familias:
 - Procedimiento para solicitar una entrevista individualizada, tanto por parte del profesorado, como por la familia: a través del teléfono o por medio del alumno/a el padre/madre y el tutor o la tutora podrán solicitar una entrevista informativa sobre el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno/a.
 - Horario para las entrevistas con padres/madres: cada tutor/a establecerá en su horario la hora de atención a padres/madres por la tarde.
 - Sistema de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado (ANEXO II)

- c) Otros procedimientos de comunicación con las familias:
- PASEN.
 - Boletín de calificaciones:
 - Los Tutores y Tutoras de 1º ESO y 2º ESO repartirán a los padres/madres los boletines de calificaciones la tarde previa al último día lectivo del primer y segundo trimestres.
 - En el resto de niveles, los Tutores y Tutoras entregarán los boletines a sus alumnos y alumnas, previa comunicación por escrito a las familias por parte de Dirección mediante circular, el último día lectivo del primer y segundo trimestre.
 - En la evaluación ordinaria de junio, los Tutores y Tutoras entregarán los boletines a los padres y madres el lunes 25 junio, salvo en el caso de 2º Bachillerato, donde las actas de evaluación se expondrán en el tablón de anuncios el 31 de mayo.
 - En la evaluación extraordinaria de septiembre, las calificaciones serán expuestas en los tabloneros de anuncios.

5. Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos:

La coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos con el Departamento de Orientación es esencial, estando justificada por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesorado. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Y, finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar los siguientes aspectos:

- **Periodicidad y supervisión:** la periodicidad y supervisión será competencia de Jefatura de Estudios, estableciéndose **reuniones semanales** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria distribuidas por niveles educativos.
- **Participantes:** Orientadora, tutores/as de un mismo nivel y, en su caso, los especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- **Contenido:** entre los temas a tratar en estas reuniones están
 - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional: información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional-
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación del alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales-
 - Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, diversificación curricular, mejora de la convivencia, técnicas de trabajo intelectual, habilidades sociales, hábitos de vida saludable, control del absentismo.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio, relaciones interpersonales.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias.
 - Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la

sesión de evaluación con el alumnado, análisis de la información obtenida, resolución de conflictos.

- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones.

6. Coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo:

Tal y como se establece en el artículo 13 de la Orden de 27 de Julio de 2006, el objetivo de esta coordinación es mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo para garantizar tal coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y las profesoras que intervienen y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para este grupo y para cada uno del alumnado individualmente.

Es por ello que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del Centro y concretar aspectos relacionados con:

- Convocatoria y supervisión: la convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios, estableciendo al comienzo del curso el calendario de juntas de evaluación y de reuniones de equipos educativos.
- Periodicidad: al trimestre se realizarán una junta de evaluación más las reuniones de equipos educativos que se estimen convenientes y en función de las necesidades.
- Participantes:
 - Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.
 - Delegados/as del grupo que podrán asistir en los términos en que se establezca en el ROF, por ejemplo, al inicio de la reunión para informar de las opiniones de los alumnos del grupo.
 - Orientadora que asesorará.
- Contenido: se establecerán los temas principales a tratar en estas reuniones y que podrán ser:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias y extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación a las familias.
 - Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
 - Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias.

7. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial:

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas-evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores/as de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos/as.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado. Modelo anexo.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada, así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

8. Orientación vocacional y profesional

8.1. Objetivos generales:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valores sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

8.2. Objetivos específicos de las diferentes etapas:

Educación Secundaria Obligatoria

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones	- Tutor/a - Equipo Educativo - Orientadora
Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.	- Orientadora
Conocer los intereses profesionales del alumno/a.	- Tutor/a - Equipo

	Educativo - Orientadora
Relacionar las características personales con los intereses profesionales.	- Tutor/a - Equipo Educativo; - Orientadora
Proporcionar información al alumnado de 3º ESO sobre las opciones académicas de 4º ESO y su vinculación con estudios posteriores	- Orientadora
Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso	- Orientadora
Conocer procedimientos de búsqueda de empleo	- Orientadora
Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo	- Orientadora
Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.	- Orientadora
Elaborar un itinerario formativo o profesional realista.	- Tutor/a - Equipo Educativo - Orientadora
Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de formación más especializada.	- Tutor/a - Orientadora
Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.	- Tutor/a - Orientadora
Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.	- Tutor/a - Orientadora

Bachillerato Diurno

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones	- Tutor/a - Equipo Educativo - Orientadora
Conocer los intereses profesionales del alumno/a.	- Tutor/a - Equipo Educativo - Orientadora
Relacionar las características personales con los intereses profesionales.	- Tutor/a - Equipo Educativo; - Orientadora
Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de formación más especializada.	- Tutor/a - Orientadora
Informar a los alumnos/as sobre la selectividad, ciclos formativos de grado superior y el acceso a la universidad	- Orientadora
Informar sobre las carreras universitarias: asignaturas, notas de corte	- Orientadora

ESPA y Bachillerato Nocturno

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones	- Tutor/a - Equipo Educativo
Conocer los intereses profesionales del alumno/a.	- Tutor/a - Equipo Educativo

Relacionar las características personales con los intereses profesionales.	- Tutor/a - Equipo Educativo
Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de formación más especializada.	- Orientadora
Informar a los alumnos/as sobre la selectividad, ciclos formativos de grado superior y el acceso a la universidad	- Tutor/a - Orientadora
Informar sobre las carreras universitarias: asignaturas, notas de corte	- Tutor/a - Orientadora

8.3. Contenidos de la orientación vocacional profesional

- Orientación cambio de curso.
- Orientación otras salidas académicas: PCPI, escuelas taller, ESPA, prueba de acceso a los ciclos formativos, curso de preparación para la prueba de los ciclos formativos y pruebas de obtención del título para mayores de 18 años. Autoconocimiento: CIPP (cuestionario de intereses profesionales). Conocimiento del mundo académico: bachillerato, ciclos formativos y universidad.
- Otras profesiones: características y forma de acceso a otras profesiones como policía, militar, bomberos, guardia civil...
- Técnicas de búsqueda de empleo: tipos de empleos, curriculum vitae, entrevista personal e instituciones u organismos para buscar empleo.
- Ciclos formativos de grado superior: salidas profesionales, plazos de presentación de solicitudes.
- Selectividad: exámenes de selectividad, notas, reclamaciones, tasas, fechas y horarios y notas de corte.
- Universidad: distrito único, plazos de presentación de solicitudes, UNED, becas y plan Bolonia.
- Toma de decisiones.

8.4. Actuaciones con el alumnado:

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores/as del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos/as por parte del orientador/a.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno/a por parte del orientador/a.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares. Actividades desarrolladas por agentes externos al centro.

8.5. Actuaciones con la familia:

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o las tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o las tutoras a la familia de un alumno/a.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador/a.
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador/a.

8.6. Procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de orientación académica y profesional:

La evaluación será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, para poder introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, es decir, una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, valorando los resultados finales y utilizar estos resultados como análisis para la implementación de las actividades futuras.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores/as de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador/a relacionadas con la orientación académica y profesional.

Algunos procedimientos que se planificarán son:

- Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas entre tutores/as y orientador/a.
- Cuestionarios sencillos para todos los agentes implicados: alumnado, familias, tutores/as y profesorado.

9. Programa de tránsito de educación primaria a educación secundaria

El paso de Primaria a Secundaria supone para el alumnado de 6º de Primaria un cambio de Etapa, también cambio de centro (en su mayoría), esto hace necesario el traspaso de información entre el centro receptor y emisor. Este se hará a nivel administrativo (entre direcciones y/o secretarías) y a nivel de orientadores (entre Equipos y Departamento de Orientación).

- Inicio del proceso:
- Desde tercer Ciclo de Educación Primaria
- Fin del proceso:
- Finalizado el Primer Trimestre de 1º ESO.

9.1. Objetivos, actividades, temporalización y responsables.

a) Con relación a las familias:

ALUMNADO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
Objetivo: Conocer el Instituto de la zona: sus recursos, su oferta educativa (optativo-valorar)			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Visita al Instituto y Charla informativa	Febrero	Equipo Directivo.	Oferta del Instituto, normas básicas de funcionamiento, convivencia
ALUMNADO DE 1º ESO			
Objetivo: Conocer las normas básicas de convivencia, y de organización y funcionamiento del Instituto., así como los recursos que ofrece actividades extraescolares, servicios de comedor y transporte, su oferta educativa.			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Visita al Instituto y Charla informativa	Septiembre	- Eq. Directivo. - Orientadora	Información en relación a las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, control de faltas, Dpto de

Orientación, responsabilidad en los estudios, Agenda Escolar y su importancia

b) Con relación al alumnado:

ALUMNADO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivo: Conocer los IES de la zona de influencia.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Visita al IES. Se fijará previamente la fecha, y su realización.	Febrero	Primaria: - Tutor/a de 6º - Orientadora Secundaria: - Orientadora - Equipo Directivo	En función de la planificación de la actividad.

ALUMNADO DE 1º ESO

Objetivo 1: Acoger al nuevo alumnado que se incorpora en 1º de ESO, y ayudarle a conocer los espacios y normas fundamentales del Instituto.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Visita al Instituto y Charla informativa	Septiembre	- Eq. Directivo. - Orientadora	Información en relación a las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, control de faltas, Dpto de Orientación, responsabilidad en los estudios, Agenda Escolar y su importancia

Objetivo 2: Facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Dinámicas de Grupo para facilitar el conocimiento del grupo clase...	Primer Trimestre	Tutor/a Orientadora	El Dpto. Orientación proporcionará una charlas integración en el centro

Objetivo 3: Conocer las diferentes formas de participación en el Centro, y sus normas de convivencia

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
- Elección de Delegado/a, - Elección de Eco-delegado/a, - Elección de Delegado/a de convivencia, - Representantes Consejo Escolar alumnado. - Conocimiento de sus normas de convivencia.	Octubre	- Tutor/a - Orientadora	El Dpto. Orientación proporcionará una charla sobre las formas de participación en el Centro

c) Con relación al Centro/Profesorado:

ALUMNADO DE SEGUNDO DE BACHILLERATO Y 2º CFGS			
Objetivo 1: Orientación académica, educativa y profesional:			
<ul style="list-style-type: none"> - Alternativas al finalizar Bachiller - Alternativas al finalizar CFGS. - Prueba de acceso a la Universidad. 			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Charla Informativa. Auto-orientación del alumnado	- Segundo trim. - Tercer trimestre	- Tutor/a - Orientadora	Dossier, folletos, CD, enlaces web. cuaderno de orientación, vídeos, RRHH
Objetivo 2: Conocer la Universidad de Almería			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
- Jornadas de Visita - Charlas - información del Servicio de Orientación de la UAL - Información sobre el PAP...)	Segundo trimestre	- Tutor/a - Orientadora - Servicio de alumnos de la UAL - Secretariado de acceso de la UAL	Web de la UAL y dossier informativo

9.2. Cronograma de actuaciones.

PERIODO	ACTUACIONES
<i>Septiembre:</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Matriculación extraordinaria - Informar a los claustros del programa de tránsito. - PRIMERA REUNIÓN (EOEs- DOs) (2ª quincena Septiembre) - Traslado de la documentación entre CEIP e IES. - Acogida Alumnado en 1º de ESO. - Visita e información IES a las familias.
<i>Octubre:</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Completar el traslado de documentación intercentros. - Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO. - Primaria sobre actividades del programa. - Gestión por parte de los EOE de la documentación pendiente de la 1ª REUNIÓN.
<i>Noviembre Diciembre:</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa. - Inclusión en el Plan Anual de Centro.
<i>Febrero:</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a los IES del alumnado de 6º de primaria y padres. - SEGUNDA REUNIÓN (Intercentros) (1ª quincena). - Actuaciones según acuerdos tomados en la 2ª Reunión de Coordinación.
<i>Marzo:</i>	Preinscripción del alumnado de 6º en el IES.
<i>Abril-Mayo:</i>	IMPORTANTE: Reunión tutores de 6º con el orientador de EOE (Completar el Anexo II)
<i>Junio</i>	TERCERA REUNIÓN (EOEs- DOs). (1ª quincena).
<i>Julio:</i>	MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN 1º DE ESO.

10. Programa de transición a la Universidad.

El paso de la enseñanza postobligatoria a la Universidad supone un cambio importante en la vida académica y personal del alumnado ya que implica una necesidad de adaptación a una nueva metodología, espacios... lo que va a requerir una mayor madurez que le haga afrontar los nuevos retos a los que se han de enfrentar.

Inicio del proceso:

- Segundo de Bachillerato o 2º CFGS

Fin del proceso:

- Finalizado el Primer Cuatrimestre del primer curso en la Universidad.

10.1. Objetivos, actividades, temporalización y responsables.

a) Con relación a las familias:

ALUMNADO DE SEGUNDO DE BACHILLERATO Y 2º CFGS			
Objetivo 1: Orientación académica, educativa y profesional:			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> - Charla inicial de principio de curso: Conectar rendimiento académico con continuación de estudios. - Entrevista individuales para conocer la evolución del aprendizaje del alumnado - Análisis del rendimiento en las distintas materias 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el curso escolar - 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos establecidos el POAT - Programaciones didácticas. - Información sobre el proceso de aprendizaje, informes y entrevistas con profesorado del equipo docente. - Compromiso Educativo del alumnado menor de edad.
Objetivo 2: Conocer la oferta académica y de servicios de la UAL			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de Puertas abiertas - Foro de Empleo - Visita a la UAL 	<ul style="list-style-type: none"> - Octubre 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - Orientadora - Secretaria de orientación de la UAL 	<ul style="list-style-type: none"> - Folletos - Página Web. - Correos al centro invitando a actividades universitarias - Coordinación Orientación/Equipo Directivo - Información al Tutor/a

b) Con relación al alumnado:

ALUMNADO DE SEGUNDO DE BACHILLERATO Y 2º CFGS			
Objetivo 1: Realización de pruebas EVAU de otros años			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de las pruebas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Tercer trimestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación - Servicio de 	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos necesarios. - Correos al centro invitando a

acceso al ANEE
- Reuniones de
coordinación
entre profesorado
del centro y la UAL

Acceso de la
UAL
- Eq. Directivo
- Profesorado

actividades universitarias
- Informe del Orientación
- Recursos establecidos el POAT

VIII. PLAN DE CONVIVENCIA.

1. Introducción.

La Educación es un derecho básico de todos los ciudadanos y ciudadanas de un país, y debe estar basada en fundamentos como el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Los centros educativos deben convertirse en referente de los valores que queremos impulsar. Por lo tanto, es necesario posibilitar en los mismos una cultura basada en la convivencia, que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares cuando estos surjan.

Así, el Plan de Convivencia debe ser un documento fruto de la reflexión, cuyo fin sea el de colaborar en la educación íntegra del alumno/a y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia. Tal y como se indica en el preámbulo del Decreto 19/2007: *«Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar».*

Pero la mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza o el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal, como en nuestras relaciones con los demás. Una buena convivencia no surge espontáneamente, sino que la tenemos que construir a base de trabajo, tiempo e implicación de toda la comunidad educativa. No se trata tanto de qué hacemos para enfrentarnos a los casos de violencia, sino de qué hacemos para que la escuela sea un marco de convivencia democrática y de aprendizaje.

La escuela en los últimos años se está transformando en un agente socializador primario, y las pautas de comportamiento respetuosas hacia el entorno escolar (personas y materiales), que el alumnado interiorizaba antes en la familia, no cabe esperarlas en una buena parte de nuestro alumnado. El alumnado está siendo socializado en antivalores tales como la injusticia, la insolidaridad, el maltrato físico y psíquico; en resumen, en un modelo de relaciones basado en la intolerancia. Muchos de los conflictos escolares se gestan en la sociedad, pero estallan en la escuela. Esta transformación requiere el cambio en las prácticas docentes por parte de quien trabaja en la educación y la preparación para afrontar una realidad docente bien distinta a la que se presentaba hace no demasiados años.

Por todo ello, es necesario impregnar nuestra práctica educativa de los elementos que constituyen una buena convivencia, y de los recursos o actividades que en este Plan de Convivencia recogemos, esperanzados en que sea una guía útil que nos marque los pasos que se deben seguir para mejorar.

2. Diagnóstico del estado de convivencia del centro:

2.1. Características del centro y de su entorno.

El IES. Fuente Nueva se encuentra ubicado en la localidad de El Ejido, concretamente en la zona denominada Ejido Norte (Avenida Príncipes de España, 115), junto al Instituto Murgí, la Escuela Oficial de Idiomas y los colegios de educación infantil y primaria Santiago Ramón y Cajal y Diego Velázquez, lo que supone estar situado en un espacio con un alto porcentaje de alumnado.

No se encuentra ubicado en una localidad deprimida socio-económicamente, sino todo lo contrario, proviniendo la riqueza de la zona del sector agrícola y derivados. Esto ha propiciado que en El Ejido exista un alto grado de inmigración latinoamericana, marroquí, subsahariana y de países del este de Europa. Asimismo, la localidad cuenta con buenas comunicaciones por carretera (Autovía del Mediterráneo), tanto hacia la capital de la provincia, como hacia localidades más próximas, así como hacia otras provincias, lo cual facilita el no aislamiento de nuestros alumnos/as y de sus familias con el entorno. De igual manera, El Ejido es una gran población con adecuados recursos culturales, de ocio, deportivos..., que proporcionan a nuestros alumnos/as espacios donde desarrollar aficiones, sus relaciones interpersonales y contribuir al desarrollo positivo de sus valores. Concretamente, desde el Centro se desarrollan, en colaboración con el Ayuntamiento de El Ejido y con la Consejería de Bienestar e Igualdad Social, los Clubes Juveniles destinados a atender a la población joven de El Ejido con un elevado fracaso escolar, absentismo en la ESO y con desarraigo familiar con el objetivo principal de dotar de recursos integradores, educativos y lúdicos a los/las jóvenes. Asimismo, desde el Departamento de Educación Física se ha elaborado el Proyecto “Escuelas Deportivas”, con el fin de propiciar espacios y actividades encaminadas a fomentar y desarrollar el deporte entre nuestros alumnos/as, así como las bases de una vida saludable, utilizando los recursos del Centro (instalaciones y materiales) para ello.

El Centro carece de barreras arquitectónicas, ya que cuenta con rampas y ascensor que posibilitan el acceso de disminuidos físicos a cualquier zona del mismo. Se encuentra abierto desde las 8,00 de la mañana a las 15,00, y desde las 15:30 h a las 22:30 h, debido al hecho de que en éste se imparten enseñanzas (ESPA y Bachillerato para adultos) en horario de tarde.

Contamos con un Aula de Educación Especial y dos Aulas de Apoyo a la Integración. Se imparte además un CFGS de Comercio Internacional en horario de mañana, y un CFGM de Actividades Comerciales en horario de tarde.

Cuenta además de con las aulas ordinarias del edificio principal y del módulo nuevo, con casi otras tantas habilitadas para impartir clases ordinarias, como son los laboratorios de Física y Química y de Biología y Geología, Aulas de Música, de Dibujo y de Informática, Taller de Tecnología, Biblioteca, el Salón de Usos Múltiples y tres módulos de prefabricadas (con seis aulas disponibles).

El principal problema que se presenta en el Centro deriva de la escasez de espacios para el número de unidades con que actualmente cuenta, y el elevado número de alumnos/as en algunos programas de refuerzo.

La gestión de los espacios como el patio, los aseos y la entrada y salida al Centro en los recreos están cubiertas adecuadamente por el profesorado de guardia, especialmente en el recreo. Sin embargo, hay aspectos a mejorar en la gestión de los espacios y el tiempo que inciden en la convivencia del centro, y causan muchas perturbaciones, como son los retrasos del alumnado en el momento de entrar a clase. A primera hora, se adoptan medidas como llamar a padres/madres, partes de convivencia o llamadas de atención desde la jefatura de estudios.

En cuanto como los retrasos tras los cambios de clase, se intenta disminuir los desplazamientos del alumnado entre aulas diferentes, siempre limitados por la escasez de espacios disponibles.

Asimismo, como en cualquier centro educativo, y especialmente en uno con las dimensiones del nuestro, el momento del cambio de clase es especialmente conflictivo, ya que los alumnos/as disponen de un tiempo en el que no están bajo la supervisión del profesorado, salen de las clases y se concentran en los pasillos, situaciones todas propiciatorias de estados conflictivos entre los alumnos/as y que debemos tender a disminuir a través de la

máxima puntualidad del profesorado y de la implicación de todo el profesorado en la observancia y el cuidado del respeto a la convivencia durante estos cambios.

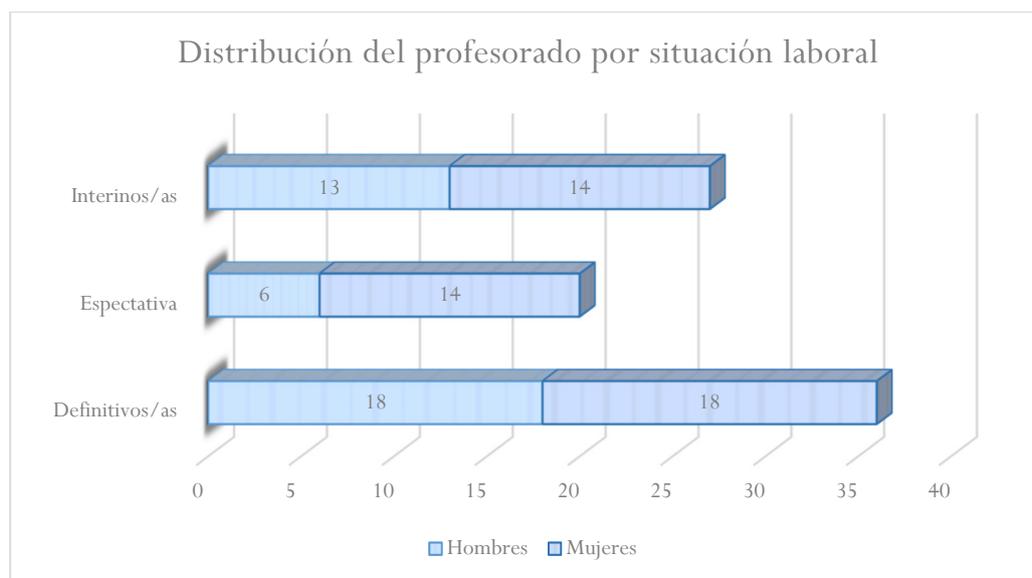
A pesar de los aspectos arriba señalados, el centro no registra agresiones significativas al material (edificios, clases, ventanas, mobiliario, elementos decorativos...) por parte del alumnado, existiendo una tradición de cuidado y respeto, sólo perturbado por alguna agresión puntual y aislada.

2.2. Características de la comunidad educativa.

2.2.1. Profesores/as

La plantilla de profesores/as del centro asciende es de 83 miembros. 36 con destino definitivo (18 hombres y 18 mujeres) y 47 sin destino definitivo (19 hombres y 28 mujeres). El profesorado presenta un ligero mayor número de mujeres, un 55% frente al 45% de hombres.

Respecto al índice de estabilidad es bajo, ya que el 57% del profesorado no tiene destino definitivo en el centro, y de más de la mitad son interinos. Este hecho que dificulta la puesta en marcha de planes y proyectos que lleva a cabo el centro, así como actividades que requieren una mayor implicación y estabilidad del profesorado



Para el profesorado nuevo no contamos en el Centro con un Plan de Acogida, pero sí existen medidas para facilitar la integración y la adaptación al Centro y a los alumnos/as del nuevo profesorado. Entre estas medidas están:

- Recibimiento por un miembro del Equipo Directivo y del Departamento cuando llegan al Centro por primera vez, explicándole las características principales del Centro y del alumnado.
- Claustro de comienzo de curso en el que reciben toda la información sobre el funcionamiento del centro y normas principales.

2.2.2. Familias

Con respecto a las características socioeconómicas de las familias, se pueden encuadrar dentro de un nivel medio, lo que hace que al mismo tiempo una de las características del alumnado sea la de la homogeneidad económica. Existen dos tipos de familias igualmente

presentes entre nuestro alumnado:

- Familias donde, al menos, uno de los progenitores puede pasar la tarde con sus hijos
- Familias donde los alumnos/as pasan la mayor parte de la tarde solos.

Esto último suele influir negativamente en el desarrollo escolar adecuado del alumno/a. En líneas generales, los niveles de estudios de los padres/madres de nuestros alumnos/os son bajos, salvo contadas excepciones, siendo la mayoría agricultores, con lo cual hay un bajo nivel cultural (pocos libros de consulta en casa, mucha televisión y juegos, pocas aficiones culturales como teatro, lectura...), en muchos casos también hay poco interés familiar por las actividades escolares de los hijos/as y, por lo tanto, poco seguimiento y supervisión de las mismas, teniendo muchos de nuestros alumnos/as que ayudar a la familia en las tareas agrícolas. Esta realidad nos indica posibles actuaciones que se pueden desarrollar:

- Trabajar en tutorías hábitos y técnicas de estudio, así como actitudes y valores positivos hacia el ámbito escolar;
- Sopesar, por parte del profesorado, si en algunos grupos sería conveniente que la mayoría de las tareas se realicen en el tiempo de clase (cuando no haya quien controle y apoye al alumnado en las horas extraescolares).
- Trabajar en coordinación con otras instituciones, como por ejemplo el área de servicios sociales del Ayuntamiento para desarrollar una Escuela de Padres.

El número de familias inmigrantes es alto, aunque en nuestro centro se encuentra por debajo de la media en centros del entorno básicamente por las características y ubicación de los centros adscritos a nuestro centro.

En relación al nivel de asociacionismo y participación de los padres/madres, existe un AMPA en el Centro que colabora en algunas de las actividades que se realizan. A pesar de esto, el nivel de participación de los padres/madres en general es mínimo.

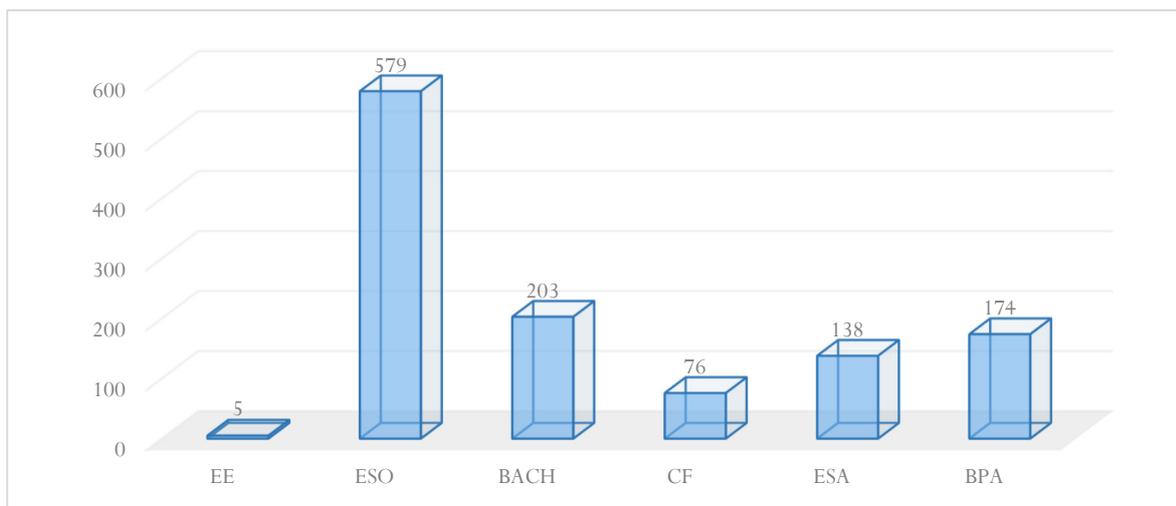
Para la comunicación con el equipo docente se celebra una reunión de los profesores y las profesoras tutores a comienzo de curso, y se establece un horario flexible de atención a padres y madres por la tarde, a partir de las 16:00, o en horario de mañana si es más conveniente para las familias, siempre en base a la disponibilidad del tutor/a. Se procura que haya una comunicación fluida telefónica o a través de PASEN, de manera que el intercambio de información con la familia sea continuo.

Evidentemente, la implicación de las familias debería ser mayor, así como su participación en la educación de sus hijos/as, la cual muchos delegan en el centro escolar, excusándose de sus responsabilidades. Buscar medidas y modos de fomentar la participación y el apoyo al personal docente es un reto que no sólo nos incumbe a nosotros, sino que debería implicar un freno en la tendencia social de traspasar responsabilidades familiares a los centros educativos.

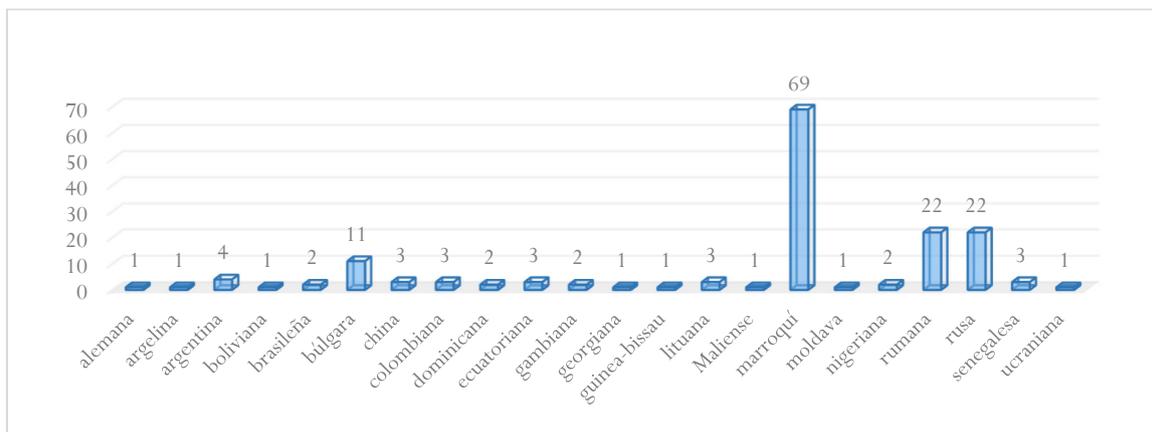
2.2.3. Alumnado

En relación al alumnado y sus características, salvo casos excepcionales, no hay grandes diferencias entre ellos, excepción hecha de algunos inmigrantes a los que les cuesta trabajo adaptarse por problemas sobre todo derivados del desconocimiento del idioma. No obstante, son pocos los alumnos/as que llegan a nuestro centro desconociendo el idioma. Se observa una tendencia a que los alumnos/as inmigrantes que llegan al Centro lleven varios años escolarizados en nuestro país. Esta realidad facilita la integración en los grupos. En cualquier caso, la realidad de nuestro centro es pluriconfesional, multicultural y multiétnica.

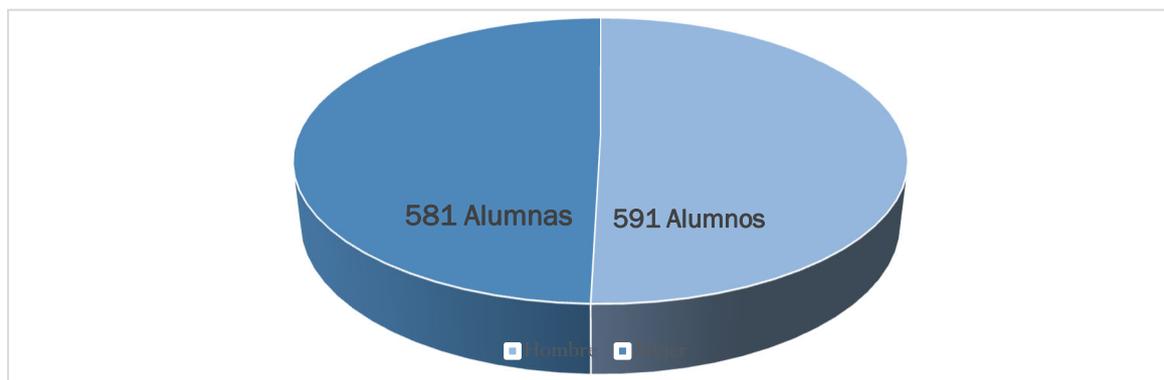
En este curso hay 1.175 alumnos/as, la distribución del alumnado por las etapas de enseñanza, grupos y cursos es la siguiente:



Con relación a las nacionalidades del centro, de los 1.175 alumnos y alumnas, hay 159 de 22 nacionalidades, en el cuadro se recogen las diferentes nacionalidades:



En relación con el sexo, hay un equilibrio en cuanto al número de alumnado por sexo que se recoge en el siguiente gráfico:



En cuanto al absentismo escolar, en nuestro Centro esto no es un elemento común entre el alumnado, dándose sólo en casos puntuales, los cuales son puestos en conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Además somos un centro de integración: contamos con dos Aulas de Apoyo a la Integración, con alumnos escolarizados en modalidad B, con los que se realizan las actuaciones necesarias para atenderlos en su diversidad (ACIs, Refuerzos, Apoyos), así como con un Aula Específica con Monitora.

Asimismo, tenemos entre nuestro alumnado a discapacitados motóricos, integrados en sus clases y en el centro.

Así, la diversidad del alumnado es uno de los factores más importantes a analizar con objeto de tomar medidas adecuadas para que éste reciba la atención educativa necesaria. Un alumno o una alumna “perdido/a” en clase es un candidato o candidata potencial a la disrupción o a provocar problemas en la convivencia. En este sentido, es conveniente estudiar en las evaluaciones iniciales qué actuaciones llevar a cabo con el alumnado que no posee los conocimientos que el profesorado considera imprescindibles para seguir adecuadamente el currículo. Factores como la motivación que los alumnos/as tienen para el estudio, las estrategias y hábitos de estudio que poseen, su autoconcepto, a qué dedican el tiempo de ocio, cuáles son sus aficiones, etc, contribuyen a tomar decisiones acerca de:

- La organización de los apoyos y refuerzos.
- El planteamiento metodológico de las clases.
- El enfoque de los contenidos.
- El refuerzo del autoconcepto y la autoestima.
- Atención a las dificultades que se plantean en el aula.
- Etc.

2.3. Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.

El personal de administración y servicios no se ha visto implicado en ningún problema de convivencia con el alumnado. Se recurre a Servicios Sociales a causa del absentismo y de alumnos/as con problemas personales y familiares graves o con familias desestructuradas. La comunicación entre Asuntos Sociales y la Jefatura de Estudios del Centro es fluida y el intercambio de información sobre los alumnos/as con problemas bastante provechoso para ambas instituciones.

Algunas de las familias cuyos hijos/as se ven involucrados en problemas de convivencia sí se hacen cargo de la situación y colaboran con los tutores, profesorado y jefatura de estudios para intentar solucionarlos. Otras familias, sin embargo, no lo hacen, al opinar que sus hijos realmente no presentan problemas de convivencia o que los actos que atentan contra las normas de convivencia son producto de la edad y por lo tanto normales.

Las medidas tomadas con aquellos alumnos/as que no respetan las normas de convivencia en la mayoría de los casos resultan efectivas. Hay, no obstante, alumnos/as que son reincidentes y con los que normalmente hay que adoptar otro tipo de medidas más drásticas. De cualquier modo, la expulsión del Centro por un número determinado de días es la última medida a la que se recurre, y siempre en función de la gravedad de la falta cometida, respetando y teniendo siempre en cuenta los derechos del alumnado.

En cuanto a la participación del profesorado, en la mayoría de los casos interviene activamente en la resolución del conflicto, especialmente en el caso de las tutorías, cauce inicial, y posteriormente a través de Jefatura, Dirección y Orientación, así como del Aula de Convivencia y las posteriores Tutorías de seguimiento. El Servicio de Mediación del IES formado por profesores/as mediadores ha sido de mucha utilidad en la resolución de conflictos entre alumnos y alumnas.

3. Objetivos a alcanzar:

Los **principios básicos** en los que basamos nuestros objetivos son:

- a) El Plan de Convivencia de nuestro Instituto tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- b) Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- c) Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- d) Priorizamos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
- e) Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores/as, padres/madres, alumnos/as, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones y para reforzar conductas positivas.

Como **objetivos generales** del Plan de Convivencia estarían:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención en la violencia y la mejora de la convivencia.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse, así como las manifestaciones de violencia.
- e) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes **objetivos específicos**:

- a) Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- b) Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- c) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- d) Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos/as.
- e) Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- f) Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.
- g) Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- h) Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

4. Actuaciones, medidas y procedimientos.

4.1. Actuaciones.

4.1.1. Actuaciones generales previstas para la consecución de los objetivos.

Desde las distintas tutorías y a través del bloque “Ser persona y convivir” se tratarán los derechos, normas y deberes del alumnado y del centro educativo a principio de curso, se desarrollarán las habilidades cognitivas de crecimiento moral y social necesarias para ser persona y convivir satisfactoriamente y se organizará el grupo aula.

4.1.2. Actuaciones preventivas.

4.1.2.1. Plan de Acogida al alumnado Inmigrante.

Recogido en el apartado 5 del Plan de Atención a la Diversidad.

4.1.2.2. Actividades que favorecen la relación de familias y centro.

Se favorecerá la participación de las familias en la mejora de la convivencia del centro a través de los siguientes mecanismos:

- Información y recepción de padres de alumnos a principio de curso e información de las normas del centro.
- Designación de delegados/a de padres/madres/tutores legales de cada grupo
- Participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia del mismo.
- Información y participación en las actividades del centro mediante el AMPA: participación activa en las actividades de coeducación, día de Andalucía, etc....
- Mediante los compromisos de convivencia que se suscribirán con las familias de alumnos que presenten conductas contrarias a la convivencia.
- Mediante las tutorías semanales en las que se tratarán posibles problemas de convivencia e integración del alumnado y mediante comunicación telefónica de los tutores y jefatura de estudios con las familias cada vez que fuera necesario.

4.1.2.3. Actividades de sensibilización frente a casos de acoso: alumnado, profesorado, familias.

- El acoso se trata cada año en varias sesiones de Tutoría dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Contamos en el Centro con un Aula de Convivencia y un servicio de Mediación para el tratamiento, entre otros, del tema del acoso.
- Cada año participamos en el Plan Director de la Policía Nacional, en el que se tratan, entre otros, el tema del acoso.
- El Centro participa cada año en el Programa “Forma Joven”, que este curso se centrará, entre otros aspectos, en la formación de mediadores.
- Nombramiento de un “Delegado/Delegada de Convivencia” en cada grupo con el siguiente procedimiento, funcionamiento y funciones:

Se nombrará un Delegado y una Delegada de Convivencia por aula. Se asignará un tutor/a de convivencia a cada Delegado y Delegada de Convivencia.

Cada Tutor/a de Convivencia se reunirá una vez al mes con los Delegados/as de convivencia que le sean asignados. Dichas reuniones servirán para analizar la marcha del grupo y del Centro en referencia a la convivencia escolar.

4.1.2.4. Delegados y Delegadas de convivencia.

a) Funciones de los Delegados y Delegadas de Convivencia:

- Prestarán su ayuda con objeto de llegar a una resolución pacífica de los problemas de convivencia que pudieran producirse en el aula. Deberán informar, tanto al Tutor/a de clase como a su respectivo Tutor de Convivencia, de los problemas de convivencia que pudieran llegar a producirse en sus respectivas aulas.
- Deberán asistir a las reuniones de coordinación con su respectivo Tutor/a de convivencia.
- Deberán exponer, a su respectivos Tutores/as de Convivencia, las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan (en referencia a la convivencia escolar tanto a nivel de aula como de Centro) y los principales problemas de disciplina y convivencia que pudieran existir en su clase.
- El Delegado de Convivencia colaborará con el Profesorado de Convivencia y el Equipo Directivo en el fomento de una convivencia pacífica y positiva en nuestro Centro.
- El Delegado/a de Aula, el Ecodelegado/a y el Delegado y Delegada de Convivencia de cada clase se apoyarán en sus funciones mutuamente.

En cada tutoría lectiva previa a las reuniones de coordinación con el Profesorado de Convivencia, se dedicará el tiempo que se estime necesario al análisis de la convivencia en el aula (puesta en marcha de la "Asamblea de clase"). El Delegado/a de convivencia registrará los aspectos tratados que se consideren más relevantes (positivos, negativos, aspectos que han mejorado, aspectos a mejorar, propuestas para la mejora de la convivencia a nivel de Centro, etc.). De los asuntos tratados, el Delegado/a de Convivencia informará a su respectivo Tutor/a de Convivencia en la reunión.

Al finalizar el curso escolar, cada Delegado/a de Convivencia recibirá un diploma acreditativo de las funciones realizadas durante el presente curso escolar.

b) El Delegado/a de Convivencia debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de la convivencia pacífica y en la resolución positiva de los conflictos.

c) El Delegado y la Delegada de Convivencia tiene derecho a:

- Ser oído por los/as Tutores/as de Convivencia y el Equipo Directivo en los asuntos que así lo requieran.
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.

d) El cese del Delegado o la Delegada de Convivencia se producirá:

- Por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
- Por la apertura de un parte considerado como gravemente perjudicial para la convivencia.
- Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a.

e) Elección del Delegado y la Delegada de Convivencia,

El Tutor/a del grupo clase, tras informar de las funciones que los Delegados y Delegadas de Convivencia tienen que cumplir, las cualidades que debe reunir, cuáles son sus derechos y los motivos para su cese, dará paso a la votación. Cada alumno/a de forma responsable, votará al compañero y compañera que consideren más aptos para realizar las funciones de Delegado y Delegada de Convivencia de su clase.

La votación del alumnado va dirigida a conocer la opinión del alumnado. La decisión final sobre quién será el Delegado y Delegada de Convivencia la tomará el tutor o la tutora de clase. A la hora de la asignación del Delegado y Delegada de Convivencia, el tutor o la tutora contará con el asesoramiento del Equipo Directivo y el Profesorado del Aula de Convivencia.

Procuramos la participación en todas aquellas actividades relacionadas con este tema, dentro de lo posible.

4.1.2.5. Actividades de sensibilización de la comunidad educativa en igualdad entre hombres y mujeres.

A través de la tutoría y aprovechando sobre todo las actividades con motivo del Día Internacional de la no violencia hacia las mujeres, se trabajará el bloque temático de coeducación para fomentar el desarrollo de actitudes críticas hacia la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Esto se llevará a cabo mediante la lectura de textos y la preparación de actividades para la celebración de dicho día.

Del mismo modo y con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, se trabajará a través de la tutoría la igualdad hombre/mujer en el trabajo. Esto se realizará mediante el tratamiento de ciertos textos y la preparación de actividades para desarrollar este día.

Además de las actividades mencionadas anteriormente, a través del Plan de Igualdad se intentará que estos valores impregnen toda la práctica educativa y se materializarán - además de en los señalados anteriormente- en la celebración de ciertas actividades en otros de los días más significativos de educación en valores.

4.1.3. Actuaciones conjuntas de órganos de gobiernos y de coordinación docente.

Participación del Equipo Directivo y el Departamento de Orientación en la coordinación y funcionamiento del Aula de Convivencia.

4.1.4. Actuaciones conjuntas de coordinación entre equipos docentes y orientador/a.

Reunión semanal de la Orientadora con los Tutores de ESO por niveles.

4.1.5. Actuaciones del tutor/a y del equipo docente para integración del alumnado de nuevo ingreso.

Hay un plan de acogida e integración del alumnado de 1º ESO a través de actividades centradas en la convivencia, coordinadas por los Tutores y Tutoras junto con la Orientadora.

En cuanto a la acogida e integración del alumnado procedente del colegio de Punta Entinas que se incorpora en 3º ESO, se lleva a cabo una reunión de Dirección, Jefatura de Estudios y Orientación, con las familias y alumnos/as en septiembre, justo antes del comienzo de las clases.

Además, se procura la distribución de este alumnado en los distintos grupos.

Además de las actividades de acogida del alumnado mediante tutoría, a aquellos alumnos de se incorporen al curso escolar tardíamente –y sobre todo a aquellos que presenten desconocimiento del idioma o de nuestro sistema educativo- se les asignará una especie de alumno/a tutor para que pueda guiarlo al principio e informarlo, facilitando así su integración en el centro. En el caso de alumnos de otras nacionalidades que desconozcan nuestro idioma, se intentará encontrar otro alumno/a de su misma nacionalidad y que conozca el idioma para que lo pueda tutorizar.

4.1.6. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier otro tipo.

Desde la tutoría y a través del bloque “Ser persona y convivir”, se trabajará la educación para la paz mediante el trabajo de técnicas para la resolución de conflictos a través del diálogo y mediante las actividades con motivo de la celebración del Día de la Paz. Su objetivo será resaltar su importancia y nuestra responsabilidad en alcanzarla como meta.

Por último, también se trabajará en tutoría la educación intercultural, con el objetivo de concienciar al alumnado de las actitudes racistas, resaltar la empatía y primar las cualidades personales sobre la pertenencia a etnias.

4.2. Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos.

Cuando se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- a) El profesor testigo o protagonista del conflicto informará al tutor.
- b) Profesor y tutor se entrevistan con el alumno o los alumnos y, si es necesario, con los padres, antes de recurrir a las otras figuras/recursos.
- c) El tutor se interesará por él y hará el seguimiento. Si la actuación no resultara eficaz, asumen su protagonismo el departamento de Orientación o Jefatura de estudios, dependiendo del tipo de conflicto.
- d) Recurrir a Servicios Sociales si fuera necesario, en función de la gravedad de los hechos.
- e) Actuaciones coordinadas, educativas, apoyadas en los marcos normativos de clase y de centro.

A todo ello habrá que añadir la realización de campañas de sensibilización e información: Día de la Paz, Día de la mujer...

4.2.1. Aula de Convivencia: funcionamiento.

4.2.1.1. Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia.

El Aula está pensada, ante todo, para que los alumnos/as enviados a la misma reflexionen sobre las causas que han motivado ese envío y, en segundo lugar, para ayudarles a ir cambiando su conducta, generalmente agresiva (o a veces inhibida y pasiva), por una conducta asertiva. Para ello, se les ofrecerá la realización de unos mínimos del programa de competencia social.

El objetivo fundamental del Aula de Convivencia no es punitivo, sino educativo: favorecer el desarrollo de la competencia social del alumnado facilitándole herramientas que le ayuden a la resolución pacífica de los conflictos, a mejorar sus relaciones interpersonales y normalizar su integración en el Centro.

Los objetivos principales que se persiguen con el Aula de Convivencia son los siguientes:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o la alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Restituir y favorecer su autoestima y su autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

4.2.1.2. Criterios para que el alumnado sea atendido en el Aula de Convivencia.

Para ser derivado al Aula de Convivencia el alumno/a deberá cumplir una o varias de las siguientes condiciones:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Cuando la expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o la alumna como un castigo.
- Cuando la atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.
- Cuando se prevé que el alumno/a va a necesitar un periodo de adaptación después de la expulsión para la reincorporación al aula ordinaria, debido al número de días que ha estado fuera o a la actitud negativa y disruptiva con la que se ha incorporado después de la expulsión.

El número máximo de veces que un alumno o una alumna podrá ser atendido en el Aula será de dos veces en el mismo curso académico y no siendo por el mismo motivo. Se tendrá en cuenta para una segunda atención en el Aula la opinión del tutor/a y la coordinadora, una vez considerado su primer paso un proceso provechoso y revisado el trabajo previo realizado por el alumno/a en el Aula de Convivencia. Todo esto salvo que se considere que un segundo paso por el Aula sería provechoso para el alumno.

En cuanto al número de alumnos/as con los que se trabajará en el Aula de Convivencia, hay que tener en cuenta que se trata de un trabajo individualizado por lo que, siempre y cuando las condiciones lo permitan, se trabajará con un solo alumno/a, llegando a un máximo de dos.

4.2.1.3. Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado.

Los ejes de contenidos del programa se elegirán para cada alumno/a dependiendo de las necesidades del mismo/a y dependiendo de las causas que han motivado la sanción. A modo general, se trabajará uno o varios de los siguientes ejes:

- Enseñar a pensar al alumno (pensamiento causal, alternativo y consecuencial).
- Habilidades sociales.
- Pensamientos, dilemas morales y emociones.
- Técnicas de estudio.
- Orientación académica.

El alumno que sea enviado al Aula asistirá, como mínimo, una hora y como máximo un día. Según el tiempo que el alumno vaya a permanecer en el Aula, del total de sesiones propuestas en el programa, se pueden seleccionar algunas del siguiente modo:

- 1º Bloque: pensamiento causal, pensamiento alternativo y pensamiento consecuencial.
- 2º Bloque: pensamiento alternativo, consecuencial y de perspectiva.
- 3º Bloque: reconocimiento y control de las emociones.
- 4º Bloque: orientación académica, organización y técnicas de estudio.

4.2.1.4. Procedimiento de derivación.

El procedimiento para que un alumno o una alumna sea enviado al Aula de Convivencia será el siguiente:

- El profesor o la profesora propone como medida disciplinaria a un alumno o una alumna, el Aula de Convivencia al rellenar el parte de incidencias.
- El jefe de Estudios, junto con el tutor o la tutora y el coordinador/a del Aula, comprobará si se dan las condiciones para que dicho alumno/a pueda asistir al Aula de Convivencia. Se decidirá el tiempo de dicha medida y comunicará el motivo y el tiempo al Equipo Educativo del alumno/a y a sus padres, que deben firmar la medida en Jefatura.
- El Jefe de Estudios entregará una hoja al alumno/a para que los profesores/as del Equipo Educativo le manden las tareas académicas que tiene que realizar.
- El coordinador/a del Aula preparará los materiales que tiene que trabajar el alumno/a en el Aula, e informará al Equipo de Convivencia.
- Una vez finalizada la medida, el alumno/a firmará un compromiso de mejora con su Tutor de Convivencia (que será escogido entre los profesores/as que forman el Equipo de Convivencia) y sus padres, de cuyo seguimiento será responsable el tutor de convivencia. Este seguimiento deberá ser cumplimentado por todo el Equipo Educativo periódicamente.
- Los tutores podrán sugerir, a su vez, otro tipo de sanción (expulsión, asistencia por la tarde....) que complemente la asistencia del alumno/a al Aula.
- La Comisión de Convivencia será informada del alumnado que asistan al Aula de Convivencia, siempre y cuando la medida no provenga de la misma Comisión.

Los responsables del Aula se coordinarán entre sí a través de una reunión semanal incluida en su horario.

4.2.1.5. Funcionamiento y personas responsables.

El Aula de Convivencia funcionará los lunes y viernes así como algunas horas de los restantes días de la semana. El Equipo de Convivencia será el responsable de atender el Aula. Este Equipo está formado por:

- Profesores/as voluntarios con formación en convivencia, que permutan sus guardias lectivas por guardias de convivencia.
- La Orientadora del Centro.
- El Coordinador/a de Convivencia, que será elegido entre los profesores/as que formen el

Equipo, y que tendrá un máximo de 3 horas de reducción dedicados a esta función.

En caso de que uno o varios de los responsables del Aula de Convivencia no asistiera al Centro, el profesorado de guardia se encargará de la atención de la misma.

Cuando en el Aula de Convivencia no se atiende a ningún alumno/a: el profesorado de guardia de convivencia apoyará las guardias siempre y cuando el número de grupos a atender sea superior al número de profesores/as de guardia ordinaria. En caso negativo, el profesorado de guardia de convivencia permanecerá en el aula trabajando y dedicando esta hora a diseñar material nuevo, labores de seguimiento, ponerse en contacto con los padres/madres, o cualquier otra actividad que tenga relación con el funcionamiento y mejora del Aula.

El Coordinador/a será el encargado de realizar el horario semanal de atención del Aula, junto con Jefatura de Estudios,

Asimismo, el Coordinador/a se reunirá semanalmente con el Equipo de Convivencia para gestionar el trabajo del Aula, los seguimientos de conducta y para asignar los tutores/as de Convivencia necesarios para dichos seguimientos. Para ello, el profesorado que atiende el Aula de Convivencia dedicará un recreo semanal para poner en común la gestión del trabajo en el Aula.

Cada profesor que forme parte de este Equipo será Tutor de Convivencia de uno del alumnado que sea atendido en el aula. Como tal, se hará cargo de la revisión periódica (primero semanal, después quincenal y, finalmente, mensual) de los seguimientos de conducta de su alumno/a y comunicará al Coordinador, tutor/a y a los padres la evolución de éste. Junto con el Coordinador/a de Convivencia y Jefatura de Estudios decidirá, asimismo, las sanciones que se aplicarán en caso de que el seguimiento no se cumpla.

Durante la mañana el alumno o la alumna que esté en el Aula dedicará su tiempo a:

- a) Trabajo académico: cada profesor perteneciente al Equipo Educativo del alumno/a sancionado asignará actividades académicas a dicho alumno/a con el fin de que no pierda el ritmo de la clase. Estas actividades las recogerá el propio alumno/a.
- b) Fichas de reflexión para trabajar las distintas habilidades sociales, emocionales, técnicas de estudio...: las actividades serán organizadas por el Coordinador/a del Aula en función de la causa por la que es sancionado el alumno/a.

El Coordinador/a de Convivencia evaluará posteriormente el trabajo realizado en el Aula por el alumno/a y le asignará, siempre y cuando se consensúe, un Tutor/a de Convivencia. Éste realizará un Compromiso de mejora con el alumno/a, que también será firmado por sus padres. El compromiso será revisado por el tutor o la tutora de convivencia.

4.2.1.6. Seguimientos educativos.

1. Alumnado tutorizado desde el aula de convivencia: seguimiento educativo: El alumnado derivado al Aula de Convivencia al que se le asigne un tutor/a de convivencia, será objeto de un seguimiento educativo con la finalidad de valorar el cumplimiento de su compromiso de mejora. Dicho seguimiento educativo se traduce en:

- a) **Un registro semanal, durante un periodo aproximado de un mes, de su comportamiento, trabajo en clase y en casa.** Al alumno/a objeto de seguimiento, su tutor o tutora de convivencia le dará una hoja de registro para 5 días lectivos (equivalente a una semana de clase lectiva), que deberá facilitar cada hora a su profesor/a de clase, para que valore su comportamiento y trabajo.
- b) **Cada tarde, la familia deberá revisar la hoja de seguimiento, la firmará (en la casilla reservada a la familia) y apoyará nuestra labor revisando el trabajo hecho por su hijo/a**

en casa. Cada cinco días cumplimentados se hará una revisión del compromiso, al segundo incumplimiento, éste se dará por finalizado y se procederá a sancionar al alumno/a con la pérdida del derecho de asistencia a clase.

Si el compromiso de convivencia finaliza de forma satisfactoria, el tutor o tutora de convivencia, felicitará a la familia y al alumno/a, a quien animará a continuar con esa actitud y le apoyará en su cambio y mejora.

En el momento que la familia no realice el seguimiento diario del registro, se dará por terminado el seguimiento educativo, por falta de colaboración familiar.

2. Incumplimiento del seguimiento educativo por parte del alumno/a:

En caso de que el alumno o la alumna incumpla su compromiso de mejora su tutor/a de convivencia actuará del siguiente modo:

- a) **1º Incumplimiento: el tutor o la tutora** de convivencia informará a la familia (vía telefónica) y establecerá de 2 a 5 recreos (a su criterio) como castigo, proponiéndole un trabajo que deberá hacer durante dichos recreos. Se informará a la coordinadora del Aula de Convivencia.
- b) **2º Incumplimiento: el tutor o la tutora** de convivencia pondrá un apercibimiento por escrito al alumno/a, informará a la familia (vía telefónica) y el alumno/a será sancionado con un día de expulsión del Centro (ampliable dicho periodo por Jefatura de Estudios) y se dará por finalizado el seguimiento. Se informará a la coordinadora del Aula de Convivencia.

4.2.1.7. Instalaciones y material del Aula de Convivencia.

El Aula de Convivencia se encuentra situada en la planta baja del módulo central. Dispone de una mesa grande, varias sillas, un ordenador portátil, una pizarra, dos paneles de corcho y una estantería donde se encuentran las siguientes carpetas:

- Una carpeta asignada a cada curso de la ESO, para archivar el trabajo realizado por los alumnos y alumnas.
- Una carpeta con los documentos básicos de recogida de información, compromisos de mejora, seguimientos...
- Tres carpetas con fichas de reflexión para trabajar las distintas habilidades sociales, técnicas de estudio, emociones...

4.2.2. Aula de trabajo

Se establecerán dos aulas de trabajo en los recreos que recogerá a aquellos alumnos que de alguna manera no han respetado las normas de convivencia estableciendo en el ROF los motivos por los que el alumno deberá estar en esta aula durante los recreos.

Se trata por tanto de una medida correctora y que ayuda la convivencia del centro, en tanto que permite corregir conductas.

4.2.3. Aula -Taller en recreos

Durante los recreos, previa solicitud por parte del profesorado al inicio de curso, se establecerán diferentes aulas donde se trabajara de una temática y con el fin de dar respuesta a aquel alumnado que desee una alternativa y ocupación en el tiempo de recreo.

Para este curso se han establecido los siguientes talleres:

- Taller de ajedrez

- Competiciones deportivas
- Taller de mecanografía.

4.2.4. Delegado/a de padres y madres: Funciones.

De entre todas las funciones del Delegado/a de padres y madres recogemos aquí aquellas que están íntimamente ligadas a la mejora de la convivencia del Centro:

- Elaborar a principio de curso propuestas de trabajo conjunto entre el tutor o la tutora y el delegado/a de aula a partir de funciones establecidas en el Plan de Convivencia.
- Hacer de enlace entre los padres y madres de la clase y los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar, informando a los padres y madres de la clase de los asuntos tratados en éste y recogiendo sus aportaciones cuando quieran que algo se trate en el mismo.
- Mediar en la resolución de conflictos en la clase siempre que no sean asuntos estrictamente personales, a petición del Tutor/a o de alguna de las partes implicadas en el conflicto.
- Contactar con los padres y madres que no acuden a las tutorías y animarlos a que participen activamente.
- Reunir a los padres y madres antes y después, cuando proceda, de cada Consejo Escolar, para recoger sugerencias e informar de los acuerdos alcanzados en dicho Consejo.

4.2.5. Delegado/a del alumnado: Funciones.

Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, contribuyendo de esta manera a la mejora del clima de convivencia en el aula.

4.2.6. Compromisos de convivencia.

Las familias del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Se podrá suscribir este compromiso de convivencia con alumnos/as que cumplan el siguiente perfil:
 - Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
 - Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Alumnado con numerosas faltas de asistencia por justificar y que dificultan su integración.
 - Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
 - Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- El alumno/a junto con sus tutores legales y en presencia del Tutor/a de Convivencia firmarán un compromiso de convivencia en el que se reflejarán los puntos que el alumno/a y sus familias se comprometen a cumplir y que pueden ser uno o varios de los

siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
 - Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
 - Colaboración para la realización de las actividades propuestas por el profesorado.
 - Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
 - Entrevista periódica con el tutor / tutora del alumno/a.
 - Colaboración para la mejora de la percepción.
- Este compromiso de convivencia se revisará semanalmente para evaluar los cambios que se han observado en la evolución del alumno/a. Éste se revisará en presencia del alumno/a y el tutor o la tutora de Convivencia informará a los padres y/o madres del estado del seguimiento.

4.2.7. Mediación en resolución de conflictos.

Continuamos utilizando el Servicio de Mediación, integrado por profesores/as del Centro formados en mediación.

- **Objetivos:** Uso de la mediación para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Repercusión:** Buscamos mejorar la convivencia del centro, lo que repercute en un mejor clima en el centro, con el consiguiente beneficio para la práctica docente y el aprendizaje del alumno.

4.2.8. Medidas organizativas para la adecuada vigilancia de espacios y tiempos.

Las tareas de guardia ordinaria del periodo lectivo estarán a cargo de 4 profesores/as, tal y como establece la normativa vigente.

Los profesores/as de guardia harán una ronda inicial por todo el centro para asegurarse de que todo marcha correctamente y que el alumnado se va incorporando al aula: solo pueden estar fuera de sus aulas aquellos alumnos y alumnas en tránsito desde/hacia aulas específicas, pistas, desdobles... El resto del alumnado debe esperar al siguiente profesor/a dentro del aula.

Después de constatar los profesores/as que han faltado y apuntarlos en el parte de guardia, se dispondrán a cubrir aquellas clases que se encuentran sin profesor: durante este periodo lectivo, el alumnado debe dedicarse a tareas académicas, no estando permitidos los juegos de cartas. Siempre que sea posible, uno de los profesores y las profesoras de Guardia se quedará en la sala de profesores/as para atender posibles incidencias, que se registrarán en el parte de guardia, y si se considera necesario se comunicarán a jefatura de estudios para ser tratadas convenientemente. En caso de que no haya que cubrir la ausencia de ningún profesor, los profesores/as de guardia permanecerán en la Sala de Profesores/as.

En cuanto a las guardias de recreo, el número de profesores/as de guardia durante este periodo será de cinco profesores/as divididos por zonas para garantizar mejor la vigilancia del vasto espacio del Centro. Se prestará especial atención a las zonas más conflictivas y que puedan ocasionar más problemas como son la puerta y las vallas laterales –tanto la derecha como la valla izquierda que comunica con el IES Murgi- así como los cuartos de baño de las distintas plantas. Si el profesorado percibiera algún tipo de conflicto u otro problema de convivencia durante este periodo de tiempo avisará a jefatura de estudios para su gestión.

4.3. Procedimientos y actuaciones.

Los hechos tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia se recogen de forma digital mediante la plataforma "OneEye", creada por Jefatura de Estudios. En ella se pueden registrar todas las incidencias, y se genera automáticamente un aviso que llega al Tutor o Tutora y a Jefatura de Estudios.

El profesor o la profesora debe rellenar el parte en dicha plataforma y comunicarlo al padre/madre/tutor legal del alumno/a a la mayor brevedad posible, siempre en un plazo máximo de 72h.

El Tutor/a será el encargado de introducir los partes de su alumnado en Séneca.

5. Normas de convivencia.

5.1. Normas generales del Centro.

En nuestro Centro se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la comunicación fluida. La consecución de este objetivo es primordial de cara a la consecución de un clima adecuado de trabajo en equipo. Desde este punto de vista, el profesorado debe proyectar en los alumnos y alumnas los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia, en el marco de una enseñanza de calidad, que busque la adaptación futura de nuestro alumnado a las demandas culturales de la sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado de mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y la eficacia.

Las presentes normas de convivencia intentan ser un elemento útil para que se ejerciten los valores que hacen posible la vida en sociedad y permitan la convivencia y respeto mutuo entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Para ello, concretan los deberes y derechos de los alumnos y las correcciones que correspondan por las conductas contrarias a los citados deberes y derechos, pero teniendo siempre en cuenta que los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y condiciones personales del alumno/a y que, en todo caso, las posibles correcciones que hayan de aplicarse intentarán tener un carácter educativo y recuperador, pero siempre garantizándose el respeto a los derechos del resto del alumnado y la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán practicarse medidas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La decisión sobre las medidas previstas respetará la proporcionalidad de la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la decisión sobre las medidas a tomar deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen oportunos sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno/a o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial

cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

5.1.1. De las conductas contrarias a las normas de convivencia y de su corrección.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que aparecen establecidas en los siguientes apartados:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase

Es un derecho y un deber de todos los alumnos oficiales, tanto en estudios con horario de mañana como de tarde la asistencia a clase. En ningún caso se pueden establecer sistemas de asistencia voluntaria para aquellas materias en que el alumno esté matriculado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a las que no sean excusadas con un motivo justificado y por escrito por los representantes legales si es menor de edad, mediante un modelo que estará disponible en Conserjería y que será entregado por dicho representante o persona en quien delegue a la mayor brevedad posible al tutor/a respectivo.

Los criterios para considerar una falta de asistencia o un retraso como justificados se aplicarán siempre teniendo en cuenta el sentido común. En el caso del alumnado que acuden a clase con regularidad y normalidad, bastará con el escrito justificativo de su padre/madre, de forma puntual. En el caso de no haya regularidad y/o normalidad en la asistencia y/o puntualidad del alumno/alumna, será necesario un documento médico o de un organismo oficial para justificar la falta o retraso.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua, afectando por tanto a la superación de las materias afectadas y por tanto, en su caso, a la promoción del alumnado. No obstante, no podrá privarse al alumno/a del derecho a ser evaluado mediante otros procedimientos alternativos. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, a juicio del tutor, podrá instruirse apercibimiento cuando se produzcan las siguientes faltas:

- Faltas injustificadas en asignaturas de 4 horas semanales.
- 4 faltas injustificadas en asignaturas de 3 horas semanales.
- 3 faltas injustificadas en asignaturas de 2 horas semanales.

Los alumnos mayores de 18 años que opten por presentar justificantes propios de sus faltas, deberán presentar documentos justificativos similares a los exigibles en cualquier relación laboral, es decir, de un médico o un organismo oficial.

El horario del Centro es de 8,15 a 14,45. Las puertas se cerrarán a las 8,20. Los alumnos/as menores de edad que salgan del centro educativo durante el periodo lectivo deberán hacerlo acompañados de un tutor/a legal que dejará constancia en el libro de firmas de Conserjería.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente (artículo 34 del Decreto 327/2010) y recogidas en el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Centro, las siguientes:

- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Uso de móviles u otros aparatos eléctricos o electrónicos (mp3, cámaras de fotos, grabadoras...). Está totalmente prohibido el uso de móviles u otros aparatos eléctricos o electrónicos sin el consentimiento del profesor.
- El consumo de alimentos, bebidas o chucherías en clase.
- La utilización de vestimenta inadecuada (en Educación Física, por ejemplo, es obligatoria la equipación deportiva).
- Realizar juegos violentos en periodos de descanso o lectivos.
- La falta de aseo e higiene personales.
- No seguir las indicaciones del profesorado y del personal de administración y servicios.
- Traer objetos peligrosos al Centro (navajas, tijeras, encendedores, petardos...).
- Usar vehículos en el interior del recinto escolar y perturbar.
- Facilitar la entrada al centro de personas no autorizadas.
- Estar sentado con desidia y contestar sin educación.
- El uso inadecuado de las instalaciones y el material. No utilizar las papeleras, tirar basura y **ensuciar**.
- Las agresiones físicas y ofensas leves a otros miembros de la comunidad escolar.
- El hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro
- Las conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- No recogida o entrega a los padres o tutores de notificaciones, o su modificación.
- Abandono del Centro sin autorización, en el caso de alumnos de Bachillerato.
- Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La copia o intento de copia en un examen.
- La acumulación de amonestaciones y apercibimientos.
- Los juegos de cartas.
- La salida del aula en los cambios de clase sin motivo justificado y autorización de un profesor o profesora.
- El incumplimiento del Compromiso de Convivencia.
- Cualesquiera otras conductas no tipificadas en la presente relación y que pudiera atender contra las presentes normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia aquí recogidas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

5.1.2. De las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente (artículo 37 del Decreto 327/2010) y recogidas en el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Centro, las siguientes:

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa (uso de sustancias estupefacientes, alcohol, etc.).
- d) Vejaciones y humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.
- e) Amenazas o coacciones.
- f) Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.
- g) Deterioro grave de instalaciones o documentos o pertenencias del Centro (que el alumno o, en su caso, su representante legal, habrá de restablecer reponiendo el material afectado o pagando el importe de la reparación del mismo).
- h) Impedir gravemente el normal desarrollo de las actividades de clase (bombas fétidas, petardos, fuego, ruidos, peleas, etc.)
- i) Entrar al servicio que no corresponde por razones de sexo.
- j) Fumar dentro del recinto escolar.
- k) Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas.
- l) Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- m) Abandono del Centro sin autorización, en el caso de alumnos de ESO.
- n) Cualquier otra acción que se considere especialmente grave y que no aparezca tipificada en las conductas anteriores.

En este sentido, las nuevas tecnologías han supuesto un gran avance en la sociedad de la información, con los consiguientes beneficios; pero, por contra, también presentan el inconveniente de que el individuo puede llevar a cabo determinadas faltas e infracciones que es preciso dejar reflejadas en el presente Plan de Convivencia.

Por ello, serán consideradas conductas graves:

- a) Coacciones a través de medios electrónicos (conductas violentas de contenido material o intimidatorio contra algún miembro de la comunidad educativa).
- b) El uso de cualquier tipo de pornografía, por medio de la difusión y exhibición de material de este tipo, o de obscenidades.
- c) Las calumnias e injurias, enviando mensajes con insultos personales, o actuaciones de este tipo a través de chats.
- d) Atentados contra la intimidad o el derecho a la propia imagen por medio de la captura de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, y el montaje y trucado de fotografías pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad educativa, o su exhibición.
- e) La utilización de artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación.
- f) El uso de los artificios mencionados en el epígrafe anterior para copiar o intentar copiar en un examen.
- g) La interceptación, reproducción o grabación sin consentimiento de correos electrónicos de un tercero.
- h) Cualesquiera otras que no estén contenidas en las anteriores y que puedan atentar gravemente contra las normas de convivencia.

A efectos de la gradación de las correcciones, se considerarán **circunstancias atenuantes:**

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- Realización de las tareas propuestas en menor tiempo de lo acordado, lo que demuestra el interés en la incorporación a la actividad normal del aula y del centro.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se considerarán **circunstancias agravantes**:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- Cualquier acto que atente contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o sociales, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o **durante la realización de actividades complementarias y extraescolares**; en este último caso, debido a las especiales circunstancias, tendrán la consideración de **GRAVES**.

El alumnado que haya presentado de forma reiterada conductas contrarias a las normas de convivencia, o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como el alumnado que no haya asistido de forma regular a clase, no podrá participar en el Viaje de Estudios de 4º ESO, debido al carácter especial de dicha actividad.

Igualmente podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas **fuera del recinto escolar y del horario escolar**, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa, todo sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones en el ámbito de sus respectivas competencias (por ejemplo, la Delegación Provincial de la Consejería para la igualdad y el Bienestar Social en el caso del tabaquismo, con la sanción económica correspondiente si ésta lo estima oportuna).

Todo alumno al que se le hayan aplicado las medidas correctoras de amonestación, apercibimiento o expulsión quedará excluido de cualquier actividad extraescolar que se lleve a cabo fuera del Centro, en tanto no se observe un cambio positivo en su conducta.

Por estas conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia, que prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión (excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia), se podrán aplicar las siguientes **medidas**:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo – fuera del recinto escolar o dentro del mismo siempre bajo la supervisión de un miembro del equipo educativo o de la directiva – que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. Será competente para la imposición de la misma la Comisión de Convivencia.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo. Será competente para imponerla la Comisión de Convivencia.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, durante el cual el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla la Dirección del

- Centro, quien dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, durante el cual el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponerla la Dirección del Centro, quien informará oportunamente a la Comisión de Convivencia. Se podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
Cuando se suspenda temporalmente el derecho de asistencia a determinadas clases o al centro de un alumno/a, las actividades formativas que se determinen deben evitar que se produzca una interrupción de su proceso de evaluación.
- f) Cambio de centro docente. Será competente para imponerla el Consejo Escolar en pleno. En este caso, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará al alumno o alumna un puesto escolar en otro centro docente.
- En el caso del **Viaje de Estudios de 4º ESO**, si por motivo de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia por parte del alumno/a, éste/a fuera excluido de dicho Viaje, sólo se le reembolsará la parte del dinero entregado que las condiciones del viaje y de la agencia permitan, y siempre que esto no suponga un perjuicio económico para el resto de alumnos/as participantes en esta actividad.
 - Los **alumnos/as de 4º ESO que aprueben las Pruebas Libres de la ESO** y deseen seguir asistiendo a clase en el Centro, podrán hacerlo bajo el compromiso de respetar las normas de convivencia. En caso de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales, serán dados de baja.

5.1.3. Correcciones de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

La corrección de estas conductas aparece recogida en el Reglamento Orgánico del Centro. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes:

- a) Se podrá llegar a esa medida de suspensión del derecho de asistencia a clase siempre que se hayan agotado todas las posibilidades de corrección dentro del aula, y el Centro deberá prever la atención educativa del alumno/a. Una vez decidida la aplicación de dicha medida, se habilitará un espacio, vigilado por un profesor/a, para que el alumno/a realice las actividades programadas por su profesor/a en la asignatura de la que ha sido expulsado.
- b) Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el profesor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno.

Otras medidas posibles a tomar son las siguientes:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y/o fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro (limpieza, mantenimiento de exteriores, pequeños trabajos manuales, ayuda a Biblioteca, etc.) así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, pudiéndose recabar a tal efecto la asesoría pedagógica del Departamento de Orientación.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrá realizar los exámenes que tenga en esas fechas.

- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo y podrá venir al centro a realizar los exámenes que tenga en esas fechas, aunque abandonará el centro educativo tras su finalización.

Un alumno o una alumna sólo será expulsado de clase cuando su conducta impida el normal desarrollo de la misma, y será enviado con el parte correspondiente y con tarea a realizar, al profesorado de guardia. el profesor o la profesora correspondiente informará a los padres del alumno/a, a su Tutor y a Jefatura de Estudios. En función de la levedad o gravedad de las conductas o de su reiteración se le podrá suspender de asistencia a actividades extraescolares mientras que no se observe un cambio positivo en su conducta.

La corrección consistente en la suspensión del derecho de asistencia al Centro se podrá llevar a cabo, a criterio de Jefatura de Estudios junto con la coordinadora del Aula de Convivencia, en el Aula de Convivencia del Centro, o en el Aula de Convivencia Alternativa de la Cruz Roja, cuyo proyecto es el siguiente:



INFORMACION DEL PROYECTO:

Los Talleres se desarrollarán en horario lectivo durante el tiempo que dure la expulsión, realizando en grupo las actividades indicadas por la responsable del Proyecto, por los Voluntarios de Cruz Roja y otros Agentes Sociales colaboradores en la acción formativa.

Se realizarán además actividades en recursos externos de la comunidad y se propiciarán alternativas para el Ocio y Tiempo libre.

El ACA es un lugar donde todos podremos participar bajo la orientación de la educadora responsable. Podremos intervenir con nuestros puntos de vista, siempre con RESPETO al resto de compañeros y formadores, y siguiendo adecuadamente las indicaciones de los responsables.

TALLERES:

La oferta formativa que abarca el proyecto comprenderá los siguientes temas:

- **Talleres de Desarrollo Personal:** Autoconocimiento, Educación en valores, Resolución no violenta de Conflictos, Habilidades Sociales.
- **Talleres Formativos:** Seguridad Vial, Talleres preocupacionales, Apoyo académico, Formación y Orientación Laboral.
- **Taller de Ocio y Tiempo Libre:** Alternativas saludables de Ocio y Tiempo Libre, salidas a recursos externos de la comunidad, Manualidades, Arte reciclaje, Iniciación al Comic, etc.
- **Charlas Taller monográficas:** diversos temas de interés tales como Educación afectivo sexual, Prevención de Drogodependencias y adicciones sin sustancia, Seguridad en el uso de las redes sociales, Educación Vial y Prevención de Accidentes, Violencia de Género entre adolescentes, Voluntariado, entre otros.

HORARIO:

Hora de Recepción inicial: 8:00 horas. Hora de clases: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 horas (Excepto actividades puntuales).

UBICACIÓN Y CONTACTO:



Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

5.2. Normas TIC.

5.2.1. Normas de uso de los portátiles.

- a) La responsabilidad de los equipos informáticos recaerá sobre los alumnos/as que los utilizan. Cada reparación derivada de un mal uso será por cuenta de los usuarios/as (artículo 35.2C del decreto 85/1999 de 6 de abril).
- b) El alumnado “nunca” debe quedarse solo en el aula con los ordenadores.
- c) Cada uno de los carros tiene una carpeta, en ella se encuentra entre otras la siguiente documentación:
 - Parte de incidencia.
 - Distribución de portátiles (Diaria/Horas y grupo/alumnos/portátil).
- d) El tutor/a de cada grupo debe nombrar dos alumnos/as responsables TIC.
- e) Para ser usados los portátiles, el profesor debe recoger las llaves en Dirección y apuntarlo en las hojas de control de uso de portátiles.
- f) La distribución de portátiles al alumnado será de UNO por cada dos alumnos/as y se realizará por el profesor y el responsable TIC según el cuadrante de distribución de portátiles del grupo.
- g) Al comenzar una sesión de trabajo cada alumno o alumna realizará un reconocimiento visual del ordenador. Si se observase alguna anomalía deberá comunicarse inmediatamente a los alumnos o alumnas responsables y al profesor/a, que rellenará el parte de incidencias TIC.
- h) Los Responsables TIC reflejarán en los partes de incidencias cualquier anomalía en los equipos, y los entregarán al Coordinador/a TIC inmediatamente.
- i) Tanto para el inicio de una sesión de trabajo, como para su desarrollo y finalización, deberán seguirse las indicaciones del profesor o profesora responsable.
- j) Al terminar la clase, el profesor y el responsable TIC colocarán los portátiles en su bandeja correspondiente, llevándolos a su almacén y poniéndolos a cargar. A continuación devolverán la llave y entregarán los partes si los hubiese.
- k) Queda prohibida la manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto del nuestro.
- l) Sólo se almacenará información en la carpeta de usuario. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
- m) Está absolutamente prohibido instalar cualquier tipo de programas, ya que esto impide la actualización centralizada de los equipos.
- n) El alumnado puede traer y conectar su propio ratón.
- o) Los ordenadores se deben apagar según el protocolo correcto. Los problemas y el mal funcionamiento de los equipos suceden cuando no se utilizan de forma adecuada.

El incumplimiento de esta normativa será objeto de sanción al responsable o responsables.

5.2.2. Normas TIC en la Sala de Profesores/as.

El uso de los ordenadores de la sala del profesorado debe estar orientado a la consulta en la red para la preparación de clases, elaboración de material y otras tareas relacionadas con nuestra actividad docente.

Partiendo de la base de que se trata de ordenadores utilizados por personas adultas y profesionales, creemos que su uso será racional, por lo que a priori sólo vemos indicado concretar las siguientes normas elementales de uso, que se expondrán en un lugar visible:

- a) Cada profesor/a deberá comprobar el estado del equipo al comenzar la sesión y, si encontrase alguna anomalía, deberá comunicarla rellenando y entregando el parte correspondiente al coordinador del proyecto TIC, quien se ocupará de su solución.

- b) Si durante la sesión de trabajo se produce algún problema de configuración o avería que no pueda resolverse, deberá comunicarse rellenando y entregando el parte correspondiente al coordinador del proyecto TIC, quien se ocupará de su solución.
- c) A última hora en horario de mañana y de tarde, el profesor de guardia comprobará que los ordenadores quedan apagados, a fin de evitar que queden encendidos de forma permanente. Los mayores problemas en el mal funcionamiento de los equipos suceden cuando no se apagan con el protocolo correcto.
- d) No está permitida la realización de cambios en las configuraciones de los equipos.
- e) La utilización de software específico de cada área deberá realizarse en los ordenadores de los departamentos didácticos; no obstante, si se desea instalar algún software específico deberá consultarse con el coordinador del proyecto TIC para que éste lo gestione.
- f) Es recomendable cerrar la sesión una vez acabado el uso de un equipo.

5.2.3. Normas TIC en los Departamentos.

El uso de los recursos TIC irá enfocado a la consulta en la red para la preparación de clases, elaboración de material y cualquier otra tarea relacionada con nuestra actividad docente.

El uso del ordenador de cada departamento didáctico debe estar orientado fundamentalmente hacia las actividades más características de cada área, como manejo de software específico, preparación y diseño de actividades para su colocación en la sección correspondiente de la plataforma educativa, etc.

En cuanto a cómo usar los equipos del departamento por parte de todos sus miembros, al igual que en el caso de los equipos de la sala del profesorado, a priori sólo vemos indicado concretar las siguientes normas elementales de uso, que se expondrán en un lugar visible:

- a) Cada profesor/a deberá comprobar el estado del equipo al comenzar la sesión y, si encontrase alguna anomalía, deberá comunicarla personalmente al coordinador del proyecto TIC.
- b) Si durante la sesión de trabajo se produjese algún problema de configuración o avería que no pueda resolverse, deberá comunicarse al coordinador del proyecto TIC, mediante el parte correspondiente.
- c) Los cambios en la configuración del equipo y la instalación de software en éste, serán realizados cuando exista acuerdo de sus miembros, con los criterios que el propio Departamento establezca.
- d) Los equipos permanecerán apagados cuando no haya profesores/as en el Departamento.

5.2.4. Normas TIC en la Biblioteca.

En la Biblioteca hay varios equipos informáticos para la consulta del alumnado y del profesorado. El uso de estos equipos está regido por las siguientes normas, que estarán expuestas en lugar visible de la sala:

- a) El/la responsable de los equipos de Biblioteca será el profesor o profesora encargado/a en cada momento. Los alumnos/as estarán en la Biblioteca siempre bajo la responsabilidad de un profesor/a
- b) Los ordenadores de la biblioteca estarán destinados exclusivamente a la búsqueda de información educativa y para la realización de trabajos académicos.
- c) Cuando un/a estudiante quiera hacer uso de un ordenador, deberá dirigirse al encargado/a y rellenar el documento correspondiente de ocupación, al inicio de la sesión y a su finalización.
- d) Cada estudiante deberá comprobar el estado del equipo al comenzar la sesión y, si encontrase alguna anomalía, deberá comunicarla al profesor/a encargado de la Biblioteca, quien rellenará el parte correspondiente.

- e) En caso de incidencia en el transcurso de la sesión de trabajo, deberá comunicarse inmediatamente al profesor/a encargado de la Biblioteca, quien rellenará el parte correspondiente.
- f) La responsabilidad del estado de los equipos informáticos de la Biblioteca y el buen uso de éstos recaerá sobre los alumnos/as que los estén utilizando. Cada reparación derivada de un mal uso será por cuenta de los usuarios/as.
- g) Queda prohibida la realización de cualquier cambio en la configuración de los equipos de la Biblioteca.
- h) Queda prohibida la instalación de software en los equipos de la Biblioteca.
- i) Los equipos informáticos deben apagarse al finalizar la sesión de trabajo.

5.2.5. Normas en las aulas TIC.

- a) La responsabilidad del estado de los pupitres y de los equipos informáticos recaerá sobre los alumnos y alumnas que los utilizan. Cada reparación por un mal uso de estos elementos será por cuenta de los usuarios/as (según Artículo 35.2c del Decreto 85/1999 de 6 de Abril).
- b) Queda prohibido cualquier cambio de puesto de trabajo que no esté autorizado por el profesor o la profesora, que es el único que puede autorizar un cambio de ubicación puntual por motivos pedagógicos o disciplinarios.
- c) Al comenzar la clase, los alumnos/as realizarán un reconocimiento visual del ordenador y de su mesa de trabajo.
- d) Si en el reconocimiento inicial de una sesión, o en el transcurso de ésta, se observara alguna anomalía, deberá comunicarse inmediatamente al responsable del aula.
- e) Tanto para el inicio de una sesión de trabajo, como para su desarrollo y finalización, deberán seguirse las indicaciones del profesor/a responsable.
- f) Queda prohibida la manipulación del equipo informático, sin autorización del profesor o profesora responsable.
- g) Quedan prohibidas las conexiones a Internet sin la autorización del profesor/a responsable.
- h) Queda prohibida la manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto al de nuestra mesa de trabajo.
- i) No está permitido el uso ni almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
- j) El uso del ordenador en las prácticas deberá ser compartido.
- k) Queda prohibido el acceso a los alumnos/a a las aulas que no les correspondan en su horario.

El incumplimiento de esta normativa será objeto de sanción al responsable o responsables.

5.2.6. Normas de uso y funcionamiento para las PDI

Cada grupo se responsabilizará del buen uso de las pizarras y bolígrafos digitales, y de que permanezcan en perfecto estado de conservación.

El no cumplimiento de estas normas de uso dará lugar a la aplicación de las medidas correctivas oportunas.

6. Comisión de convivencia

6.1. Composición

La Comisión de Convivencia estará constituida por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores/as, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores del Consejo Escolar.

6.2. Plan de reuniones

Primer trimestre:

- Diagnóstico del Centro y propuesta de contenidos Plan de Convivencia.
- Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.

Segundo trimestre:

- Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro.
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan.

Tercer Trimestre:

- Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro.
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan.
- Participación en la elaboración de la memoria anual.

6.3. Plan de actuación.

- Canalizará las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y promoverá la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adaptará las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollará iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediará en los conflictos planteados.
- Conocerá y valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

7. Programación de necesidades formativas.

- a) Programación de actividades formativas dirigidas a toda la comunidad educativa.
- b) Necesidades formativas de los miembros de la comisión de convivencia.
- c) Necesidades formativas del equipo directivo.
- d) Necesidades formativas de los tutores o las tutoras.
- e) Necesidades formativas de los miembros del grupo de mediación.
- f) Necesidades formativas de los padres/madres de alumnos/as.

8. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

Mecanismos de difusión:

- Información de Normas de Convivencia en Claustro.
- Reuniones a principio de curso con profesores/as y tutores para presentar el Plan.
- Reuniones de los tutores con los padres durante el mes de octubre.
- En las sesiones de tutorías. Mecanismos de seguimiento y evaluación:
- Reuniones de coordinación de tutores. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Comisión de Convivencia.
- Reunión de la Junta de Delegados (trimestral).
- Reunión del Equipo Directivo con la comunidad educativa
- Comunicación a la comunidad educativa a través de Séneca
- Difusión a través de la web

Instrumentos:

- Cuestionarios a los padres y alumnos/as. Observación directa del alumnado.
- Libros de actas de las reuniones de Jefatura de Estudios, tutores, orientador.
- Aplicación de protocolos.
- Registro de incidencias.

IX. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1. Introducción:

La actividad formativa desarrollada en el Centro debe entenderse como una iniciativa asociada al proyecto educativo e incluida en el mismo que aglutine las demandas formativas de un amplio grupo de profesores/as, vinculadas a la búsqueda de soluciones concretas dentro del contexto del propio Centro y a través de la realización de tareas específicas con incidencia directa en el trabajo de aula o del Centro. También contemplará las necesidades específicas de grupos más reducidos de profesores/as que cumpla con las condiciones generales anteriores. De esta forma profesorado y alumnado salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

Las demandas de formación serán producto del análisis compartido, el aprendizaje cooperativo, la autoformación y la evaluación.

2. Justificación

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores y las profesoras de nuestro Centro. Este plan pretende hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan de Formación del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa, así como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro.

Por otra parte, la formación permanente del profesorado ha de prestar un apoyo fundamental a la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se dan en la práctica docente, impulsando la actualización ligada a los nuevos desarrollos curriculares y de enfoques didácticos innovadores y estimulando la elaboración, publicación y difusión de experiencias, ejemplificaciones y materiales curriculares que sirvan de ayuda y referencia al profesorado para mejorar dichos procesos formativos.

3. Marco legal

- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación y Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

4. Detección de las necesidades del centro

Para ofrecer propuestas formativas contextualizadas es preciso tener en cuenta algunas consideraciones. Se deben plantear necesidades formativas identificadas desde la evaluación de su propio funcionamiento, a lo largo de todo el curso anterior o cursos anteriores. Por tanto, las

necesidades formativas en este Plan de formación se plantean desde una perspectiva de centro y no tanto individuales.

Para priorizar las necesidades formativas se tendrán como referencia las líneas prioritarias del centro previstas en el Proyecto Educativo, las necesidades formativas derivadas de la aplicación de la normativa (por ejemplo, implantación de la LOMCE) y otros aspectos de interés sobre el funcionamiento específico del centro (por ejemplo, informes del Servicio de Inspección).

Nuestras líneas prioritarias de actuación son las siguientes:

- a) Innovación metodológica orientada a la integración y uso de las TIC y a la adquisición de competencias básicas, en especial las competencias lingüística y matemática.
- b) Atención a la diversidad.
- c) Convivencia y resolución de conflictos, inclusión de la perspectiva de género.
- d) Mejora de la organización, coordinación docente y de la participación de la comunidad escolar.
- e) Resto de actuaciones formativas. Además de las temáticas anteriores podrá contener temas de actualización de los contenidos científico, tecnológicos y específicos de cada una de las asignaturas, Ciclos, Áreas y enseñanzas del Centro.

5. Métodos de detección de necesidades formativas

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se eligen los departamentos didácticos como espacio idóneo, por entender que es el ámbito natural en el que se articula la propuesta didáctica que se ofrece al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado en torno a las materias que conforman el currículum de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

La detección de necesidades y su actualización será una tarea anual del Departamento de Innovación, Formación y Evaluación. Durante el presente curso se realizará en los meses de septiembre/octubre y junio. Se utilizarán:

- a) Las actuaciones prioritarias y las instrucciones facilitadas cada año por la Consejería de Educación.
- b) El informe de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE. Para realizar el análisis de datos usaremos la matriz de oportunidades de mejora.
- c) La reflexión sobre los procesos de enseñanza aprendizaje y los resultados del alumnado.
- d) Propuestas de mejora recogidas en la memoria de Autoevaluación del Centro.
- e) Informes realizados por los Departamentos.
- f) Información suministrada por el profesorado a través de los Coordinadores de Área, miembros del Dpto. FEIE, sobre necesidades formativas a la Jefa del Departamento de Innovación, Formación y Evaluación.

6. Temporalización del plan de formación

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, este debe estar terminado en el mes de noviembre para ser incluido en el Proyecto Educativo Centro.

Será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio/septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso.
- b) Mes de septiembre/octubre: se entregan las propuestas al responsable.
- c) Remisión de las propuestas al CEP de referencia.
- d) Evaluación y propuestas de mejora en junio.

7. Análisis de la realidad del centro

7.1. Matriz de oportunidad de mejora

ÁREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
EA	↑ Promoción alumnado de ESO	79,09	79,22	79,98	30	79,43	83,05	-4	26
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	50,11	49,99	46,74	0	48,95	54,36	-5	-5
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias	76,76	76,16	77,36	15	76,76	80,52	-4	11
EA	↑ Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica	81,40	76,00	76,23	15	77,88	83,07	-5	10
EA	↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación	76,47	77,87	70,91	15	75,08	81,80	-7	8
EA	↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	96,27	95,60	97,72	15	96,53	90,30	6	21
EA	↑ Promoción alumnado de bachillerato	83,40	77,98	84,45	15	81,94	76,77	5	20
EA	↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	89,25	91,20	89,53	15	89,99	87,49	3	18
EA	↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	85,19	80,95	92,13	15	86,09	76,73	9	24
EA	↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores	86,86	92,03	89,29	15	89,39	93,18	-4	11
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio	77,44	78,13	78,57	30	78,05	64,83	13	43
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación	93,33	87,50	100,00	15	93,61	76,48	17	32
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior	39,74	65,48	82,15	30	62,46	71,23	-9	21
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación	50,00	80,95	93,33	30	74,76	71,41	3	33
EA	↑ Promoción del alumnado de Formación Profesional Básica								
EA	↑ Alumnado de Formación Profesional Básica que alcanza la titulación								
EA	↑ Promoción alumnado de ESPA	28,73	20,52	13,01	0	20,75	29,52	-9	-9
EA	↑ Alumnado de ESPA con evaluación positiva	39,15	30,65	28,92	0	32,91	38,72	-6	-6
EA	↑ Alumnado de ESPA que alcanza la titulación	39,50	28,00	21,01	0	29,50	32,59	-3	-3

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
AD	↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO	71,93	58,33		0	65,13	61,02	4	4
AD	↑ Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares	65,00	50,00		0	57,50	65,65	-8	-8
AD	↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	27,94	45,95	37,16	15	37,02	42,71	-6	9
AD	↑ Eficacia de la permanencia de un año más en el mismo curso de ESO	41,40	39,91	30,13	0	37,15	41,55	-4	-4
AD	↑ Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento		75,00	14,29	0	44,65	62,66	-18	-18
AD	↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	3,87	1,45	0,73	30	2,02	3,85	2	32
AD	↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	3,16	6,05	2,39	15	3,87	3,24	-1	14
AD	↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias	17,80	10,62	12,33	15	13,58	11,39	-2	13
AD	↑ Idoneidad curso edad en educación secundaria obligatoria	66,39	68,96	67,07	15	67,47	64,38	3	18

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
CC	↑ Cumplimiento normas de convivencia	93,74	88,30	84,90	0	88,98	90,42	-1	-1
CC	↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia	3,49	7,39	11,26	0	7,38	5,83	-2	-2
CC	↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	3,10	2,11	1,11	30	2,11	1,61	0	30
CC	↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	2,86	8,19	8,04	15	6,36	6,17	0	15
CC	↓ Conductas contrarias a la convivencia	10,11	37,31	44,31	0	30,58	36,47	6	6
CC	↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	6,15	7,25	6,93	15	6,78	10,58	4	19

Tras analizar los datos de la matriz de oportunidades de mejora, hemos llegado a la conclusión de que ninguna de las debilidades que se manifiestan en ella se solucionaría con formación.

7.2. Propuestas de mejora para su inclusión en el plan de centro

- Mejorar el protocolo del control de retrasos y absentismo en el alumnado.
- Establecer un Plan de Acogida al nuevo profesorado
- Establecer un protocolo de uso de dispositivos móviles en el Centro.

- Racionalizar los exámenes para que no coincidan con otros fechados.
- Intentar implantar la metodología de trabajo cooperativo en los Programas de Refuerzo y en algunos grupos de la ESO.
- Incrementar el uso de PASEN como vehículo de comunicación entre profesorado-alumnado y familias.
- Mejorar la evaluación por competencias.

Para conseguir las tres últimas propuestas de mejora se necesita formación. En cuanto a la primera, en este curso académico se ha formado un grupo de trabajo en nuestro Centro, “La adquisición de las competencias clave mediante el aprendizaje cooperativo en el IES Fuente Nueva”, integrado por 12 profesores/as. Sus objetivos son trabajar por un aprendizaje inclusivo, que atienda a alumnos/as diferentes en una misma aula e intentar desarrollar algunas competencias básicas a través de la estructura cooperativa de la actividad en el aula, al menos, en un grupo de la ESO.

Para conocer y profundizar en las herramientas que ofrece Séneca / iSéneca, 24 profesores/as de nuestro IES se han matriculado en el curso “Cuaderno del profesorado Séneca/iSéneca y PASEN en Educación Secundaria”.

Por último, en lo que respecta a la mejora de la evaluación por competencias, no se ha solicitado al CEP esta demanda formativa concreta ya que, desde hace unos años, se ofertan cursos sobre esta temática. El Dpto. FEIE propondrá y fomentará la participación en actividades formativas e informará al profesorado sobre las acciones que se organicen desde el CEP de referencia al respecto.

X. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. Criterios de para organizar y distribuir el tiempo escolar

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno. La jornada escolar, en el horario de mañana, comienza a las 8:15 y finaliza a las 14:45 horas. Hay un recreo de 30 minutos en mitad de la jornada escolar, de 11:15 h a 11:45 h.
- La jornada escolar, en Educación Secundaria de Adultos, comienza a las 16:45 h.
- Esta jornada está formada por periodos lectivos de 60 minutos. El Bachillerato Nocturno comienza a las 16:45 horas. El CFGM de Actividades Comerciales comienza a las 15:45 h y finaliza a las 22:00 h. El recreo es de 19:45 h a 20:00 h.
- En el establecimiento de la hora de comienzo de la jornada en el horario de mañana se tendrá en cuenta el horario del transporte escolar.

Atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES, en su artículo 11, el horario de nuestro centro queda de la siguiente manera:

<i>Horario diurno</i>		<i>Horario nocturno</i>	
8:15 a 9:15	1ª hora	15:45 a 16:45	1ª hora
9:15 a 10:15	2ª hora	16:45 a 17:45	2ª hora
10:15 a 11:15	3ª hora	17:45 a 18:45	3ª hora
11:15 a 11:45	Recreo	18:45 a 19:45	Recreo
11:45 a 12:45	4ª hora	19:45 a 20:00	4ª hora
12:45 a 13:45	5ª hora	20:00 a 21:00	5ª hora
13:45 a 14:45	6ª hora	21:00 a 22:00	6ª hora

2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles, con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.

3. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Partiendo de la premisa que considera una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos; se reconoce la

importancia y la **contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena del alumnado.**

Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa en la gestión, organización y realización de las actividades, desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación y la cooperación.

Hoy en día es fundamental mejorar las relaciones entre alumnos y alumnas y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación. Para conseguir este objetivo las actividades extraescolares y complementarias son una forma distinta a la formal de clase de conseguirlo y promoverlo.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de nuestro Centro educativo, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas y facilitando la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Con la programación de las actividades complementarias y extraescolares se pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- a) Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- b) Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- c) Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- d) Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- e) Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- f) Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los alumnos y alumnas ampliando su horizonte cultural.
- g) Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo.
- h) Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural que se lleven a cabo por organismos distintos al Centro.
- i) Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del Centro.
- j) Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

4. Propuesta de actividades.

El Departamento de Actividades Extraescolares, reunido con los Coordinadores de Área, y con el planning aportado por los Jefes de Departamento, elaborará un plan anual estable de actividades

extraescolares, que se revisará a principio de cada trimestre en el ETCP De esta forma se garantizará una oferta organizada, coordinada y adecuada de actividades a todos los alumnos y alumnas del Centro.

La organización de estas actividades se repartirá entre los distintos departamentos que estén dispuestos a participar en las mismas, que contarán con los profesores/as del departamento o aquellos que voluntariamente lo soliciten, teniendo en cuenta que ningún profesor/a puede ser obligado a realizar una actividad extraescolar si no lo desea.

A estas se añadirán todas aquellas que por su carácter temporal no puedan ser incluidas en un plan a largo plazo.

Estas actividades pueden ser:

a) Actividades complementarias.

- Del Centro con carácter general. El Centro organizará actividades puntuales para conmemorar fechas que tengan especial significado por su relación con nuestro Proyecto Curricular ó por su carácter de celebración oficial.
 - Día de la no violencia de género (noviembre).
 - Día de la Constitución Española. (diciembre). Conforme a la normativa remitida por la administración, se desarrollarán en el aula, desde las Tutorías, las materias de Valores Éticos y Educación para la Ciudadanía y los departamentos de idiomas y de Geografía e Historia, actividades especiales relacionadas con la Constitución Española y los valores éticos recogidos en la misma.
 - Día internacional de la PAZ y la NO VIOLENCIA (enero).
 - Día de Andalucía (febrero).
- Las propias de cada Departamento Didáctico.

b) Las actividades extraescolares. Ofertadas por cada uno de los Departamentos conforme a su programación didáctica. Cabe destacar las siguientes actividades programadas por el centro:

- **Programa Escuelas Deportivas.** Este programa presenta el deporte escolar como la actividad físico-deportiva, recreativa y/o competitiva, realizada con carácter voluntario por escolares, en horario no lectivo, desde su incorporación a la Educación Primaria hasta la finalización del periodo de escolarización obligatoria.
- Entre otros, son objetivos de este programa fomentar entre el alumnado de la adquisición de hábitos de actividad física y deportiva, utilizar el deporte como elemento de integración del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, influir positivamente en el clima del centro, ayudando a la integración de colectivos desfavorecidos, como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, etc., y hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la igualdad de género, el juego limpio, etc.
- **Taller de Robótica.** Actividad organizada a través de la AMPA, consistente en un taller de robótica educativa a cargo de la empresa "Synergy". Está dirigido a todo el alumnado del Centro y se desarrolla en horario de tarde, tiene carácter voluntario y conlleva una aportación económica por parte del alumnado participante.

c) Las actividades que se realicen en colaboración u organizadas por instituciones ajenas al Centro.

d) Viaje de estudios con alumnos/as de 4º de ESO.

XI.CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.

1. Los criterios de elaboración de los horarios de los Ciclos Formativos.

La elaboración de horarios, de forma general, estará sometida a la legislación vigente y en particular a los artículos 12.6 de la Orden de 29/09/2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículos 13.2, 14 y 15 de la Orden de 20/09/2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al artículo 13.4 de la Orden de la Consejería de Educación de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

De manera general, se considerará que se podrán agrupar en sesiones consecutivas aquellos módulos que agrupen una o varias de las siguientes peculiaridades

- Aquellos con un carácter eminentemente práctico y la necesidad de realizar prácticas que implican mayor duración al de una sesión normal (60 minutos).
- Aquellos cuya carga lectiva semanal supera las 5 horas, por razones obvias.

Además, para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional, se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- Los horarios se elaborarán de acuerdo con las preferencias mostradas por los departamentos en cuanto a agrupación y reparto de módulos; si bien hay que reseñar la complejidad que introduce en muchos de nuestros ciclos, los desdobles y la impartición, por parte del profesorado de dichos ciclos, de algunas materias de secundaria y Bachillerato.
- Cada departamento determinará la división en bloques horarios de los diferentes módulos del ciclo, siguiendo los criterios pedagógicos que permitan un trabajo adecuado de los contenidos prácticos y facilite, para el segundo curso, la visita a las empresas colaboradoras en la FCT. Esta división deberá tener en cuenta, además de lo anterior, el periodo de realización de la FCT, para modificar lo menos posible el horario del periodo de realización de la FCT con respecto al horario ordinario de clases, si son en el mismo curso.
- Las horas de un módulo durante una jornada lectiva se impartirán de forma consecutiva y se evitara concentrar los diferentes módulos en días concretos por razones pedagógicas.
- Para el profesorado que tutorice los módulos de FCT se intentará contemplar al menos un bloque de tres horas consecutivas en las que el profesor o profesora podrá visitar las empresas colaboradoras. El horario del profesorado se modificará sólo si es estrictamente necesario para cumplir este punto.
- Los profesores/as que hayan impartido clases durante el curso de la FCT y que tengan atribución docente en este módulo participarán en el módulo de proyecto integrado y en el módulo de FCT, en un tiempo proporcional a la carga horaria de los módulos que hayan impartido en ese curso.

Actualmente en el Centro se imparte el CFGS de Comercio Internacional en turno de mañana y el CFGM de Actividades Comerciales en turno de tarde, pertenecientes ambos a la familia

profesional de Comercio y Marketing. En las enseñanzas de los Ciclos Formativos distinguimos dos etapas de formación:

- La Formación en el Centro Educativo (FCE): en esta se establecerán los horarios de primer curso del CFGS de Comercio Internacional y el CFGM de Actividades Comerciales, se desarrollará desde comienzo de curso hasta finales de mayo, que coincidirá con la última evaluación parcial. Para segundo curso de ambos ciclos, se desarrollará desde comienzo de curso hasta finales de marzo, que coincidirá con la última evaluación parcial. En este periodo se establecerá un *horario ordinario* para cada uno de los cursos. A partir de la última evaluación parcial y hasta la evaluación final que se realizará antes del 23 de junio de cada curso, se establecerá un horario de recuperaciones y refuerzo para aquellos alumnos que no hayan superado los módulos mediante las evaluaciones parciales.
- La Formación fuera del Centro Educativo: se trata de establecer un seguimiento para los alumnos de segundo curso que superaron todos los módulos profesionales y se encuentran realizando los módulos de FCT y PI. Para los dos ciclos, este periodo irá desde finales de marzo hasta la evaluación final de segundo, antes del 23 de junio. Excepcionalmente se establecerán dos periodos para la realización de los módulos de FCT y PI, estos periodos corresponderán con el primer y segundo trimestre del curso e irán destinados a aquellos alumnos que superaron todos los módulos previos a los módulos de FCT y PI en el curso anterior y van a realizar estos módulos en periodo extraordinario, en el primer o segundo trimestre del curso siguiente.

Los horarios para cada periodo se elaborarán por el Vicedirector y el Jefe de Departamento, en función de los criterios del Proyecto Educativo. Cada trimestre se hará constar en el horario en Séneca cada una de las horas que el tutor o tutora de prácticas dedican a esta función, no pudiendo exceder de tres horas. Establecemos que por cada tres alumnos/as el tutor o la tutora dedica una hora semanal a la tutoría de prácticas.

1.1. Criterios para la elaboración del horario ordinario.

Este horario se desarrollará desde el comienzo de curso hasta finales de marzo para el segundo curso del CFGS de Comercio Internacional y finales de mayo para primer curso del CFGS de Comercio Internacional y 1º del CFGM de Actividades Comerciales. Para la elaboración del horario se tendrá en cuenta:

- La secuenciación de los módulos por curso se adapta a lo establecido en el RD que regula el título del ciclo, donde se establecen los módulos a impartir en el primer y segundo cursos.
- El departamento de Comercio y Marketing podrá decidir si se establece un horario permanente para los próximos cursos académicos atendiendo:
 - Mayor información a aquellos alumnos que se encuentran matriculados en primero y pueden conocer a priori cual será el horario de primer curso y segundo curso en el siguiente curso.
 - Mejor conocimiento de la distribución horaria a aquellos alumnos que quieran matricularse en próximos cursos académicos tanto en matrícula completa o parcial
- Se establecerá, debido a las características de la enseñanza teórico/práctica de los módulos, que estos se desarrollen en bloques de dos o más horas seguidas, con el fin de que se puedan tratar los contenidos teóricos y prácticos en esas horas.
- Se tendrá en cuenta para la elaboración de los horarios que los módulos impartidos en primer curso se solapen lo mínimo posible con los módulos de segundo curso con el fin

de permitir que los alumnos de primero con módulos de segundo puedan matricularse en el mayor número de módulos de segundo.

1.2. Criterios para la elaboración del horario extraordinario.

Para el profesorado que imparta ambos módulos, este horario transcurrirá desde el fin de la última evaluación parcial de primero y segundo curso hasta la realización de la evaluación final, estableciéndose un horario extraordinario para los alumnos/as que no han superado módulos durante las evaluaciones parciales.

- El nuevo horario tendrá una reducción del 50% de las horas en relación al horario ordinario, reduciéndose en esta proporción las horas de cada módulo.
- Se intentará en este periodo agrupar las horas que tiene cada módulo, con el fin de profundizar mejor en los contenidos y poder plantear ejercicios prácticos. Se trata de repasar y reforzar los contenidos ya vistos a lo largo del curso, por ello se agruparán las horas en uno o dos días a la semana, con el fin de afianzar y repasar los contenidos teóricos/prácticos ya vistos.

1.3. Horario para el alumnado que realiza el módulo de FCT y/o PI.

El periodo ordinario de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y en su caso Proyecto de Comercio Internacional (PCI) se desarrollará desde finales de marzo hasta la evaluación final, En este periodo se establecerá un horario de visitas y seguimiento del alumnado en base a:

- Los alumnos/as que realicen la FCT tendrán un tutor/a en el Centro que se designará entre los profesores/as que imparten el Ciclo.
- El tutor/a de FCT realizará al menos 3 visitas al centro de trabajo, compaginará estas visitas manteniendo un contacto con el tutor o la tutora del centro de trabajo por otros medios (teléfono, correo electrónico, ...).
- Se establecerá un horario de seguimiento del módulo de PI, que permita el seguimiento de este módulo de Proyecto de Comercio Internacional del CFGS Comercio Internacional se reflejará en el horario del profesorado para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización de los módulos FCT y Proyecto Integrado y la sesión de evaluación final. En la organización curricular de este módulo se establecen tres periodos:
 - Periodo de inicio: con al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro educativo para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
 - Periodo de tutorización: con al menos 3 horas lectivas semanales y presenciales en el Centro para el profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. En este sentido, se pueden utilizar como recursos las TIC disponibles en el centro docente.
 - Periodo de finalización: con al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diferentes proyectos.
- Las horas no dedicadas a la docencia directa de los alumnos y alumnas pendientes y al seguimiento de la FCT y PCI si existen, se dedicarán a:
 - Apoyo con alumnado repetidor de ciclos formativos, en módulos para los cuales se tenga atribución docente.
 - Desdobles de módulos profesionales.
 - Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de título de técnico y técnico superior.

- Participación en operaciones programadas por el departamento de FCT.
- Preparación de la organización y documentación de FCT para el próximo curso.
- Búsqueda de empresas nuevas para el próximo curso.
- Seguimiento de convenios con otros centros de la UE.
- Actuaciones para mejorar la información y orientación profesional.
- Cualquier otra relacionada con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

2. Requisitos y uso de los espacios

Se tendrá en cuenta, de igual modo, los espacios de que disponemos, siendo estos los que se detallan a continuación:

- Primer curso CFGS Comercio internacional: Aula 40
- Segundo curso CFGS Comercio internacional: Aula 41
- Primer curso CFGM Actividades comerciales: Aula 40
- Segundo curso CFGM Actividades comerciales: Aula 41

Por motivos de difusión del ciclo de Actividades comerciales, se ha decidido que la tienda para realizar prácticas se instale en el hall de Centro.

Para el uso de otros espacios comunes, el profesor o bien el departamento debe solicitarlo a la dirección del Centro

3. Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional comenzó a impartirse en el IES Fuente Nueva en el curso 2003/04. Dicho ciclo se imparte en turno de mañana. El Decreto 436/2008 de 2 de septiembre establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo y regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Actualmente este Ciclo Formativo se rige por la normativa LOE, por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio y el currículo para la obtención del Título de Técnico Superior en Comercio Internacional se desarrolla en la Orden de 11 de marzo de 2013.

Por otro lado se imparte el Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercio que comenzó a impartirse en el curso 2014-15 en turno de tarde, regulado por el Decreto 127-1995 que se rige por la normativa LOGSE. Durante el curso 15-16 este Ciclo Formativo comenzó a regirse por Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas dentro de la normativa LOE.

En la elaboración de la organización curricular de los ciclos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. Análisis del entorno

Se deben desarrollar los siguientes puntos:

- Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
- Determinación de sus productos y servicios más característicos.
- Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
- Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.

3.2. Análisis de las características de los alumnos y los recursos materiales y humanos del Centro.

- Análisis del Centro (recursos materiales y humanos):
 - Antecedentes históricos del Centro.
 - Enseñanzas y grupos de alumnos/as.
 - Instalaciones del Centro.
 - Características del profesorado.
 - Recursos materiales disponibles.
 - Actividades de autoformación desarrolladas.

- Análisis de las características del alumnado:
 - Conocimientos previos.
 - Itinerarios cursados en anteriores etapas.
 - Situación personal y laboral
 - Motivación y orientación recibida respecto al ciclo elegido.

El perfil del alumnado que se matricula en el CFGS de Comercio Internacional procede de Bachillerato, y de la universidad con carreras terminadas, o bien sin terminar. Algunos alumnos/as proceden de haber aprobado la prueba de acceso.

Respecto el alumnado de CFGM de Actividades Comerciales, suele proceder en su gran mayoría de titulados en ESO. Algunos alumnos/as proceden de haber aprobado la prueba de acceso.

3.3. Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores.

- Empresas en las que por su actividad y por sus características organizativas, el alumnado del ciclo formativo pueda integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro docente y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.
- Empresas en las que existan posibilidades de inserción laboral del alumnado una vez que haya concluido la realización de la FCT.
- De las empresas seleccionadas en el anterior apartado, se determinarán aquéllas que permitan un menor desplazamiento al alumnado.

4. Criterios de planificación de la FCT

4.1. Criterios de distribución del alumnado

Se propiciará, en la medida de lo posible, que el profesorado mantenga las empresas varios cursos académicos con objeto de afianzar relaciones entre las empresas y el centro docente.

Los equipos docentes implicados en la FCT de cada ciclo realizarán la distribución del alumnado entre los centros de trabajo. Para dicha distribución se atenderá a:

- Características del puesto de trabajo y adecuación del alumnado teniendo en cuenta su perfil profesional, sus preferencias y su movilidad.
- Calificaciones del alumnado en los módulos.
- Distancia entre el centro de trabajo y su domicilio

Para la distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:

El departamento podrá realizar el reparto del alumnado por acuerdo unánime de sus miembros. En caso de no alcanzar un acuerdo unánime se procederá de la siguiente forma:

- **Para el primer y segundo trimestre:** El reparto de alumnado a tutorizar se realizará entre el profesorado que imparta docencia en el 2º curso del Ciclo Formativo en módulos profesionales asociados a la competencia, realizando el reparto de forma ponderada a la carga horaria lectiva, con el límite de tres horas de carga del horario regular.
- **En el tercer trimestre:** En primer lugar, se computará la suma total de alumnado que realiza la FCT durante el curso correspondiente (en los tres trimestres del mismo), la cual se distribuirá ponderadamente a la carga horaria lectiva de cada profesor o profesora, de esta manera obtenemos el número de alumnos y alumnas que le correspondería tutorizar en dicho curso. Para calcular el alumnado que corresponde tutorizar a cada profesor o profesora en el último trimestre, a la cantidad anterior se le restará el total de alumnos y alumnas a los que ya haya realizado el seguimiento en los dos

4.2. Criterios para la determinación de las horas necesarias para el seguimiento del módulo de FCT

Previamente a cada periodo de FCT, el jefe/a de departamento elaborarán y presentarán en jefatura de estudios un informe en el cual se detallará la dedicación horaria necesaria para el seguimiento de la FCT. Los criterios que se considerarán en la elaboración del informe son:

Se establece un número de visitas de seguimiento de FCT comprendido entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, salvo casos excepcionales.

El tiempo asignado a cada visita responderá a la siguiente casuística:

- Para el alumnado que realiza la FCT en empresas de El Ejido se computarán 2 horas;
- Para los que la realizan en polígonos industriales y en pueblos del cinturón 3 horas
- Para los que la realizan en pueblos a más de 30 km de distancia 5 horas o más dependiendo de la distancia.

Resaltar que la casuística anterior sólo tiene carácter orientativo a la hora de realizar una estimación de las horas necesarias. En cualquier caso el número de horas necesarias podrá ser adaptado, dependiendo de las condiciones que se den, para cada caso y en particular cuando en un determinado centro de trabajo se realice el seguimiento del módulo de FCT de más de un alumno o alumna.

4.3. Seguimiento de módulo de FCT

Después de cada evaluación, el departamento realizará un informe con los siguientes apartados:

- Alumnado que se propone para realizar la FCT.
- Carga horaria estimada necesaria para el seguimiento de la FCT.
- Profesorado necesario para el seguimiento de la FCT atendiendo a su carga horaria lectiva en 2º curso.

La dedicación horaria total necesaria para el seguimiento de la FCT se obtiene de sumar el número de horas necesarias para cada uno de los alumnos y alumnas propuestos para la realización de la FCT de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

Para conocer la carga horaria semanal de cada profesor, se divide el número de horas de seguimiento de la FCT necesarias para atender al alumnado que se le han asignado por las semanas del trimestre.

- Durante el tercer trimestre, el profesor o profesora dispone del 50% de sus horas lectivas en 2º curso como máximo para seguimiento de FCT y/o Proyecto Integrado, si esto es mayor que la carga horaria de FCT, incluyendo las horas dedicadas en los trimestres anteriores, el sobrante se dedicará a:

- Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
- Desdobles de módulos profesionales.
- Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
- Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.
- Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

Para el caso del primer y segundo trimestre, e incluso para el caso del tercer trimestre si la carga horaria del profesor o profesora fuese superior a su disponibilidad, se podrá hacer uso de las horas de permanencia en el centro en su horario regular.

4.4. Dedicación horaria para el seguimiento del módulo en países de la UE

El centro participa en el programa Erasmus KA 103 donde el alumnado del CFGS en Comercio Internacional realiza movilidades por estudio o para realizar el módulo de FCT, En estos casos, el seguimiento del alumnado requerirá que el profesorado que imparta módulos a estos alumnos o sean responsables del seguimiento del módulo FCT, disponga de sistemas y mecanismos que permitan establecer contactos periódicos con el alumnado. A tal fin, se acordarán y utilizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables.

5. Criterios para la organización curricular y programación del módulo de proyecto integrado

- El departamento establecerá en la programación del módulo, las características y tipología de los proyectos.
- Los profesores/as que impartan segundo curso serán los responsables del seguimiento del módulo de proyecto integrado, el cual se dividirá en fases y habrá profesores/as responsables del seguimiento y tutorización de cada fase.
- Para las horas de tutoría de proyecto se seguirá el mismo criterio de ponderación con respecto a las horas lectivas que el fijado para FCT.
- El alumnado deberá entregar el proyecto y realizar una exposición de este ante los profesores/as que han tutorizado el proyecto. Esta exposición se realizara antes de la sesión de evaluación final

XII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La autoevaluación del centro está regulada en el artículo 28: Autoevaluación, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundario). La evaluación del centro y del profesorado constituye un potente mecanismo de mejora y desarrollo profesional, al tiempo que es un elemento importante de toda una estrategia global de uso de la evaluación para la mejora dentro del sistema educativo en su conjunto. Presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) y la evaluación interna, o autoevaluación, que con carácter anual el centro realizará de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La autoevaluación del centro se realizará a través de indicadores, que serán de dos tipos:

- Los diseñados por el centro sobre aspectos particulares que afectan a la práctica docente y a la gestión, funcionamiento y organización del mismo. Será el Equipo Directivo y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos y aprobados por el Claustro de Profesores/as.
- Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

La medición de todos los indicadores corresponde al departamento de Formación, Evaluación e Innovación que tiene como objetivo la evaluación rigurosa y sistemática basada en la detección de necesidades, el establecimiento de objetivos e indicadores de resultados, la formulación y desarrollo de procesos, la elaboración de instrumentos, el registro de evidencias, la autoevaluación y evaluación interna del centro. Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación que será reflejada en Séneca, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La **memoria de autoevaluación** será aprobada por el Consejo Escolar a la finalización del curso académico y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado y el Consejo Escolar.

1. La evaluación externa del centro

Los distintos Órganos del Centro colaborarán con la Consejería de Educación en el proceso de evaluación externa que ésta realice, facilitando su tarea y la información que ésta demande.

Los resultados de la evaluación realizada serán comunicados al Consejo escolar y al Claustro de profesores/as del Centro, haciéndose públicas las conclusiones generales resultantes.

Para la realización de esta evaluación atenderemos a cuatro ámbitos: organización, docencia, clima escolar y materiales, abordándolos desde las cuestiones:

- ¿Quién estará involucrado en la evaluación? (sujetos y fuentes de evaluación);
- ¿Cómo se llevará a cabo la recogida de datos? (instrumentos)
- ¿A qué aspectos y con qué profundidad se analizarán? (evaluación general y evaluación detallada).

2. El equipo de evaluación

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- El equipo directivo al completo
- La Jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- Quien represente al sector PAS en el Consejo Escolar
- Quienes coordinen los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Este equipo se constituirá en el mes de marzo para poder realizar su labor con la antelación debida. Quienes representen al Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto.

Si en el centro existe una Asociación de Padres y Madres, su representante en el Consejo Escolar formará parte del equipo de evaluación.

De no ser así, y siempre para la representación del alumnado en el equipo de evaluación, la elección se realizará entre sus miembros, mediante votación secreta y no delegable, en la sesión del Consejo Escolar convocada a tal fin.

3. Evaluación del ámbito de organización del centro:

a) **Fuentes:** Las personas y los estamentos implicados serán:

- Profesorado (Equipo directivo, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Departamento de Orientación)
- Consejo Escolar.

b) **Instrumentos:**

- Cuestionarios: para los colectivos más numerosos, a fin de recabar información descriptiva y para facilitar la comparación de las percepciones entre las diferentes fuentes.
- Diarios: aportando una visión dinámica en cuanto al proceso y su evolución. Los propios miembros del equipo directivo serán quienes recojan informaciones relevantes sobre el funcionamiento cotidiano del centro, adjuntando algunas muestras de trabajo (decisiones, variaciones organizativas, planificación de procesos, resultados parciales de proyectos iniciados...).
- Análisis de documentación diversa.

c) **Aspectos y profundidad del análisis:**

- **Evaluación general:**
 - Funcionamiento general: dinámica en la toma de decisiones, horarios del centro, cronología de los procesos, coordinación de profesorado.
 - Gestión de recursos: adecuación del presupuesto, seguimiento y resultados, actualización administrativa.
 - Órganos de gestión: consejo escolar (grado de participación, iniciativa), equipo

directivo (estilo de dirección, nivel de cumplimiento de sus funciones, relación interna, grado de efectividad, incidencia en el claustro).

- Órganos de docencia: claustro, equipo técnico de coordinación pedagógica, departamentos.
 - Planificación y regulación: Proyecto Educativo (ajuste a la normativa, contenido y adecuación social, revisión, viabilidad).
 - Comunicación: redes de comunicación, nivel de flujo y decisiones sobre el qué y cómo se quiere comunicar, adecuación de los documentos, reuniones de centro, tiempo de comunicación.
 - Evaluación del sistema: sistemas de autocontrol, nivel de eficacia y adecuación de instrumentos.
- **Evaluación detallada:** Se valorará la eficacia funcional, la rentabilidad pedagógica y el grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4. Evaluación del ámbito de la docencia:

a) **Fuentes:** Las personas y los estamentos implicados serán:

- Profesorado, (tutorías, departamentos, equipo directivo y orientación) alumnado, y asociación de padres/madres.

b) **Instrumentos:**

- Cuestionarios: con los que comparar aspectos evaluados por diferentes fuentes.
- Observación puntual o sistemática.
- Entrevistas.

c) **Aspectos y profundidad de análisis:**

- **Evaluación general:**

- Planificación docente: proyecto curricular de etapa, unidades didácticas, proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Organización del aula: disposición física, coherencia con las intenciones educativas, nivel de flexibilidad.
- Agrupación de alumnos: criterios generales y particulares, flexibilidad...
- Metodología: procedimientos de trabajo, selección y uso de recursos, estilo de docencia, adecuación del Proyecto Curricular.
- Evaluación: criterios de evaluación, procesos de corrección, sesiones de evaluación, medidas de mejora, informes, evaluación inicial, del proceso y final, auto evaluación.
- Tratamiento de la diversidad: nivel de ajuste a los alumnos con dificultades de aprendizaje, adaptación de recursos, nivel de previsión de dificultades, seguimiento del alumnado, cooperación con el departamento de orientación.
- Orientación y tutoría: plan de acción tutorial, relación y apoyos a las familias, función y contenido de las tutorías.
- Áreas curriculares: tipología de actividades y relación con capacidades, nivel de comprensión de los alumnos, valoración de las dificultades, calidad de los trabajos escritos.
- Proceso de formación del profesorado: necesidades detectadas, grado de implicación del profesorado.
- Planes y programas en los que participa el Centro: criterios, efectividad.

- **Evaluación detallada:**

- Evaluación por parte del alumnado de algunas actuaciones de su profesorado y autoevaluación de cada uno de las/os profesoras/es.

5. Evaluación del ámbito del clima escolar:

a) **Fuentes:** Las personas y los estamentos implicados serán:

- Profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

b) **Instrumentos:**

- Cuestionarios, entrevistas y observación.

c) **Aspectos y profundidad del análisis:**

- **Evaluación general:**
 - Actitud y relación entre el profesorado: valores sociales, responsabilidad en el trabajo, nivel de cooperación, capacidad de superación, hábitos de trabajo, participación en actividades del centro, trabajo en equipo.
 - Actitud y relación entre el alumnado: valores sociales, responsabilidad en el estudio, nivel de cooperación, interés por aprender, hábitos de estudio, participación en actividades del centro.
 - Relación entre profesorado y alumnado: actividades para alumnos promovidas por el profesorado, accesibilidad de los profesores y las profesoras, fluidez en el diálogo, relación dentro de la clase, relación fuera de clase, relación con otros organismos del centro.
 - Contribución del personal no docente: calidad de su relación con los alumnos, repartición de tareas, nivel de implicación y participación.
 - Participación del alumnado: nivel de asociacionismo, representatividad de las asociaciones, desarrollo de las elecciones al consejo escolar, grado de autonomía y funcionamiento de la junta de delegados, representatividad de los cargos electos (delegados, representantes en el consejo escolar), libertad de expresión y uso del tablón y de otros medios disponibles por el centro para expresarse.
 - Participación del profesorado: opiniones, identificación...
 - Participación de las madres/padres: asociaciones, implicación, colaboración, opiniones e iniciativas...
 - Plan de Convivencia: participación de alumnado, profesorado y padres en su elaboración, valores promovidos, sanciones impuestas y relación con los hechos, medidas preventivas y resolución de conflictos, clima de convivencia.
 - Disposición de la dirección: nivel de diálogo con los diferentes estamentos, facilitación de ambiente de trabajo, integración de nuevas propuestas...
 - Resultados: valoración de las calificaciones, tasas de repeticiones y abandono, nivel de absentismo.
 - Nivel de satisfacción del profesorado, alumnado, familias y personal no docente.
 - Nuevas propuestas: tipología, procedencia, estructuración de la participación, nivel de aceptación y participación.
- **Evaluación detallada:** Cuestionarios que incidirán en los aspectos anteriormente mencionados.

6. Evaluación de ámbito de materiales educativos:

a) **Fuentes:** Las personas y los estamentos implicados serán:

- Alumnado,
- Jefes de departamentos
- Departamento de orientación. Este último valorará especialmente el nivel de adecuación y actualización de los materiales que se utilizan, en función de sus objetivos generales.

b) **Instrumentos:** cuestionarios, entrevistas y análisis de documentación.

c) **Aspectos y profundidad del análisis:**

- **Evaluación general:**

- Recursos del aula: adaptación al nivel, adecuación a los objetivos, potenciación de la actividad y construcción del conocimiento, relación tiempo/utilidad.
- Grandes recursos: tecnológicos (aportación del recurso de la información, relación con otros recursos, actualización, sistema de ordenación, conservación); bibliográficos/documentales (necesidades del centro, relación con otros recursos, actualización, conservación).
- Recursos externos: aprovechamiento, tipos de recursos personales y materiales, nivel de uso.
- Características del material base: libro de texto, cuadernos de prácticas, otros materiales ...
- Diversidad de recursos: relación entre metodología general y recursos, relación entre recursos, complementariedad, coherencia con la evaluación.
- Actualización del material: órganos responsables, evaluación continua de los materiales, criterios de uso y adecuación.
- Personalización del material: relación con los objetivos, adecuación al grupo de alumnos, grado de apertura, grado de concreción de dificultades.
- Adaptación a necesidades educativas especiales: recursos adaptados a alumnado con dificultades, nivel de inserción en el aula, nivel de relación con los materiales de otros alumnos, grado de participación de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Proyectos de innovación: programas experimentales, implicación del profesorado, nivel de acuerdo con familias, seguimiento y evaluación.

- **Evaluación detallada:** Los materiales educativos se evaluarán con asiduidad relacionándolos con los procesos, con la dinámica educativa y con los resultados.

Cuadro resumen

ÁMBITOS	ORGANIZACIÓN	DOCENCIA	CLIMA ESCOLAR	MATERIALES
FUENTES	- Equipo directivo - Jefe de área - Jefe departamento - D. Orientación - Consejo escolar - Claustro	- Profesorado - Tutorías - Departamentos - E. directivo - Jefe de área - D. Orientación - Alumnado - AMPA	- Profesorado - Tutorías - Alumnado - Consejo escolar - Familias - PAS	- Profesorado - Jefe dep. - Alumnado - D. Orientación
INSTRUMENTOS	- Cuestionarios - Diarios	- Cuestionarios - Entrevistas	- Cuestionarios - Entrevistas	- Cuestionarios - Entrevistas

ASPECTOS	- Documentación	- Observación	- Observación	- Observación
- Funcionamiento general	- Planificación docente	- Observación	- Actitud profesorado	- Recursos del aula
- Gestión de recursos	- Organización del aula	- Actitud del alumnado	- Actitud profesorado	- Grandes recursos
- Órganos de gestión	- Agrupación del alumnado	- Relación alumnado/ profesorado	- Personal no docente	- Recursos externos
- Órganos de docencia	- Metodología	- Participación del alumnado	- Participación del profesorado:	- Diversidad de recursos
- Planificación y regulación	- Evaluación	- Participación de las familias	- Plan Convivencia	- Actualización
- Agrupación del alumnado.	- Tratamiento de la diversidad	- Participación de las familias	- Disposición de la dirección	- Personalización
- Comunicación	- Orientación y tutoría	- Resultados	- Nivel satisfacción	- Adaptación necesidades educativas especiales
	- Áreas curriculares	- Nuevas propuestas		- Proyectos de innovación
	- Formación del profesorado			
	- Planes y programas			

7. El proceso de evaluación

El proceso de autoevaluación constará de las siguientes fases:

- Recogida de información.
- Análisis de datos.
- Establecimiento de conclusiones.
- Realización de propuestas de mejora.
- Control de las propuestas llevadas a cabo y de su efectividad.

Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán propuestas de mejora que serán llevadas a Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria.

La recogida de información y su posterior análisis y establecimiento de Conclusiones se realiza a partir de los siguientes documentos:

- a) Indicadores de evaluación de los objetivos establecidos en el apartado A Proyecto Educativo: Análisis y valoración del grado de consecución de los objetivos del Proyecto Educativo a través de indicadores
- b) Autoevaluación de la práctica docente: Mediante un cuestionario en la que cada docente consignará y comentará una serie de ítems relacionados con la práctica de docente y que repasan tres núcleos temáticos fundamentales
 - Programación Didáctica.
 - Práctica Docente.
 - Evaluación.

- c) Documento valoración y propuestas de mejora para el curso siguiente: Valoración a nivel departamental de los logros y dificultades en los ítems de la memoria de autoevaluación y propuestas de mejoras centradas más en aspectos metodológicos y curriculares y no tanto en aspectos organizativos.
- d) Valoración de los logros y dificultades planteadas en la Memoria de Autoevaluación.
- e) Encuestas de satisfacción a la comunidad educativa: Dichas encuestas se entregarán antes de la finalización del curso-
- f) Evaluación del centro a nivel organizativo y de funcionamiento: es un registro de ítems que afectan a puntos clave del día a día del centro, y que son evaluados de manera clara y objetiva (funcionamiento de las TIC, de la conserjería, espacios del centro (sala de profesores/as, salón de actos, biblioteca, aulas...) y recursos (cañón, ordenadores, material deportivo y bibliográfico...) , de las entradas/salidas/pasillos del alumnado, uso de las agendas, ausencias del profesorado y guardias, órganos de gobierno y coordinación docente, Equipo Directivo, Departamento de Orientación, competencias clave, Planes y Proyectos que desarrolla el centro..
- g) Evaluación y valoración del funcionamiento del claustro, Consejo Escolar y ETCP a través de una serie de indicadores. Valoración de la práctica docente en las unidades didácticas: Se realiza una valoración y reflexión de la puesta en marcha de las unidades didácticas a través del documento “Indicadores de logro de la práctica docente en las unidades didácticas”.

Las propuestas de mejora planteadas en el centro seguirán un mismo patrón según documento (ANEXO III)

XIII.CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

1. Agrupamiento del alumnado

Consideramos que los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues de la configuración de éstos dependen aspectos esenciales como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas y la adecuada adquisición de aprendizajes y competencias.

Para establecer agrupamientos, en nuestro centro nos basamos en los siguientes criterios organizativos:

- a) Como norma general en los agrupamientos se intentara crear grupos de alumnos que contemplen las siguientes características:
 - Heterogeneidad. Los grupos serán heterogéneos, con diferentes ritmos de aprendizaje
 - Equilibrio en cuanto a los grupos, no debe haber excesivas diferencias entre el nivel del un grupo y otro en relación alumnos repetidores, alumnos con NEE, alumnado inmigrante, sexo
 - Equidad: se favorecerá que no se configuren grupos muy diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar y aspectos conductuales.
- b) En función de las materias optativas elegidas por el alumnado (materias optativas y refuerzos).
- c) Reparto equilibrado del alumnado que no promocioe de curso entre todos los grupos que conforman un nivel, de manera que haya el mismo número en cada grupo.
- d) Reparto equilibrado del alumnado que promociona de curso por imperativo legal
- e) Para el alumnado que entra en 1º ESO, se tendrá en cuenta la información recabada en las reuniones establecidas en el Programa de Tránsito.
- f) Para el resto del alumnado, tendremos en consideración la información obtenida en las sesiones de evaluación de junio del curso anterior y en los informes individualizados.
- g) Si el centro dispone de profesorado y horas suficientes, se podrán llevar a cabo medidas como desdobles y/u otro tipo de agrupamientos como la inclusión de dos profesores/as en un aula o grupos flexibles.
- h) En cualquier caso, las características del centro (número de líneas o de grupos en cada nivel), la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado (adaptaciones curriculares grupales, PMAR) también pueden ser elementos a considerar en los criterios para establecer los agrupamientos, por lo que cada centro, en el ejercicio

Como fuentes de información a la hora de establecer los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

2. Cambios de grupos

Al comienzo de curso el alumno estará asignado a un grupo siguiendo los criterios anteriormente expuestos, se podrán realizar una solicitud de cambio de grupo al alumnado asignado previamente por los siguientes motivos:

- Decisiones del equipo educativos y el departamento de orientación que motive el cambio de grupo al alumnado.
- Solicitud motivada por las familias en la primera semana del inicio de curso, dicha solicitud no será vinculante, será estudiada por jefatura de estudios y consultado el equipo educativo y el departamento de orientación. (ANEXO VI)
- En aquellos casos en el que el agrupamiento de alumnos supere la ratio de alumnos/clase establecido por la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía, Jefatura de Estudios podrá cambiar de grupo, optativa o modalidad de enseñanza a alumnado, con el fin de respetar la ratio alumnos/clase. Los cambios deben ser aceptados por el alumnado y sus familias La elección del alumnado susceptible a cambio de grupo se determinara:
 - Alumnado que voluntariamente desee cambiar de grupo, optativa o modalidad en su caso.
 - En el caso de que ningún alumno quiera cambiar de grupo, optativa o modalidad se procederá a elegir los candidatos en función de la fecha de presentación de matrícula, así, los sobres de matrícula se numeraran en función de la fecha de presentación, tomándose el último que presento la matrícula para ese grupo y así sucesivamente.

3. Tutorías

- Se intentará que el profesorado conozca, en la medida de lo posible, el contexto sociocultural del centro y que sea definitivo (siempre que se pueda) para que los condicionantes a la hora de la relación personal y profesional sean los más favorables de cara a la atención del alumnado, especialmente en 1º ESO.
- En las tutorías de 2º, 3º y 4º de ESO se priorizará, siempre que sea posible, la continuidad del profesorado con la tutoría del curso anterior, siempre que sea posible y se considere idóneo para el grupo.
- Las tutorías serán asignadas a cada departamento tras el reparto de horas por necesidades del cómputo horario que realiza jefatura de estudios, siendo requisito indispensable que dicha persona imparta docencia a todos los alumnos del mismo, y considerándose preferentemente al profesorado que imparta más horas de docencia directa con ese grupo.
- Para la asignación de tutores/as se tendrá en cuenta, sobre todo, a aquellos miembros del departamento que carezcan de funciones de coordinación o de algún otro cargo en el centro, y que a su vez impartan un mayor número de horas en el grupo correspondiente.
- Si un miembro del departamento necesariamente tiene que ser tutor/a de un determinado grupo, se le asignarán las enseñanzas correspondientes que le permitan impartir el mayor número de horas posibles a dicho grupo, aunque ello vaya en detrimento de las normas establecidas para la asignación de enseñanzas.
- En relación con la asignación de tutorías de grupos bilingües, en la medida de lo posible y siempre que lo permita la disposición horaria de los departamentos, tendrá prioridad el tutor o tutora que imparta una asignatura al grupo completo (bilingües y no bilingües).
- Siempre que se utilice una hora de clase lectiva, por la participación del grupo de alumnos/as en un taller, conferencia, charla, etc., el profesor o la profesora tutor/a correspondiente puede recuperar dicha hora utilizando la hora de tutoría lectiva.
- El Equipo Directivo tendrá autonomía para asignar la idoneidad (artículo 91 del Decreto 327/2010) del profesorado que ejercerá una determinada tutoría, aun cumpliendo los requisitos anteriores.

XIV.LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ETCP se estudiarán cada año las materias optativas a ofertar por cada departamento, siendo el alumnado quien, en la matrícula de julio, elija.

Los departamentos deben comunicar qué profesorado con plaza definitiva en el Centro está dispuesto a asumir su impartición.

El departamento debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener disponibilidad horaria.
- b) No tener disponibilidad horaria pero necesitar otro profesor que cubra las horas sobrantes de las horas propias del departamento (sin contar la optativa).
- c) No tener disponibilidad horaria y estar dispuesto a asumir todas las horas de sus materias en el caso de no ser impartidas voluntariamente por otro profesor de otro departamento con la atribución necesaria para su impartición.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas serán los siguientes:

- a) La demanda del alumnado teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los distintos departamentos y la posibilidad de ser atendida.
- b) La oferta que realicen los propios departamentos.
- c) La coherencia de las optativas con los estudios posteriores a los que los alumnos del instituto pueden acceder.
- d) Se procurará que los alumnos/as de 2º de Bachillerato puedan elegir como optativa una asignatura de modalidad.
- e) La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos materiales disponibles en el Centro.

XV.CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

1. Objetivos

La programación didáctica ha de servir para dos objetivos fundamentales:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores/as del área o materia que imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

1.1. Indicadores a seguir para su elaboración

- Plantearse siempre en su realización la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite: deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Deben de ser un trabajo en equipo de todo el profesorado que va a hacer uso de ellas.
- Atender a las características y necesidades del alumnado de nuestro centro.
- Establecer relaciones entre distintas áreas para llevar a cabo una secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Potenciar el trabajo, las tareas y el aprendizaje cooperativo en cada unidad. Al hacerlo de este modo estamos desarrollando varias competencias a la vez.
- Incluir los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada nivel.
- Establecer los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.

1.2. Diseño de la programación.

La programación de cada una de las áreas o materias asignadas al departamento será redactada por el Jefe o Jefa de Departamento en un documento independiente, precedido de un índice y debidamente paginado.

Por su carácter público, las programaciones deben tener una **estructura ordenada**, que viene recogida en el ANEXO V

XVI. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.

1. Plan de centros docentes bilingües.

En el Plan participan las tres Asignaturas Lingüísticas, Lengua Española, Inglés y Francés. Con respecto a las asignaturas No Lingüísticas que participan en el Plan durante el presente curso serían: Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación Física y Música. Aunque no existe un horario específico para la coordinación entre profesorado AL y ANL, entendemos que esta coordinación es un pilar básico para el funcionamiento del Plan y para ello se realizan reuniones fuera del horario lectivo de cada profesor.

Cursos del proyecto bilingüe del curso actual

- 1º y 2º ESO: En estas enseñanzas está implantado el proyecto bilingüe en todos los grupos estableciendo 5 grupos para cada nivel
- 3º y 4º ESO: En estas enseñanzas coexisten grupos bilingües y no bilingües, siendo tres los grupos bilingües para cada nivel.

El horario de dedicación de la persona responsable del plan es de seis horas semanales.

1.1. Objetivos.

Los **objetivos** planteados para la sección bilingüe son los siguientes:

- a) Concienciar a los hablantes de la naturaleza de su propio repertorio lingüístico, incluida la lengua materna, y fomentar la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través de un currículo integrado basado en contenidos.
- b) Mostrar la dignidad intrínseca de estas variedades lingüísticas ya que pueden ser adecuadas para las funciones que cada hablante le otorga y crear conciencia de la diversidad de las dos culturas, a la vez que se fomenta la toma de conciencia de la identidad cultural europea y desarrollar el entendimiento mutuo entre los pueblos de cultura diferente.
- c) Hacer descubrir el carácter evolutivo de la adquisición de las lenguas, considerando las enseñanzas lingüísticas como un proceso continuo, no limitado a una determinada etapa. Esto supone tener en cuenta los conocimientos previos, individuales y escolares, anteriores y paralelos y dejar de considerar las lenguas como compartimentos sin ninguna relación. En este sentido, se trata también de dar continuidad y coherencia al programa entre las distintas etapas del Sistema Educativo y propiciar la coordinación entre los profesores/as.
- d) Desarrollar los repertorios, incrementando las competencias, los niveles de competencias, el número de variedades lingüísticas, etc. Y de forma más específica, desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos y alumnas en inglés, utilizándolo como vehículo de comunicación habitual en el aula, entre los alumnos y con los profesores/as que impartan su área en este idioma.
- e) Fomentar esta competencia plurilingüe desarrollando las competencias transversales que la constituyen.
- f) Promover la autonomía del alumnado, fomentando el aprender a aprender las lenguas por sí mismo, desarrollando una actitud reflexiva respecto a su forma de aprendizaje, a los conocimientos adquiridos, a sus necesidades...
- g) Desarrollar el uso de las nuevas tecnologías, como un medio de trabajo de nuestro tiempo para conseguir información, investigar y apoyar los aprendizajes de los alumnos en las distintas áreas del currículo.
- h) Propiciar la competencia de “saber ser”, como capacidad para aplazar nuestro juicio

y neutralizar nuestras representaciones sobre los demás, pero también descentrándonos respecto a la cultura a la que pertenecemos para poder percibir un punto de vista externo, comparable a la mirada que tiene sobre nuestra cultura una persona extranjera.

1.2. Acciones.

Las **acciones previstas** para el presente curso son las siguientes:

- Desarrollo del currículum integrado: se revisará y valorará lo realizado en cursos anteriores para los 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. en un intento por cohesionar la secuenciación de contenidos, de forma que el aprendizaje de una lengua extranjera se apoye y aproveche los conocimientos de la lengua materna y otras lenguas extranjeras. Igualmente se diseñarán actividades comunes para las tres lenguas, preferiblemente trabajando la tipología textual.
- Actividades y Materiales ANL. Con la ayuda del auxiliar lingüístico, se han diseñado actividades y materiales para trabajar en todos los cursos bilingües en las asignaturas no lingüísticas. De igual forma, se revisarán los materiales creados y trabajados en cursos anteriores.

Para ello, contamos con diferentes recursos tanto humanos como materiales. El trabajo del auxiliar lingüístico a la hora de ayudar al profesorado ANL en la preparación y diseño de actividades es esencial. Las horas del auxiliar lingüístico se han repartido entre las ANL participantes en el plan y la asignatura de inglés para el desarrollo de la competencia comunicativa, sin olvidar una hora de reunión semanal con el Coordinador del Plan y el profesorado ANL. Con respecto a los recursos materiales, contamos con una importante base de actividades y materiales diseñados en cursos anteriores por el profesorado ANL y los auxiliares lingüísticos. Recursos en Internet, con determinadas páginas web que ya han sido utilizadas previamente en clase.

Tanto el Currículo Integrado como las actividades y materiales para ANL son entendidos como algo abierto y flexible. En este sentido, se realizan reuniones trimestrales con profesorado AL y ANL para analizar la consecución de objetivos (centrándonos en el grado de interés del alumnado a la hora de usar la lengua extranjera, la competencia comunicativa en cualquiera de las lenguas, el uso de las nuevas tecnologías, autonomía en el aprendizaje...) desarrollo de las programaciones y análisis de resultados de los alumnos y alumnas bilingües. Se realiza un seguimiento y evaluación del funcionamiento en el aula de las diferentes actividades diseñadas y adaptaciones metodológicas para en caso necesario cambiarlas y/o adaptarlas a las necesidades del alumnado y a los contenidos ANL.

2. Plan escuela TIC 2.0.

En el Plan Escuela TIC 2.0. participa casi todo el profesorado del Centro. Esto es gracias a que el centro anteriormente era centro TIC.

Este Plan está dirigido fundamentalmente al alumnado de la ESO pero en nuestro Centro se intenta que el alumnado de bachillerato también participe gracias a la dotación de portátiles que tiene el Centro.

El Coordinador TIC cuenta con 5 horas para dedicarlas a esta labor.

2.1. Objetivos.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:

Con este Plan se pretende la integración de nuestro alumnado en las tecnologías de la información, de la comunicación y del conocimiento.

2.2. Acciones.

Comenzamos incorporando ordenadores para la gestión del centro y para el uso del profesorado. A continuación fuimos centro TIC e incorporamos los ordenadores a las aulas y por último con este Plan incorporamos las pizarras digitales. Se plantea para este curso la incorporación del uso de móviles por parte el alumnado con fines educativos de acuerdo al protocolo de actuación de estos dispositivos establecido en el ROF

2.3. Recursos disponibles para el desarrollo del Plan.

- Pizarra digital
- Cañón de proyección con equipamiento de audio Ordenadores fijos y portátiles.
- Conexión a Internet
- Material didáctico en soporte digital
- Teléfonos móviles del alumnado y profesorado

2.4. Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.

- Aplicación de las TIC en las distintas materias.
- Grado de desarrollo de la competencia digital por parte del alumnado.
- Implicación del profesorado en las TIC.

2.5. Seguimiento y evaluación interna del plan.

- Comprobar que en todas las materias se apliquen las TIC, fomentando la integración en aquellas en las que se utilicen menos.
- Valorar las destrezas digitales adquiridas por el alumnado.
- Verificar que las distintas programaciones contengan la competencia digital.

2.6. Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

Para poder desarrollar este Plan es necesario que el profesorado del centro se forme y profundice en el conocimiento tecnológico y en aspectos metodológicos y sociales para la integración en el aula de los recursos TIC.

3. Plan de igualdad hombre-mujer.

3.1. Objetivos del Plan de Igualdad.

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre sexos para evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover prácticas educativas igualitarias correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar cambios en las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Fomentar actitudes contrarias a los estereotipos y prejuicios sexistas.
- Dar a conocer los valores universales que se fundamentan en la Declaración de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.

3.2. Objetivos específicos.

- Impregnar la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro.
- Continuar con el análisis de género iniciado en años anteriores.
- Detectar actitudes, comportamientos e ideas claramente sexistas que aún persisten en algunas familias e intentar contrarrestarlas.
- Potenciar la incorporación de madres y padres en este proceso de reflexión- acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.
- Aumentar el grado de concienciación y participación de toda la comunidad educativa en todos los procesos educativos relacionados con la coeducación.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la coeducación para la prevención de la violencia de género.
- Visibilizar e incluir a las mujeres en el currículo de todas las materias.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas presentan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones de género.
- Establecer colaboraciones con instituciones, organizaciones y asociaciones del entorno, a fin de conseguir líneas comunes de intervención.

3.3. Metodología.

- Se facilitará la utilización del material coeducativo: fichas, libros, videos, música, publicaciones periódicas, artículos, materiales didácticos, etc. a toda la comunidad educativa, de manera que quien lo desee pueda acceder a la normativa, convocatorias, documentos, noticias de prensa y aportar información, experiencias y comentarios relacionados con la coeducación.
- Se insistirá en la necesidad del uso no sexista del lenguaje.
- Se recogerá en vídeo o fotografías el desarrollo de cada actividad, no sólo como documento a incluir en nuestra memoria de Centro, sino también como elemento de análisis de la participación y respuesta del alumnado ante estas actuaciones.
- Se presentarán siempre con talante positivo todas las actividades y actuaciones. Se procurará difundir en prensa y TV. locales las actividades que se realicen a favor de la igualdad y contra la violencia de género.
- Se buscarán apoyos externos para ayudar en el trabajo coeducativo. Así tanto el Instituto Andaluz de la Mujer, los ayuntamientos, como la propia Consejería de Educación, cuentan con personas que trabajan por la implantación del principio de igualdad en los centros educativos y que está ya realizando una labor muy importante de apoyo externo a todas las iniciativas que se van dando; del mismo modo, desde estas instituciones se llevan a cabo proyectos, talleres, programas y actuaciones diversas de coeducación.
- Se celebrarán las efemérides tratando de implicar a todo el profesorado y alumnado, pero también se trabajará con materiales coeducativos en tutoría principalmente.

3.4. Actuaciones.

Intentaremos integrar lo más posible a las familias de nuestro alumnado en las actuaciones y actividades que realicemos a lo largo del curso para informarles, pedirles propuestas y colaboración, y para que nos contesten cuestionarios y encuestas con las que conocer su actitud ante la coeducación.

Se va a continuar colaborando con el Departamento de Orientación para que se incluyan en las sesiones de tutoría actividades dirigidas a prevenir la violencia de género y a potenciar unas opciones profesionales menos estereotipadas asesorándoles para que su elección académica o profesional no esté condicionada por el hecho de ser hombre o mujer.

3.5. Diagnóstico del Centro:

Se ha obtenido a través de las Tutorías, las reuniones de Departamento, ETCP y por las opiniones del alumnado, test a familias y fichas de tareas familiares.

Las desigualdades encontradas y que citaremos a continuación, divididas en tres bloques, son las más destacadas y repetidas:

Alumnado	Profesorado	Familias
Predisposición a participar en juegos y deportes tradicionalmente masculinos o femeninos.		En casa, mayoritariamente siguen fomentando los juguetes y juegos masculinos y femeninos
Los alumnos son más impulsivos y violentos que las niñas.	Los profesores/as suelen ser más estrictos y serios que las profesoras.	Comprobamos que en algunas familias educan a los niños para que se defiendan más violentamente que a las niñas.
Los alumnos son más irrespetuosos y tienen más partes que las alumnas.		
Las alumnas suelen ser más responsables y tienen mejores notas		En las familias se les exigen más responsabilidades a las chicas que a los chicos.
Hay casos de alumnos que no respetan a las alumnas ni a profesoras.		
A los alumnos que salen con muchas chicas se les admira pero no al contrario.		En muchas familias se educa en estos valores.
Uso de un lenguaje sexista(alumnos y alumnas)(insultos,menosprecio a chicas..)		
Uso de un lenguaje homóforo(alumnos y alumnas)		
Las alumnas hacen más cosas en casa que los alumnos.		Mayoritariamente,son las madres las que hacen las tareas en casa.
Las alumnas ayudan más en el cuidado de hermanos,abuelos ..que los chicos.		Son las madres,las que cuidan más a sus hijos.
		Las que suelen acudir al Centro(tutorías,notas..)
		Las madres participan más en el Centro(Consejo Escolar,Ampas,reuniones..)
		Algunos padres respetan más las indicaciones y opiniones de los profesores y las profesoras que los de las profesoras.
		Ambos se preocupan más por la hora de llegar las chicas que la de los chicos y por la frecuencia de las salidas de estas.

4. Escuelas deportivas.

4.1. Exposición del programa.

Este programa cuenta con un gran éxito de participación del alumnado desde su inicio. Va

dirigido principalmente a los alumnos/as de secundaria del centro (aunque excepcionalmente y si quedasen plazas, se podrían incluir alumnos/as de bachillerato). El único requisito que se les exige es que no estén federados en la disciplina deportiva a la que se inscriban. Y la característica principal del programa es la gratuidad de este para todos/as.

El objetivo principal es favorecer la realización de actividad deportiva medianamente reglada a alumnos/as que no formen parte de equipos federados (y que por lo tanto tienen muy limitada dicha actividad), fomentando la participación en la misma por encima de resultados deportivos y objetivos de rendimiento (enfocándolo en el aspecto lúdico y saludable del deporte).

La duración será de casi la totalidad del curso (desde noviembre hasta mayo, ambos incluidos), en horario de tarde y con actividades puntuales en fines de semana.

4.2. Recursos Humanos.

El Coordinador es un profesor del Departamento de Educación Física, que ha delegado en la empresa de Servicios “Factor Deporte”, para la contratación de los/as monitores/as, para la realización de las actividades deportivas, y para la vigilancia y seguridad.

4.3. Deportes y Alumnado.

Los deportes que se van a realizar los vamos a dividir en dos tipos (individuales y colectivos) y cada alumno/a podrá estar inscrito como máximo en uno individual y otro colectivo. Y la distribución de estos es la siguiente:

- Baloncesto
- Tenis de Mesa
- Fútbol Sala
- Baile Moderno
- Voleibol

4.4. Horario.

El horario para la realización de las actividades será el siguiente:

- Deportivas: De lunes a jueves de 16:00 horas a 18:30, repartidos para cada actividad dos horas semanales, y los viernes son los días de encuentros con los diferentes centros del programa.
- Servicio de Vigilancia de lunes a jueves de 16:00 a 17:00.

4.5. Actividades Externas.

Uno de los objetivos que también se pretenden con la realización de este programa, es la convivencia con alumnos/as de otros centros dentro de un ambiente deportivo y saludable sin tener el aspecto competitivo como motor principal de su realización. Para ello, y a partir de Diciembre (se deja primero un tiempo para que cada grupo mejore), se organizarán estos encuentros (podrán ser de varios centros a la vez, según las instalaciones que se dispongan en cada uno), y no existirá ningún tipo de clasificación. Estos encuentros se realizaran en función de proximidad y concordancia en los deportes realizados en cada uno de los centros.

Como actividad final se pretende realizar un evento algo más amplio (cerca de 6 u 8 centros del poniente), para fomentar los valores humanos y de convivencia que se consiguen por medio de la práctica deportiva.

Todos estas actividades se realizarán los días que acuerden los centros participantes, pero siendo normalmente los viernes por la tarde o sábados por la mañana (ampliación del horario de vigilancia en el centro receptor del evento).

5. Proyecto “Escuela, Espacio de Paz”.

5.1. Finalidades educativas.

Las tres finalidades educativas básicas de nuestro proyecto son:

- La formación integral de la personalidad de nuestros alumnos/as, formar personas tolerantes, con talante democrático, que sepan resolver pacíficamente los conflictos.
- En colaboración con todos los sectores educativos y sociales, crear el clima de relaciones humanas adecuado para formar al alumnado dentro de una Cultura de Paz.
- Transmitir a la sociedad estos valores y contenidos de una Cultura de Paz.

Partiendo de cada finalidad se pueden plantear multitud de objetivos y actividades para alcanzarlas.

5.2. Objetivos y ámbitos de actuación.

Los objetivos del Proyecto abarcan todos los ámbitos de actuación posibles dentro de la vida de los centros:

- **Comunidad Educativa:**
 - Sensibilizar e implicar a la comunidad escolar del concepto de Escuela de Paz, mediante la transmisión de valores como la tolerancia, el respeto, la justicia y la igualdad.
 - Ayudar a la formación y asimilación de valores igualitarios entre las personas.
 - Posibilitar la creación de un ambiente que propicie en la comunidad escolar la materialización de los valores de la tolerancia y la igualdad en la diversidad.
- **Profesorado/ Práctica Educativa:**
 - Proporcionar al profesorado una herramienta de trabajo para abordar, con el alumnado, temas relativos a la violencia y a su prevención en el marco educativo.
 - Impregnar toda la práctica educativa de los valores de igualdad, tolerancia y respeto, como eje fundamental de la convivencia del centro.
- **Familia:**
 - Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión-acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.
- **Alumnado:**
 - Enseñar a resolver conflictos mediante el diálogo.
 - Ofrecer al alumnado materiales de trabajo que potencien la reflexión, conocimiento y actitudes favorables contra la violencia en sus distintas manifestaciones.
 - Favorecer el desarrollo de actitudes y comportamientos, tendentes a potenciar actitudes de paz y no violencia, igualdad, etc.
- **Otras Instituciones:**

- Establecer colaboraciones con instituciones, organismos y asociaciones del entorno a fin de conseguir líneas comunes de intervención.

5.3. Actuaciones previstas.

La convivencia escolar, la mediación y resolución de conflictos y la necesidad de un buen ambiente para el desarrollo de la personalidad del alumno, tanto intelectualmente como a nivel emocional y afectivo, e integral, es una tarea de todos, a la que debemos contribuir aportando nuestro granito de arena.

Para alcanzar los objetivos propuestos se realizarán las siguientes actividades que pretenden mejorar las actitudes para la paz:

- Formación del profesorado del Centro mediante cursos sobre prevención, convivencia y resolución de conflictos.
- Tutorías dedicadas a trabajar valores como la igualdad, la paz, el respeto, la interculturalidad, etc. Para ello contamos con la ayuda del Departamento de Orientación, que facilita a los tutores materiales educativos.
- Consolidación y mejora del “Aula de Convivencia”. Se asume como alternativa a la expulsión y a su vez como aula de fomento de la mediación escolar.
- Colaboración en los eventos organizados por el Centro con motivo del Día contra la violencia de género, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Día Internacional de la Paz y la No violencia, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Libro...
- Creación de materiales educativos: murales, exposiciones, revista escolar “Fuente Nueva”.
- Formación en Mediación del profesorado y el alumnado interesado. Este curso comenzaremos la formación en Mediación de padres y madres. La formación en Mediación del alumnado se completará con cursos impartidos por el área de Educación del Ayuntamiento de El Ejido.

6. Programas de hábitos de vida saludable: Forma joven.

Este programa pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

7. Programa de biblioteca.

7.1 Introducción

Cuenta entre nuestros principales objetivos para este curso, ya conseguida la posibilidad de consultar sus fondos por medio de la web por todos los miembros de la comunidad educativa, crear un club de lectura para familias, con propuestas sugeridas por la misma. Dicho club entraría en funcionamiento en el mes de enero y sus reuniones tendrían lugar el primer lunes de cada mes de 16, a 18,00 horas.

Por otra parte, hay que decir que la Biblioteca se utiliza como Aula de desdoble para materias relacionadas con la animación a la lectura, como los Planes Lectores y Refuerzo de Lengua, lo que facilita tanto al alumnado como al profesorado el contacto con la lengua y la literatura en estado puro y cercano.

7.2 Responsables de la biblioteca

La biblioteca de nuestro centro se encuentra organizada de forma colectiva. Consta de un Coordinador (Gabriel Maldonado Palmero) y profesorado de apoyo, entre los que tienen guardia de biblioteca en los recreos:

- Dña. Isabel Cañizares Sánchez
- José Antonio Coínes Pérez
- Doña Josefina P. Cuadrado Maldonado
- Doña María Ángeles Luque Herrada
- D. Antonio González

Cataloga en general el coordinador, y los préstamos son realizados por el profesorado de apoyo con ayuda de alumnos responsables a los que se ha adiestrado en el manejo del programa Abies. Entre las funciones de los alumnos colaboradores están las siguientes:

- Préstamo de libros en los recreos, bajo la supervisión del profesor de guardia de recreo de biblioteca
- Decoración de interiores y exteriores de la biblioteca: ambientaciones temáticas, vitrinas, señalización, tabloneros de anuncios, etc.
- Reparación y forrado de libros deteriorados.
- Ordenación de libros, revistas, etc. en los estantes correspondientes.
- Recomendación de lecturas a través de la realización de marcapáginas con comentarios.
- Realización de guías de lectura, seleccionando libros relacionados con temas concretos, con efemérides y personajes de terminados.

La mayoría de componentes del equipo ha realizado programas de formación sobre Bibliotecas Escolares y el propio coordinador ha impartido e imparte cursos en el Cep Blas Infante de El Ejido sobre el manejo básico del programa Abies. Además, ha participado asiduamente en las jornadas provinciales de bibliotecas escolares.

7.3 Funcionamiento de la biblioteca

Situación: La biblioteca está situada en planta baja con rampa que permite fácil acceso a cualquier persona con discapacidad motora, dando a un patio central que en intercambios de clase supone una molestia por el ruido que se produce como zona de tránsito hacia determinadas aulas. Es, por lo tanto, una zona que ocasionalmente puede no resultar tranquila (se adjunta gráfico de su situación).

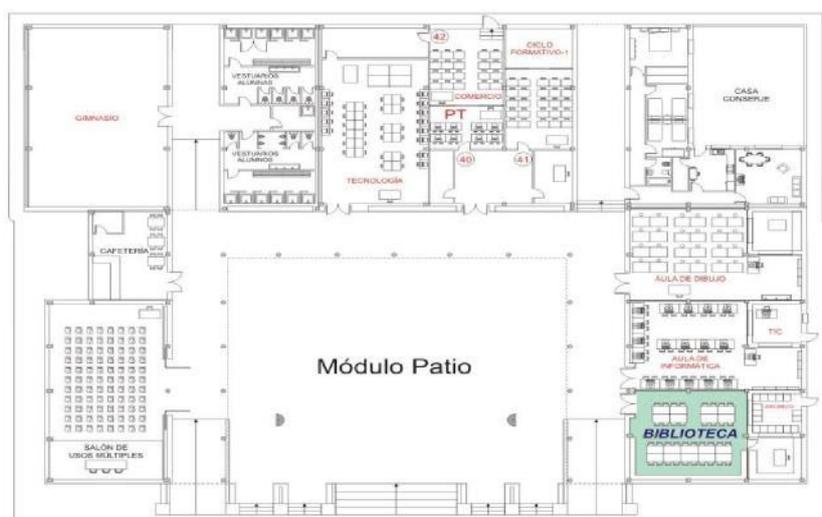
La luz natural no es la adecuada (hay que utilizar la eléctrica) y el mobiliario resulta en su conjunto pobre (seis mesas de estudio y diecisiete sillas, más cuatro taburetes; cinco mesas Tic con sus correspondientes ordenadores en la zona de las Tecnologías, más una mesa de profesor con ordenador). Una pared dispone de estanterías donde se encuentran los libros de consulta de las distintas CDU a excepción de la 8, que ocupa la pared central.

Recursos: En la actualidad, nuestra biblioteca cuenta con más de once mil ejemplares realmente catalogados. No se ha realizado aún ningún expurgo, en tanto continúe habiendo espacio para albergar el material existente. Entre los recursos, contamos con libros de consulta diccionarios, libros técnicos, libros de lectura de entretenimiento general, libros de Literatura Infantil (pocos) y Juvenil, cómics y fondo audiovisual (no hay revistas ni suscripciones). Todos ellos están organizados según el sistema CDU (clasificación decimal universal) y se gestionan a través del programa ABIES.

La biblioteca funciona como sala de lectura y estudio, además de la función de préstamo y aula de desdoble para determinadas asignaturas (entre ellas, los Planes Lectores y algún que otro refuerzo). Cuenta además de recursos informáticos que permiten la consulta de elementos curriculares.

Horario. Como centro de préstamo, lectura y consulta de material, se abre durante los recreos: de 11,15 a 11,45 de lunes a viernes, con un miembro del equipo de apoyo que realiza las gestiones pertinentes. La falta de recursos humanos impide que la biblioteca pueda estar más tiempo abierta, a pesar de que se está gestionando con la Asociación de Madres y Padres la posibilidad de que voluntariado por parte de los mismos pueda mantenerla abierta por las tardes.

Situación de la biblioteca:



7.4 Descripción del plan de actuación

Para el presente curso escolar nos planteamos como objetivos fundamentales:

- Mejorar la dotación de la biblioteca, actualizando sus fondos y adaptándolos a las necesidades de la comunidad educativa, centrándose en varios aspectos: creación de un fondo de cómics y revistas de interés juvenil, creación de un fondo de libros de Literatura Infantil y Juvenil y de ficción, creación de un fondo para los alumnos con necesidades educativas especiales y creación de un fondo de libros para alumnos extranjeros.
- Mejorar el funcionamiento de la biblioteca en cuanto a préstamo de libros para toda la comunidad educativa, así como de las actividades relacionadas con el libro y la lectura, dándoles la difusión necesaria (entre otros medios, a través del blog propio) .
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Aumentar el interés del alumnado por la lectura desde todas las áreas del currículo (lo que incluye la participación de los distintos departamentos, a veces reacios a participar en tal proyecto).
- Fomentar el uso de la biblioteca como centro de documentación y recursos para el aprendizaje para toda la comunidad educativa.
- Fomentar la participación del alumnado en la gestión, organización y dinamización de la biblioteca a través del Proyecto de Ayudantes de Biblioteca.
- Conseguir mantener el blog que ponga a disposición de la comunidad educativa las actividades propuestas y las que se van a llevar a cabo.

- Conseguir que el catálogo completo del Centro sea conocido por el total de la comunidad educativa.
- Implicar a las familias en la necesidad de la lectura como medio de conocimiento y como placer y disfrute.
- Implicar a todos los Departamentos en el Plan.
- Este curso como novedad tenemos pensado –si es posible– incluir en nuestra biblioteca el libro electrónico tanto para préstamo como para lectura dentro de la misma. Para ello estamos trabajando en diferentes opciones:
 - Préstamo del e-reader (aparato)
 - Posibilidad de descargar el e-book (archivo) en la biblioteca, si el usuario posee el e-reader.
 - Para llevar a cabo nuestro proyecto se intentará destinar un presupuesto específico a la compra de e-books y se organizarán programas de formación de descarga de libros (de uso de e-readers, tanto para usuarios como para bibliotecarios).

Actividades

- Encuentros con autores que estén disponibles y acepten su participación.
- Colaboración con el Departamento de Educación Plástica para la creación de marcapáginas con motivo del Día del Libro.
- Para principios de diciembre se espera una charla-coloquio con una exalumna del centro, autora de una novela policíaca de reciente publicación.
- Asimismo, se participará en cuantas actividades se vayan presentando por las distintas entidades y la participación de la biblioteca sea factible.
- Juntamente con el visionado de versiones cinematográficas, se realizarán lecturas de algunos fragmentos de obras de autores franceses en 2º de Bachillerato.
- Todas las lecturas, que a título individual, quiera hacer cualquier alumno-a como disfrute personal, tanto mediante libros procedentes del Departamento como de la Biblioteca.
- Búsqueda de bibliografía sobre algún tema que se requiera en la Biblioteca del Centro.

8. Prácticum Máster Secundaria

8.1. Preparación de las prácticas por parte del Centro:

- Solicitud tutorización de Máster a principio de curso.
- Aceptación Tutoría y firma compromiso.
- Coordinación con el tutor de la universidad y reunión coordinador - tutores de prácticas.
- Planificación del curso, grupo, asignatura y unidad didáctica en el que se realizaran las prácticas.
- Planificación del calendario de actividades y reuniones para el estudiante antes de su llegada al Centro.

8.2. Acogida e inmersión en el Centro:

a) Actuación de dirección:

- Recepción del alumno/a y presentación al resto del Equipo Directivo, Tutor/a de Prácticas y personal no docente.
- Explicación del organigrama del Centro, y puntos y líneas de actuación relevantes.
- Explicación e invitación a la participación en otras actividades relacionadas con la organización del Centro como es el funcionamiento de los distintos órganos docentes:

tutoría, equipo educativo, sesiones de evaluación, ETCP, Claustro, Departamentos Didácticos, Consejo Escolar...

- Explicación de la relación con los distintos componentes de la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres (AMPA)

b) Actuación de jefatura de estudios.

- Mostrar y explicar la utilización de la documentación de uso diario para el control de asistencia del profesorado y del alumnado, así como del seguimiento de la convivencia del alumnado (hoja de firmas del profesorado, hoja de registro del profesorado de guardia, partes de disciplina, etc.)
- Explicar las normas de convivencia, la organización del aula de guardia y convivencia, las funciones del profesorado de guardia, las guardias de recreo, el seguimiento del absentismo,...)
- Explicar el perfil del alumnado del centro y los protocolos de resolución de conflictos.
- Explicar el funcionamiento de las sesiones de evaluación.

c) Actuación de la orientadora.

- Explicar las funciones y actividades del departamento de Orientación (orientación y atención al alumnado y familias, trabajo con Tutores,)

d) Actuación de la jefatura de departamento.

- Entrevista con Jefatura de Departamento: explicar la organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.
- Implicar al alumnado de prácticas en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

e) Actuación del tutor/a de prácticas.

- Concretar y establecer un plan de trabajo y secuenciación de sesiones y actividades: curso, grupo, unidad didáctica, materiales, estrategias para gestionar el aula, metodología, atención a la diversidad.
- Promover y orientar las tareas didácticas que planifique el estudiante de prácticas dentro del aula prestando atención a la diversidad, características académicas específicas del grupo, convivencia y disciplina, estrategias metodológicas, uso de las TIC en el aula, etc.
- Asesoramiento y acompañamiento del estudiante en su proceso formativo de prácticas, permitiendo la observación del desempeño docente y de otras funciones y actividades desarrolladas en el centro como actividades complementarias y extraescolares, interdisciplinarias, coeducativas, proyectos del centro, etc., facilitando así la comprensión de la función educadora en el plano tanto individual como colectivo.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario y analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
- Analizar las aportaciones del alumnado en sus diarios de prácticas e incluir procesos de autoevaluación.
- Analizar y debatir estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.
- Hacer un análisis comparativo de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y atiendan la diversidad del alumnado.
- Promover debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.
- Analizar canales de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
- Realizar contactos periódicos con el tutor o la tutora académico universitario.

8.3. Intervención docente (Tutor/a de Prácticas):

- Promover, organizar y orientar las actividades, formales y no formales, que lleve a cabo el estudiante en el aula atendiendo a las características del grupo, diversidad, convivencia e interacción en el aula, estrategias metodológicas, gestión del aula, materiales, uso de las TIC, evaluación, etc.
- Orientar sobre estrategias de gestión a nivel de disciplina y resolución de conflictos dentro y fuera del aula.
- Seguir el proceso de aprendizaje del estudiante de prácticas y facilitar la reflexión continua aportando información detallada sobre el desarrollo de su práctica y propuestas de mejora.
- Realizar el seguimiento de las tareas programadas y del desarrollo del conocimiento práctico y competencias profesionales del estudiante, promoviendo la reflexión, autoevaluación y propuestas de mejora.

8.4. Reflexión/evaluación e informes (Tutor/a de prácticas):

- Promover y fomentar la reflexión continua de la práctica docente del alumno/a de prácticas.
- Fomentar su autoevaluación y las propuestas de mejora en todo momento.
- Valorar mediante un informe las actividades desarrolladas por el estudiante, su grado de aprovechamiento y su nivel de participación durante las prácticas.
- Calificación final por parte del tutor académico universitario correspondiente.

8.5. Grado de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente:

- El alumnado, durante su periodo de prácticas en el centro, podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las distintas sesiones de evaluación de los grupos en los que actúe, junto con su tutor/a del Prácticum.
- El alumnado del Prácticum podrá estar presente en una de las sesiones de Claustro y Consejo Escolar que coincidan con su periodo de prácticas en el Centro, sin voz ni voto.
- Se permitirá la asistencia a una de las reuniones de la Junta de Delegados y delegadas, sin voz ni voto.
- Se permitirá siempre la presencia del alumnado del Prácticum en las reuniones semanales de sus respectivos departamentos, con voz pero sin voto.

8.6. Modelos de compromiso

Modelo de acuerdo tutorización entre el alumnado Prácticum y el Centro (ANEXO VI)

Modelo de aceptación de la tutorización por el profesor o la profesora (ANEXO VII)

9. Programa de la red andaluza de ecoescuelas.

9.1. Situación actual de la ecoescuela.

Esta iniciativa de carácter educativo busca despertar el interés de alumnos/as y docentes sobre los daños irreversibles que las acciones del hombre provocan a los recursos de la naturaleza

Entendemos por Eco-escuela un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental, mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implican así mismo una mejoría en la práctica educativa.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 28 sobre medio ambiente garantiza:

- a) Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes.
- b) Se garantiza este derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.
- c) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información medioambiental de que disponen los poderes públicos, en los términos que establezcan las leyes.

Es fácil entonces, determinar la importancia de nuestro Programa ECOESCUELA como elemento esencial y de vital trascendencia para ser incorporado al currículo escolar.

En un proyecto como éste, es importante trabajar desde una perspectiva multidisciplinar y de forma transversal, ya que la educación ambiental abarca todas las áreas del conocimiento y puede estar presente en todas las materias educativas que se imparten en nuestro centro.

Para entender el contexto en el que se va a desarrollar el actual Plan de Actuación es necesario enumerar las actuaciones de cursos anteriores, las características del centro, funcionamiento de los órganos de coordinación, origen de la participación en el programa educativo y punto de partida del centro.

El IES Fuente Nueva es un centro que entró a formar parte de la Red Andaluza de Ecoescuelas el curso escolar 2014-2015 y que este curso continúa en su cuarto año del programa. No obstante, el medio ambiente y los valores relacionados con el consumo responsable y su reducción, la reutilización, el reciclaje, así como el cuidado y conservación del entorno natural, han formado parte de los pilares de nuestra práctica docente desde siempre. De este modo, en años anteriores el centro se ha acogido a distintos programas relacionados como Recapacicla.

Actualmente, este programa se suma al resto de programas y proyectos educativos del centro, permitiéndonos vincular experiencias con el Programa de Escuela-Espacio de Paz, Escuelas Deportivas, Mini Empresas Educativas, Programa Forma Joven, Bilingüismo, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Convivencia Escolar, Proyecto Centro TIC, Escuela TIC 2.0, Plan de Apertura de Centros Docentes, Plan de Igualdad y Prácticum Master Secundaria.

Actualmente, la Ecoescuela del IES Fuente Nueva, es una Ecoescuela viva, que forma parte de la dinámica general y del Plan de Centro, con carácter propio, motivante y motivadora. Va creciendo y enriqueciéndose cada curso escolar. Nos encontramos en una fase de reestructuración e integración de todos los proyectos en los que se encuentra inscrito el centro, en un proyecto único de centro, dándole sentido a éste, con coherencia e interdisciplinariedad.

Son numerosas las vías que se utilizan para difundir el desarrollo del proyecto. Desde el principio se han utilizado las redes sociales, prensa, blog propio y los encuentros de formación.

- Blog medio-ambiental llamado: fuenteconueva.blogspot.es
- Web del IES Fuente Nueva
- Redes sociales: Twitter y facebook.
- Red Colabora de la Consejería de Educación
- Web de Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de El Ejido

En relación a la implicación del profesorado en el programa, su participación representa un 75% respecto del total del claustro de profesores/as participando, la implicación es del 100% de los participantes, ya que están involucrados todos los departamentos con diferentes labores cada uno.

Se trata de una experiencia directa y activa que abarca tanto valores de educación ambiental como de convivencia y relación de la totalidad de la comunidad educativa.

La mayoría de los docentes han participado anteriormente en otros programas de la Junta de Andalucía relacionados con la educación ambiental, tales como “Crece con tu árbol”, Recapacicia, y/o Kioto Educa. Es por ello que cuentan con una formación específica previa relacionada y un alto grado de concienciación respecto al Medio Ambiente.

En relación a la duración del proyecto, al encontrarnos en el quinto curso de actuación de un programa con continuidad temporal a lo largo de tres cursos, y teniendo en cuenta que el año pasado nos centramos en el tema de la energía y contaminación acústica, se trata de una continuidad y al mismo tiempo ampliación de nuestro campo de actuación.

En base a los resultados obtenidos y la situación actual del centro por medio de la Ecoauditoria (las deficiencias observadas en el alumnado, las necesidades demandadas por profesorado y resto de miembros de la comunidad educativa), durante este año nuestro trabajo estará enfocado al agua y tratamiento del medio físico, continuando con nuestra labor en el ámbito del año anterior.

En la actualidad se ha constituido un nuevo grupo de actuación en el instituto, con un nuevo coordinador y un nuevo comité medio-ambiental.

El actual grupo de trabajo en el programa de Eco-escuela lo forma el 75% del claustro de profesorado, tal como marca la normativa, para los centros de continuidad, siendo un total de 60 participantes del sector del profesorado y 26 delegados medio-ambientales de cada uno de los cursos ESO, BACHILLERATO y FPB.

Además se ha coordinado un plan de actuación para que el alumnado que vaya al aula de convivencia, pueda apoyar a algunas de las actividades que se van a desarrollar este curso como es el REALIZAR MURALES ALUSIVOS A MOTIVOS DE MEDIO AMBIENTE. Se ha coordinado con el programa de Escuela Espacio de Paz.

Se constituye el nuevo **comité medio-ambiental**, siendo los componentes del Consejo Medio-Ambiental del centro, para el curso 2018-2019, formado por:

- Ecodelegados del sector del alumnado.
- Del sector del profesorado cuatro profesores/as.
- Como representante del Ayuntamiento un Técnico de medio-ambiente.
- Como representante de padres y madres de alumnos una madre.
- Finalmente como representante del equipo directivo un miembro del mismo.

Para este curso empezamos por preparar todo lo que se había estado haciendo en años anteriores en el Programa y emprendemos nuevas perspectivas para trabajar en nuestro centro, acordadas en el Consejo Medio-ambiental.

9.2. Objetivos específicos para el curso escolar.

- a) Continuar con las campañas de sensibilización a toda la comunidad educativa sobre la importancia de reducir el consumo energético, de agua y papel en nuestro entorno, potenciando un cambio de hábitos y actitudes.
- b) Recordar la importancia del reciclado, participando en actividades de reutilización y/o de recogida de materiales usados con toda la comunidad educativa.
- c) Concienciar sobre el uso de las energías renovables, la eficiencia energética y los sistemas sostenibles en la lucha contra los efectos del cambio climático.
- d) Potenciar el respeto y el conocimiento de parajes naturales cercanos al centro educativo, tales como “Punta Entinas Sabinar”, así como la preservación de su biodiversidad y su importancia en el entorno.
- e) Reconocer las diferentes especies vegetales y animales endémicas de la provincia de Almería, su valor ecológico, así como la importancia de su protección.
- f) Elaborar compost con los desechos orgánicos producidos en el centro (restos de plantas de las zonas ajardinadas y restos de materia orgánica de los contenedores orgánicos).
- g) Crear un vivero ecológico (siembra de distintas hortalizas y algunos árboles como el algarrobo).
- h) Participar activamente en el desarrollo del huerto ecológico ya puesto en marcha por la profesora del aula específica, Sonia M^a Lapaz Ruiz.
- i) Crear la figura del alumnado ecoencargad@ de vigilar la separación de los residuos, consumo energético en sus clases y en el patio.
- j) Continuar con las patrullas verdes para mantener limpio el patio de recreo (en los momentos puntuales que sean necesarias).
- k) Participar en los programas de Escuela Espacio de paz, Recapacicla y Coeducación realizando diversas actividades interdisciplinares que promuevan el cuidado del medioambiente.
- l) Celebrar los diferentes días mundiales/internacionales relacionados con el medio ambiente (cambio climático, desertización, preservación de la capa de ozono, biodiversidad, consumo sostenible, día mundial de los océanos, etc,)
- m) Solucionar deficiencias encontradas en las ecoauditorías sobre el agua y eficiencia energética en el centro.

9.3. Contenidos que se abordarán relacionados con los núcleos temáticos.

- **Núcleo temático del Agua:** consumo de agua en nuestro centro, análisis de hábitos y mejoras en su gestión.
- **Núcleo temático de la Energía:** consumos de energía en el centro, análisis de hábitos y mejoras en su gestión (Eficiencia Energética y empleo de Energías alternativas).
- **Núcleo temático de Materiales:** residuos que genera el centro, impactos que produce y reciclaje de los mismos.
- **Núcleo temático del Entorno físico y humano:** convivencia en el centro educativo, interior del centro educativo, exterior del centro educativo. Tratamiento y análisis del entorno físico.

9.4. Estrategias de integración curricular.

Hasta el momento, todo el profesorado está participando activamente y de forma voluntaria tanto en tareas de concienciación como en talleres sobre todo de reutilización de materiales, carteles, murales etc.

Con la creación de un pequeño vivero y de compost para utilizarlos posteriormente en el huerto ecológico la implicación tanto de profesorado como de alumnado sería mayor, mejorando el entorno físico y concienciándose de una manera más directa. También pensamos que sería conveniente implicar al resto del alumnado.

Dada la naturaleza del proyecto no se concibe su ejecución sin una participación activa y directa del alumnado y profesores/as. El Huerto Escolar constituye una herramienta didáctica de carácter multidisciplinar que involucra, en mayor o menor medida, a todos los departamentos didácticos del centro. El uso de este recurso didáctico permitirá potenciar el trabajo cooperativo entre alumnado y profesorado, facilitando el reconocimiento del valor que las actividades agrícolas del sector primario tienen y pueden tener para la sociedad. Asimismo, el empleo de este recurso didáctico fomenta uno de los principios metodológicos que rigen la enseñanza hoy en día: el aprendizaje por descubrimiento, ya que los alumnos/as son los protagonistas de dicho proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con objeto de impulsar el sentido formativo y su utilización para comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos incorporarán los siguientes aspectos:

La consideración de que los contenidos no son sólo los de caracteres conceptuales, sino también los procedimentales y actitudinales, de forma que la presentación de estos contenidos vaya siempre encaminada a la interpretación del entorno por parte del alumno/a y a conseguir las competencias básicas propias de esta materia, lo que implica emplear una metodología basada en el método científico.

La consecución de un aprendizaje significativo, relevante y funcional, de forma que los contenidos / conocimientos puedan ser aplicados por el alumnado a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento, al entendimiento y análisis del medio más próximo (fomento del desarrollo de competencias) y al estudio de otras materias.

La promoción de un aprendizaje constructivo, de forma que los contenidos y los aprendizajes sean consecuencia unos de otros.

El tratamiento de temas básicos, adecuados a las posibilidades cognitivas individuales de los/as alumnos/as. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación y el calentamiento de la Tierra.

Constatación de la utilidad de la ciencia y la tecnología en la resolución de los problemas actuales relacionados con la vida, la salud y el medio ambiente.

Interés por el disfrute y la preservación del medio natural, así como por la adquisición de hábitos de salud e higiene que aseguren un buen funcionamiento del propio cuerpo. Desarrollo de una actitud razonada de conservación de la naturaleza.

La promoción del trabajo colectivo entre los alumnos, evitando las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos.

El aprovechamiento de las diversas fuentes de información.

La visión interdisciplinar, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Se utilizará, por tanto, una metodología activa y participativa, ya que la participación del alumno/a es un factor fundamental en el proceso de aprendizaje, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Así se potenciará la actividad constructiva del alumnado, basada en el trabajo personal, ya sea individual o en grupo, facilitándose la

construcción significativa de los contenidos y ayudando a la adquisición de destrezas y habilidades, así como de actitudes tolerantes y solidarias sin dejar de ser críticas.

La **metodología** a seguir consta de:

- Explicaciones e instrucciones acerca de los contenidos, utilizando los siguientes materiales curriculares: pizarra, vídeo, ordenador...
- Enseñanza guiada en la que se trabajarán los contenidos de la actividad mediante: resolución de problemas, elaboración de esquemas, dibujos, resúmenes.
- Trabajo en grupo.
- Realización de prácticas en el huerto con el consiguiente manejo de instrumental según la actividad.

Por otra parte, en la medida en que estos recursos didácticos se vayan consolidando y el alumnado los reconozca como familiares y provechosos para su formación, se potenciará la búsqueda y selección autónoma de la información a través de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) – fundamentalmente Internet - y de la bibliografía disponible en la biblioteca del centro (Fomento de la Lectura)

La información y nuevos conocimientos serán aspectos complementarios que el alumno/a obtiene a través de sus observaciones directas. Para la consecución de estos objetivos hacen falta una serie de actividades que permitan la experimentación, que dará paso a unas vivencias personales que modifican nuestros conocimientos.

9.5. Actividades que se realizarán.

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Elaboración de compost	Suministrar a nuestro huerto ecológico la materia necesaria para el desarrollo de las plantas. Concienciación sobre el aprovechamiento de los recursos.	Equipo educativo de ecoescuelas. Alumnos de 3ª PMAR.	Durante todo el curso
Creación de un vivero	Siembra de hortalizas para el huerto y algarrobos para replantar en jardines. Analizar la influencia del agua en el crecimiento de las plantas.	Equipo educativo de ecoescuelas. 1º ESO ESPA- presencial Todos los cursos para el riego y mantenimiento.	Durante todo el curso
Actualizar nuestro Blog de Ecoescuela e implicar a los alumnos para que suban sus trabajos ambientales, experiencias y fotos.	Difusión de nuestras experiencias y sensibilización.	Equipo educativo de ecoescuelas. Todos los alumnos	Durante todo el curso
Crear un tablón de noticias medioambientales	Difusión de noticias medioambientales de interés.	Equipo educativo de ecoescuelas Todos los alumnos	Durante todo el curso
Crear la figura del Delegado y subdelegado ambiental: Ecodelegados	Organizar en el aula tareas ambientales.	Dos alumnos de cada clase	Durante todo el curso
Patrulla verde (ecopatrullas). Delegados responsables del reciclaje en el patio.	Concienciar para hacer un buen uso de las papeleras en el patio.	Ecodelegados Profesores/as voluntarios	Durante todo el curso
Participación en la campaña sobre el reciclaje de pequeños aparatos eléctricos de la FAEL	Sensibilización sobre la reutilización de materiales.	Todos los cursos.	Primer trimestre
Campaña de sensibilización sobre la	-Charla concienciación: 5 últimos minutos de la clase, anterior al recreo.	Equipo educativo de ecoescuelas.	Primer trimestre

limpieza, reciclaje y ahorro energético. - Elaborar, por clases, un Código de conducta ambiental. - Elaborar carteles y murales sobre reutilización y reciclado. - Proyección de Videos y documentales. - A 3ª hora (en los últimos 5 minutos) el profesor hablará de la importancia de mantener el centro limpio y utilizar las papeleras de reciclaje en el patio. - Una vez a la semana: limpieza de patio, profesor y alumnos voluntario. Se mide la basura recogida en n.º de bolsas y se analiza a lo largo del año. - Trabajar videos y documentales en tutoría.	-Elaboración de carteles para clase y hall (en distintos idiomas), sobre la importancia de reciclar y mantener limpio nuestro centro. -Videos y documentales (tutoría) " Creando conciencia" youtube. http://www.rtve.es/alacarta/videos/el-escarabajo-verde/escarabajo-verde-reciclaje-sobre-ruedas/3326188/ http://www.rtve.es/alacarta/videos/el-escarabajo-verde/escarabajo-verde-coche-pilas/3138294/	Todos los alumnos.
Ecoauditoría sobre la energía.	-Análisis de las deficiencias . -Actuación para el ahorro energético.	Equipo educativo de ecoescuelas. Varios cursos, aún por determinar.
Reforestación con especies autóctonas en montes cercanos.	-Análisis del medio, conciencización para la conservación y protección del medio natural.	Equipo educativo de ecoescuelas. Varios cursos, aún por determinar.
Visita al centro de Investigación Plataforma Solar de Almería.	Sensibilización para la utilización de energías renovables.	Equipo educativo de ecoescuelas. 4º ESO- 1º Bch
Conferencia sobre la excesiva utilización plástico y sus consecuencias.	-Sensibilizar sobre la excesiva utilización del plástico.	Equipo educativo de ecoescuelas. 4º ESO- 2º Bch
Proyección de documentales medioambientales.	"Océanos de Plástico" "Stop, rodando el cambio"	Equipo educativo de ecoescuelas. Todos los cursos
Campaña de sensibilización sobre el ahorro de agua y papel.	Proyección de documentales: - "El último oasis" documental. - "El sueño del agua" - 10 medidas para ahorrar agua. - Elaborar carteles para clase y hall (en diferentes idiomas)	Todos los cursos Segundo trimestre
Ecoauditoría sobre el agua	Analizar las deficiencias.	Equipo educativo de ecoescuelas. 3º PMAR – ESPA presencial
Realizar la ruta del agua	Sensibilización sobre la importancia del agua.	Equipo educativo de ecoescuelas. Cursos por determinar
21-22 marzo celebramos Día del agua y Día del árbol.	-Jornadas: talleres sobre reciclado, elaboración de esencias y charlas. -Repoblación de algarrobos y otras plantas en jardines y parques de El Ejido.	Equipo educativo de ecoescuelas. Todos los cursos
Visita al jardín botánico de Rodalquilar y ruta de	Sensibilización por la diversidad.	Equipo educativo de ecoescuelas.

senderismo.		Todos los cursos
Campaña de sensibilización: cuidado y respeto por nuestro entorno.	-“ Una verdad incómoda”. http://www.rtve.es/alacarta/videos/el-escarabajo-verde/escarabajo-verde-esta-casa-tesoro/2814575/	Equipo educativo de Tercer trimestre ecoescuelas. Todos los cursos
Ruta de senderismo en el paraje Punta Entinas Sabinar	-Recogida de residuos. -Análisis del entorno.	Equipo educativo de Tercer trimestre ecoescuelas. Todos los cursos
Elección de la clase más limpia y ecológica: ECOAULA	Promover la responsabilidad de nuestros actos.	Equipo educativo de Tercer trimestre ecoescuelas. Todos los cursos
Celebración día del medioambiente (5 junio)	Concienciación por el respeto hacia el medioambiente.	Equipo educativo de Tercer trimestre ecoescuelas. Todos los cursos

Mantener y mejorar la política actual del centro del reciclaje de papel y otros materiales y el uso de sistemas digitales para la entrega de trabajos, documentos internos del instituto...

También estamos pensando en la posibilidad de que cada profesor/a utilice una TAZA PARA BEBER AGUA en la sala de profesores/as, para generar menos residuos plásticos y disminuir el gasto en dicho material.

Uso de papel usado: Los conserjes del Centro recogen diariamente papeles escritos por una cara y los ponen a disposición de los profesores y las profesoras.

9.6. Recursos educativos.

- **Humanos.** Todo el personal del IES El Fuente Nueva, familias y personal externo al centro que participa en las actividades programadas para nuestro alumnado. No podemos olvidar tampoco al apoyo del asesor del CEP y la asesoría educativa de la Ecoescuela.
- **Materiales.** Todo el material del centro, así como todo el material del entorno próximo y lejano al centro que hemos visitado en las salidas a realizar a lo largo de todo el curso.
- **Nuevas tecnologías de la información.** Plataforma Colabora de la Junta de Andalucía, blogs de otras Ecoescuelas, etc.
- **Apoyos formativos externos.** para el desarrollo del Proyecto de Formación Específica (Formación y asesoramiento externo/Documentación y recursos que se consideran necesarios/Acompañamiento de asesorías de formación/Acompañamiento de Secretarías Educativas). Se precisara siempre que sea posible los apoyos de:
 - Servicios Centrales de la Consejería de Educación.
 - Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.
 - Asesoría en los CEPs de referencia.
 - Solicitamos al CEP un curso de formación sobre utilización de plantas medicinales.
 - Secretaría Técnica Educativa (Jardín botánico de Rodalquilar)
 - Así como el asesoramiento de los materiales didácticos disponibles en la web (Portal de educación Ambiental, Espacio de intercambio de documentos, materiales y recursos y las redes sociales Facebook, twitter).

9.7. Seguimiento y evaluación. Medidas, procedimientos e indicadores para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.

Plantearse continuar con este proyecto supone apostar por un proceso continuo de aprendizaje que, por su propia filosofía, no acaba nunca. Es por ello, que necesitaremos contar con un instrumento de autoevaluación que permita medir nuestros logros e identificar aquellos objetivos que no hemos alcanzado, permitiendo la retroalimentación del proceso y la mejora continua.

Para ello utilizaremos un sistema de indicadores que facilitará el seguimiento de las medidas propuestas en el Plan de Acción y nos permitirá saber en qué grado se han alcanzado los objetivos marcados en dicho Plan.

Los indicadores serán utilizados para evaluar el nivel de participación del profesorado, alumnado, personal no docente etc. Si la sensibilización ha sido la adecuada, si el Comité Ambiental está satisfecho con el trabajo realizado etc.

En el marco de su objetivo principal de lograr una enseñanza de calidad que contribuya al desarrollo de una educación integral de los alumnos y alumnas, se llevará a cabo a través del Proyecto del Centro y de todas las actividades que en él se enmarquen, un proceso encaminado a formar en actitudes y valores a los escolares, mediante un aprendizaje a través de la participación.

Si realmente se han cumplido la mayor parte de los objetivos de este plan las siguientes cuestiones será de carácter positivo, si no fuese así estas cuestiones no tendrían sentido alguno.

- ¿Se ha convertido la escuela en un espacio comprometido con relación a la comunidad que se integra en cuanto al respeto por el otro y por el ambiente?
- ¿Se ha promovido la participación del alumnado a través de la experiencia de planificación compartida como es el desarrollo del proyecto Eco-escuela?
- ¿Se ha impulsado desde la práctica educativa el desarrollo de capacidades en el entorno, favoreciendo la responsabilidad e implicación personal y colectiva de esta tarea?
- ¿Hemos llegado a la comprensión de la problemática medioambiental y a la necesidad de protegerlo?
- ¿Hemos rechazado la cultura del despilfarro de usar y tirar?
- ¿Se ha fomentado el trabajo en equipo entre profesorado y se ha seguido una línea formativa?

Los indicadores de la eficacia del proyecto vendrán marcados fundamentalmente por_

- Disminución del número de residuos/envases.
- Reutilización de material de desecho.
- Concienciación sobre las buenas prácticas en la gestión de residuos.
- Buena gestión de la energía en el centro.
- Evitar el derroche de recursos.
- Grado de satisfacción del alumnado participante en los distintos talleres realizados en el centro.
- Disminución de conductas disruptivas del alumnado aprendiendo a cooperar en un fin común

Como Instrumento de evaluación: se tendrán en cuenta los rastros que evidencien cada una de las actividades propuestas en este proyecto por cada uno de los responsables de las diferentes actividades programadas. Las evidencias además de publicarlas en el blog que se ha creado para tener informado a todos sobre las actividades que tenemos en marcha y las que se han concluido, también se subirán a la plataforma colabora por parte del responsable de cada actividad.

Para hacer un seguimiento y valoración del proyecto se realizará una encuesta a los diferentes miembros participantes, en el proyecto de la comunidad educativa de nuestro centro.

Se realizará una EcoAuditoría general del Centro, donde se tendrán encuesta los siguientes puntos:

- Política y gestión medioambiental.
- Administración y política de compras.
- Aulas y actividades integradas.
- Jardines, huerto y zonas comunes.
- Consumo sostenible.
- Concienciación ambiental.
- Medios de información medioambientales en el centro, como un blog o publicaciones en la web del centro.

Para que este proyecto sea eficaz, se requiere un esfuerzo compartido de la comunidad educativa del IES Fuente Nueva y otras instituciones como el Ayuntamiento y el Consorcio de Diputación Provincial, que hacen que funcionen los propósitos que queremos inculcar en el alumnado.

Con lo cual, este Centro Educativo, como modelo educativo y asumiendo los compromisos de sostenibilidad y mejora continua, prevendrá y minimizará cualquier tipo de impacto generado en sus actividades, implicando en ello a toda la comunidad educativa y sobre todo a nuestros alumnos y alumnas, que nos ayudan a trabajar hacia una nueva filosofía en la que ellos son el parámetro, como garantía de las necesidades de todos los ciudadanos.

10. Erasmus

Nuestro centro ha venido impulsando este tipo de proyectos como instrumento de mejora de la calidad de las enseñanzas del centro.

Las líneas de solicitud de estos proyectos serán:

Proyectos de Educación escolar que pretendan formar al profesorado y realizar intercambios de alumnos con la participación de otros centros educativos dentro del marco del programa Erasmus

Proyectos de Educación Superior que suponga una formación del profesorado así como su desarrollo profesional al igual que permitir al alumnado de estos estudios una alternativa para realizar movilidades por estudios y movilidades para realizar el módulo de FCT

De igual manera el centro promoverá e incentivará la participación en programas de Formación Profesional de grado medio así como participación en programas de Educación de Personas Adultas.

El proceso de participación de la comunidad educativa en estos programas será:

- Solicitud de participación en el proyecto: En los plazos establecidos se solicitará la participación en un proyecto Erasmus concreto donde en el documento de solicitud participen el mayor número de miembros de la comunidad educativa.
- Aprobación del proyecto. Una vez aprobado el proyecto y firmado el convenio de subvención con el SEPIE, el equipo educativo planteará al ETCP una propuesta de Convocatoria de Ayudas para los miembros de la comunidad educativa al que va dirigida el proyecto.
- Se establecerá una Convocatoria de participación en el proyecto con las indicaciones y características del proyecto así como los plazos de solicitud y los criterios de selección de los participantes.

En los puntos siguientes se enumeran los proyectos Erasmus del centro que actualmente están en vigor.

10.1. Erasmus KA 101: La formación en idiomas: factor clave para el desarrollo de nuestros Proyectos Bilingües y de proyectos europeos

Este proyecto (2017-1-ES01-KA101-036878) solicitado para dos cursos académicos finaliza en mayo del presente curso escolar, los objetivos planteados en el proyecto son formar al profesorado en habilidades lingüísticas con el fin de que se puedan incorporar al programa bilingüe del Centro.

De las movilidades programadas se han realizado todas excepto una visita de estudio a un centro educativo de la UE, que se realizara antes de la finalización del proyecto.

10.2. Erasmus KA 103 Movilidades educación superior

Actualmente el centro tiene en vigor dos programas Erasmus para educación superior:

- 2017-1-ES01-KA103-035416. Dicho proyecto de dos años de duración finaliza en junio de 2019. Este proyecto en el que se asignaron 3 movilidades para profesores/as para formación y docencia y 10 movilidades para movilidades de alumnado para estudios y realización del módulo de FCT.
- 2018-1-ES01-KA103-046807. Dicho proyecto de dos años de duración finaliza en junio de 2021. Este proyecto en el que se asignaron 3 movilidades para profesores/as para formación y docencia y 10 movilidades para movilidades de alumnado para estudios y realización del módulo de FCT.

11. AulaDcine

La alfabetización audiovisual es un requisito hoy de la cultura de pantallas. El cine supuso en el siglo XX la culminación de un lenguaje de impacto sociocultural. La cultura de Youtube puede ser una oportunidad para relanzar este lenguaje entre el alumnado.

Se trata de un proyecto novedoso en este centro ya que en este curso contamos con un profesor con una larga carrera en periodismo, en radio y televisión, y experiencia en el área del cine. Además, uno de los directores españoles más importantes es ejidense, Manuel Martín Cuenca.

Objetivos

- a) Dotar al alumnado de un autoconocimiento de la cultura de la imagen que les ha tocado vivir.
- b) Dotar al profesorado de recursos audiovisuales de calidad y pertinencia curricular.
- c) Fomentar los proyectos colaborativos mediante la elaboración de cortos y proyectos que apoyen la integración.

12. ComunicA

El proyecto modelo de los propuestos por el programa que se va a desarrollar, será debate

Objetivos

Dotar al alumnado de herramientas comunicativas y resolutorias para poder expresarse en público, pensamiento crítico, defender sus propuestas y rebatir en caso de encontrar incoherencias en otras iniciativas o exposiciones.

Áreas o ámbitos

- Ámbito Socio Lingüístico. Filosofía, Lengua Castellana, Educación para la Ciudadanía y

- Derechos Humanos
- Ámbito Científico Tecnológico

Lionesas de intervención

- Oralidad
- Lectura y escritura funcional
- Lectura y escritura creativa
- Alfabetización audiovisual

13. AulaDJaque

Se trata de un proyecto novedoso en el que no se ha participado antes por falta de profesorado interesado. Es por ello que ahora que ha surgido esta iniciativa desde una parte del Claustro y se quiere poner en funcionamiento.

El profesorado implicado está muy motivado e interesado en la propuesta del proyecto, así como los alumnos, que ven un juego en el que desarrollarán sus capacidades mentales, resolutivas y comprensión matemática.

Objetivos

Se pretende formar al alumnado en el juego de ajedrez, motivarlo por un juego sano, competitivo y a su vez cooperativo, con relación a las matemáticas y para formar su propia identidad personal.

14. Vivir y Sentir el Patrimonio

Dentro del proyecto vamos a profundizar en el Patrimonio de la Provincia de Almería, desde sus costas, reservas marinas, a monumentos, personajes ilustres, etc., y a valorar todo lo que ofrece Andalucía y por ende Almería a sus habitantes y a los turistas que se acerquen a sus ciudades y territorio.

15. INNICIA Cultura emprendedora

Mediante este proyecto se intentará motivar, asesorar y guiar al alumnado para que sean más críticos ante el mercado laboral, sean selectivos en las distintas opciones e itinerarios que se les ofrece educativamente en relación con sus deseos y gustos.

16. Proeducar (Ilusiónate y Actualízate)

Este programa en el que el Centro ha solicitado su participación tiene como finalidad apoyar las actuaciones, integradas en los Programas Educativos como el PLC, destinadas a la reducción de la tasa de abandono escolar y que estimulen al alumnado a continuar su formación; así como, potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas y participativas que contribuyan al cambio en las prácticas docentes para fomentar el desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Concretamente nuestro centro ha solicitado el uso de una metodología activa e innovadora usando las nuevas tecnologías a través de un aprendizaje cooperativo con el que se complementan el trabajo grupal mediante estrategias y técnicas motivadoras. Está destinado a alumnado de 2º de ESO y se desarrollará a lo largo de todo el curso

a) Objetivos

- Disminución del número de ausencias del alumnado absentista.

- Retroceso del alumnado absentista.
- Mejora del resultado de las evaluaciones.

b) Medios técnicos y recurso necesarios

- Equipamiento informático actualizado.
- Tablets disponibles para los alumnos y profesores/as implicados.
- Pizarras Digitales.
- Empresa externa de talleres de trabajo.
- Proyectos de Tecnología
- Auriculares

c) Elaboración de materiales

- Elaboración de Libros Digitales.
- Realización de Proyectos de Tecnología.
- Trabajo con aplicaciones informáticas (programación, ofimática, etc.)
- Cuadernillo de trabajo cooperativo.

d) Difusión

- Creación de un blog con todos los logros conseguidos.
- Publicación de la evolución del proyecto en redes sociales y página web del centro.
- Publicación de logros en la revista del centro.

17. Escuelas Mentoradas. Formación del Profesorado

Nuestro Centro pretende participar en las dos líneas de este programa:

17.1. Escuelas mentoradas

Nuestro centro ha solicitado participar en este proyecto con las siguientes características de la solicitud presentada:

a) Línea estratégica con la que está relacionada la experiencia

- Línea: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el
- rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Temática: Fomento de metodologías de aula que impulsan el bilingüismo

b) Información de la experiencia para su publicación en la web y enlace a un Espacio web en el que se muestren evidencias prácticas:

- Desde 2014 realizamos con nuestro alumnado un Proyecto Musical en inglés donde ellos mismo crean su propio Teatro Musical Bilingüe en el contexto de un intercambio con otro instituto de habla inglesa en el marco del Programa Erasmus+ y el Programa E-twinning.
- Desde 2016 continuamos con esta experiencia, dando la oportunidad a nuestros alumnos de formar parte de la Muestra de Teatro Aficionado de la localidad y debutar en el Auditorio. Enlace: <http://iesfuentenueva.net/?p=3294>

c) Motivación de participación como centro mentor. La principal motivación reside en el

deseo de compartir esta experiencia dirigida a la mejora de las prácticas educativas y, especialmente, a la mejora del rendimiento y el éxito educativo de nuestro alumnado dentro del programa de bilingüismo (inglés como lengua extranjera). Queremos mostrar una práctica efectiva que sirve para abrir al alumnado diferentes salidas profesionales relacionadas con la música y los idiomas. Los resultados son un alumnado 100% implicado en el centro y los estudios

d) Información relativa a la práctica o experiencia educativa que se desea

- Denominación de la experiencia: ¿Musical Show, el musical del instituto
- Descripción de la experiencia: A la información para su publicación en internet tenemos que añadir la experiencia maravillosa tanto para el alumnado como para el profesorado implicado, que se puede resumir en los siguientes puntos:
 - Desde el punto de vista del alumnado: Tuvieron la oportunidad de crear algo por ellos mismos como auténticos profesionales, un musical. Crearon un entorno idílico de convivencia, gracias al trabajo cooperativo y colaborativo. Establecieron amistad y lazos de unión con alumnado de un centro extranjero gracias al inglés, mejorando así sus competencias en comunicación lingüística y en aprender a aprender entre otras muchas.
 - Desde el punto de vista del profesorado: la dinámica de trabajo era muy positiva en todo momento. Se pasaron momentos inolvidables a la hora de la elaboración del guión, del montaje de los diferentes números musicales y de la realización de los ensayos finales en el Auditorio.
- Problemas o necesidades a los que se ha dado respuesta: Fundamentalmente son dos las necesidades a las cuales ha dado respuesta dicho proyecto:
 - AUMENTO DE LA MOTIVACIÓN: Los alumnos/as están más motivados con los estudios en el centro, demuestran mayores inquietudes hacia la cultura, la música y los idiomas.
 - MEJORA DE LOS NIVELES COMPETENCIALES DEL ALUMNADO EN INGLÉS: Se han establecidos lazos de interculturalidad con centros educativos extranjeros, con el enriquecimiento y satisfacción personal y profesional que ello conlleva.
 - MEJORA DEL ABSENTISMO Y DESINTRÉS POR LOS ESTUDIOS: El alumnado ha mejorado su regularidad
- Indicadores homologados con tendencia positiva en los últimos tres años relacionados con la práctica educativa:
 - Obtención de un dominio alto en la competencia clave de comunicación lingüística.
 - Fomento de la capacidad de superación y la autonomía y esfuerzo personal.
 - Reducción del absentismo escolar.
- Resultados alcanzados en la práctica educativa:
 - Obtención de herramientas de trabajo, sobre todo en la capacidad de aprender a aprender.
 - Desarrollo de un espíritu y conciencia crítica sobre el propio trabajo realizado.
 - Mejora su nivel competencial de inglés.
 - Mejora la convivencia escolar.
 - Fomento del trabajo cooperativo y colaborativo en un entorno de gran diversidad intercultural, social y cognitiva.
 - Ha proporcionado alternativas a las salidas profesionales del alumnado, relacionadas con el teatro y la realización de espectáculos musicales.

- Fortalezas de la experiencia a nivel metodológico, de su transferibilidad, de la optimización de recursos, etc.:
 - A nivel metodológico: la principal fortaleza encontrada es la ostensible mejora por parte el alumnado en el nivel de inglés.
 - Otra de las fortalezas del proyecto es la motivación que se crea en el alumnado, que lo anima a participar y a involucrarse en el centro, por lo que interiorizan con mayor facilidad las competencias clave, en concreto la competencia lingüística y la de aprender a aprender.
 - A nivel de optimización de recursos y transferibilidad, destacar igualmente, la fortaleza que supone realizar esta actividad a partir de unos recursos muy comunes en los centros educativos y que consiste en utilizar y fomentar las habilidades de los propios alumnos/as que culminarán en el musical, por lo que su aplicación en diversos ámbitos escolares es muy factible.

- e) Participación del profesorado en la práctica, inclusión en el proyecto Educativo del centro y sostenibilidad
 - Descripción de departamentos, ciclos o equipos docentes implicados:
 - Departamento de Música, en la selección y montaje de los números musicales
 - Departamento de Lengua, en la elaboración del argumento y guion.
 - Departamento de Inglés, en la elaboración del argumento y guion en inglés y en la pronunciación de las canciones en inglés.
 - Departamento de Religión, en el fomento del trabajo colaborativo y pacífico
 - Departamento de Educación Física, en la elaboración de las coreografías musicales
 - Departamento de Plástica, en la elaboración de parte del decorado.
 - Profesorado de Educación Especial, en la elaboración de decorados, procurando la integración en el aula del alumnado del centro con necesidades educativas especiales.

 - Implicación del equipo directivo en la práctica:
 - En la gestión de salidas del centro por el profesorado y alumnado.
 - Ayuda en el impulso e información a las familias de los alumno/as.
 - Difusión de la práctica docente dentro del entorno y comunidad educativa y así como de la localidad, por medio de difusión en redes sociales y webs oficial.

 - Fecha de Acta de Aprobación de participación en esta convocatoria del Consejo: 29/09/2018

- f) Actuación mentora
 - Actividad de acogida y de observación previstas:
 - Recepción del profesorado visitante y reunión con puesta en común de ideas y debate, para establecer vínculos y puntos de interés a tratar dentro de la observación en el aula.
 - Asistencia a una clase práctica de montaje y colaboración práctica en el desarrollo de la organización del espectáculo musical, bien dentro del aula en el centro, bien con ensayo en el Auditorio.

 - Papel del centro mentor y del profesorado participante previsto en la visita:
 - Asesoramiento a la hora de organizar un proyecto educativo de características semejantes.

- Establecimiento de las pautas a seguir para la elaboración del proyecto intercultural.
- Resolución de posibles dudas o cuestiones a la hora de poner en práctica el proyecto.
- Recursos/Materiales aportados:
 - Vídeos de las representaciones.
 - Material de trabajo práctico: arreglos de partituras, coreografías de canciones,¿
 - Unidades didácticas y secuenciación del trabajo.
- Mecanismos de retroalimentación y acompañamiento al centro Telemaco previstos durante la transferencia de lo aprendido:
 - Establecer fechas de ensayos finales y representación del musical con el fin de organizar las visitas de otros centros.
 - Ayudar a los centros telémacos a poner en práctica lo aprendido
 - Análisis de los resultados y autoevaluación de la injerencia de este proyecto en el centro telémaco.

17.2. Centros Telémaco

Este programa pretende aprender de centros que llevan varios años trabajando sobre acciones y problemáticas del mundo educativo y que han tenido éxito en las acciones desarrolladas.

En el plazo de la convocatoria será la ETCP la que determine que acciones de las propuesta se desee abordar con el fin de incluir esa actuaciones en nuestro centro.

18. Programa de Digitalización de Centros

Nuestro centro lleva varios años trabajando con las TIC y las TAC, participa en el programa TIC 2.0 desde su inicio, en este curso y con la participación en este programa, el centro pretende impulsar y apoyar la transformación de este en un centro educativo digitalmente competente. Este proyecto es necesario para el centro ya que conecta con proyectos en los que el centro participa o tiene previsto participar.

Los objetivos planteados son:

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y organizativos como de comunicación e información. Esto incluye:

- Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital de profesorado y alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Incardinar las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y

en los proyectos educativos de los centros

Las líneas de actuación que nuestro centro pretende con este programa son:

- Procesos de enseñanza-aprendizaje
- Organización del centro,
- Procesos de comunicación e información.

ANEXOS

ANEXO I: Plan específico personalizado alumnado que no promociona de curso

ANEXO II: Sistema de recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado

ANEXO III: Modelo de propuestas de mejora

ANEXO IV: Solicitud de cambio de grupo, optativa o modalidad

ANEXO V: Modelo de programación didáctica

ANEXO VI: Modelo de acuerdo tutorización entre el alumnado Prácticum y el Centro

ANEXO VI:I Modelo de aceptación de la tutorización por el profesorado

Imprimir

Restablecer

Salir



ANEXO I PEC PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

El Equipo Educativo, en el cumplimiento de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado en Andalucía, propone el siguiente "Plan Personalizado" para el alumno/a más abajo citado con el objeto de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. Del contenido de dicho Plan se informará al alumno/a y a su padre y madre o tutor legal, al comienzo del curso escolar.

INFORMACIÓN DEL ALUMNO / ALUMNA

Alumno/a:		Curso que repitiendo:	
Profesor/a tutor/a:		Repeticiones previas:	
Asignaturas pendientes de evaluación positiva en la última sesión extraordinaria de evaluación que motivan la repetición del actual curso:			

INFORMACIÓN DEL ALUMNO / ALUMNA

RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE (déficit en conocimientos básicos; insuficiente desarrollo de las competencias claves; nivel de competencia curricular inferior, ritmo de aprendizaje y desempeño deficiente; etc.)	
ASOCIADAS A FACTORES PERSONALES, AFECTIVOS y/o FAMILIARES (falta de motivación por el estudio; problemas de convivencia; dificultades en el entorno familiar, absentismo; etc.)	

MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR PARA FAVORECER SU APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN ESCOLAR

RELACIONADAS CON EL APRENDIZAJE	
Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales 1º ESO (indicar materia/s):	
Programación de actividades para las horas de libre disposición en 2º ESO. Refuerzo de materias troncales (indicar materia/s):	
Programación de actividades para las horas de libre disposición en 3º ESO. Refuerzo de Lengua Castellana.	
Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales 4º ESO (indicar materia):	
Adecuación de programaciones didácticas (presentación más minuciosa de actividades; de refuerzo; ubicación cerca del profesor/a; tutoría entre iguales; mayor supervisión en los exámenes; adaptaciones en el formato de la evaluación; etc.)	
Actividades de refuerzo educativo dentro del aula	
Apoyo en grupo ordinario mediante 2º profesor/a	
Adaptación Curricular No Significativa (Alumnado con NEAE)	
Adaptación Curricular Significativa (Alumnado con NEE)	
Programa Específico (PE) (Ej: dislexia; disortografía; atención; memoria; inteligencia; habilidades sociales; etc.) (Alumnado con NEAE)	
Inclusión, tras la evaluación inicial, en 2º PMAR (alumnado que esté repitiendo 2º ESO)	
Inclusión en Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (3º ESO)	
Incorporación al Programa de Acompañamiento Escolar (PROA)	
Permanencia Extraordinaria (Sólo alumnado con NEE)	
Opción Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en 3º ESO	
Opción de Enseñanzas Aplicadas en 4º ESO	
Otras (especificar):	



AV Príncipes de España, 115
04700 El Ejido – Almería
Telf: 950 579927 Fax: 950 579932
www.iesfuentenueva.net
ies@iesfuentenueva.net
04700272.edu@juntadeandalucia.e

Imprimir

Restablecer

Salir



ANEXO II PEC
**SISTEMA DE RECOGIDA Y REGISTRO DE INFORMACIÓN
 SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ALUMNADO**

INFORMACIÓN DEL ALUMNO / ALUMNA

ALUMNO/A:		CURSO:									
TUTOR/A:		FECHA DE VISITA:									
ASIGNATURAS:											
CALIFICACIÓN EXÁMENES:											
- Muestra interés:											
- Atiende:											
- Entiende las explicaciones											
ACTITUD EN CLASE:											
HACE LAS TAREAS											
- En clase											
- En casa											

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS



AV Príncipes de España, 115
 04700 El Ejido – Almería
 Telf: 950 579927 Fax: 950 579932
 www.iesfuentenueva.net

ies@iesfuentenueva.net

047000772.edu@juntadeandalucia.e



Erasmus+

ANEXO III PEC
PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTA DE MEJORA:									
Ámbito de la propuesta de mejora:								Factor clave M. A.	
Objetivo Educativo:									
Objetivo Específico:	Medidas	Responsables	Recursos	Calendario			Indicadores		
				1T	2T	3T			
				1C					
				2C					
				3C					
				4C					
				Revisión/Seg. A - T - M					
				1T	2T	3T			
				1C					
				2C					
				3C					
				4C					
				Revisión/Seg. A - T - M					
				1T	2T	3T			
				1C					
				2C					
				3C					
				4C					
				Revisión/Seg. A - T - M					
				1T	2T	3T			
				1C					
				2C					
				3C					
				4C					
				Revisión/Seg. A - T - M					

ANEXO IV ROF
SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO, OPTATIVA O MODALIDAD

D^o/D^a. _____ con DNI nº: _____ y teléfono:
_____, madre, padre o tutor/as del
alumno/a: _____, que se encuentra matriculado en el centro en el
curso: _____, grupo ____.

SOLICITA:

Que esta cambiado al grupo: _____, por los siguientes motivos:

El Ejido ____ de _____ de 20__

Fdo.: El padre, madre o tutor/as



ÍNDICE

1. Introducción.

- 1.1. Tipo de materia.
- 1.2. Tipo y características del alumnado / grupos...
- 1.3. Otros datos de interés.

2. Objetivos.

- 2.1. Objetivos de etapa.
 - Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, Art. 11.
 - Decreto 111/2016 ó 110/2016 de 14 junio, Art. 3.
- 2.2. Objetivos de la materia.
 - Orden de 14 julio de 2016 (para ESO / Bachillerato), Anexo ...

3. Metodología.

Se hace alusión a la normativa, pero se personaliza después para nuestras respectivas materias.:

- a) ESO
 - Art. 7 del Decreto 111/2016 de 14 de junio.
 - Art. 4 de la Orden de 14 de julio de 2016.
 - Dentro de la Orden anterior, en el apartado correspondiente a cada materia.
- b) Bachillerato
 - Art. 7 del Decreto 110/2016 de 14 de junio.
 - Art. 4 de la Orden de 14 de julio de 2016.
 - Dentro de la Orden anterior, en el apartado correspondiente a cada materia.

- 3.1. Aspectos generales.
- 3.2. Organización de tiempos/espacios/grupos.
- 3.3. Materiales y recursos didácticos.
- 3.4. Tipo de actividades (ver el ROC.. Decreto 327/2010 de 13 julio, Art. 29, en concreto el punto 5).
- 3.5. Actividades complementarias y extraescolares (no olvidar uso Biblioteca).

4. Contenidos.

- 4.1. Competencias clave
 - Orden ECD/65/2015 de 2 enero, Anexo I.
 - R.D. 1105/2014 de 26 diciembre, Art. 2.2.
 - Decretos 110/2016 y 111/2016 de 14 junio, Art. 5.
- 4.2. Contenidos y criterios de evaluación relacionados con las competencias clave.
 - Orden de 14 de julio de 2016, Anexo ...

5. Contenidos transversales.

Forma de incorporación de estos contenidos al currículo.:

- a) ESO
 - Art. 6 del Decreto 111/2016 de 14 de junio.
 - Art. 3 de la Orden de 14 de julio de 2016 para la ESO.
- b) Bachillerato
 - Art. 6 del Decreto 110/2016 de 14 de junio.
 - Art. 3 de la Orden de 14 de julio de 2016 para el Bach.

6. Evaluación.

- 6.1. Técnicas e instrumentos de evaluación.
- 6.2. Criterios de calificación.

7. Medidas de atención a la diversidad (Consultar con el departamento de orientación).

8. Medidas de atención y recuperación de pendientes y repetidores.

9. Medidas de fomento de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

10. Unidades didácticas.

- 10.1. Título.
- 10.2. Objetivos.
- 10.3. Contenidos curriculares (relacionados con las competencias).
- 10.4. Criterios de evaluación (relacionados con las competencias).
- 10.5. Estándares de aprendizaje evaluables.

11. Temporalización y secuenciación de las unidades didácticas. EVALUACIÓN INICIAL.

ANEXO VI PEC
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

REUNIDOS

D. Pascual Lorente Brox con DNI 77504077 B, Director del IES Fuente Nueva (El Ejido) y D./Da
....., con DNI
....., alumno/a del Programa de Prácticum de la Universidad Almería,

EXPONEN:

1. Que ambas partes desean iniciar una colaboración a nivel académico, para la realización de las prácticas necesarias para la formación del alumno/a de dicha Universidad.
2. Que durante la mencionada relación las partes intercambiaran o crearan información y que están interesadas en regular su confidencialidad y secreto mediante las siguientes:

CONDICIONES:

I. OBJETO

Con el presente contrato las partes fijan formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las que las partes mantendrán la confidencialidad de la información suministrada y creada entre ellas.

Que a los efectos de este acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial, toda la información susceptible de ser revelada por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia de este acuerdo.

II. DURACIÓN

Cada parte se compromete a mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material intercambiado entre las partes, de forma indefinida tras la finalización del periodo de prácticas del alumno/a.

III. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser este confidencial se comprometen a:

- a) Utilizar dicha información de forma reservada.
- b) No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- c) Impedir la copia o revelación de esa información a terceros.
- d) No utilizar la información o fragmentos de esta para fines distintos de la ejecución de este acuerdo.

IV. DERECHOS PREVIOS SOBRE LA INFORMACIÓN

Toda información puesta en común entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que se autorice lo contrario. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

V. DERECHOS DE PROPIEDAD

Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS

Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

VII. CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO

Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha citados.

El Ejido a.....de.....de 20.....

El director:

Alumno/a de Prácticas.

(Sello del Centro)

Fdo.: Pascual Lorente Brox

Fdo.:

ANEXO VII PEC
ACEPTACIÓN DE LA TUTORÍA MASTER EN SECUNDARIA
POR EL PROFESOR DEL CENTRO

D./Da , con
DNI , profesor del IES Fuente Nueva y perteneciente al
departamento de

Acepto la Tutoría del Programa de Prácticum de Máster de Secundaria y me comprometo a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar,
- sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización de la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

El Ejido a.....de.....de 20.....

El Profesor

(Sello del Centro)

Fdo.:



AV Príncipes de España, 115
04700 El Ejido – Almería
Telf: 950 579927 Fax: 950 579932
www.iesfuentenueva.net
ies@iesfuentenueva.net
04700272.edu@juntadeandalucia.e